



CA
.GOV

Spanish
2016

California

MANUAL DEL AUTOMOVILISTA



Este manual está disponible
en www.dmv.ca.gov.

Edmund G. Brown Jr., Gobernador
Estado de California

Brian P. Kelly, Secretario
Agencia de Transporte del
Estado de California

Jean Shiomoto, Directora
Departamento de Vehículos
Motorizados de California

**PÁGINA DEJADA
EN BLANCO
INTENCIONALMENTE**



Estimado ciudadano californiano:

En mayo de 2015 el Departamento de Vehículos Motorizados de California (DMV) celebró 100 años de servicio público. ¡Impresionante!

Desde sus inicios, el DMV ha pasado por numerosos cambios y ha crecido como nadie lo hubiera imaginado. El departamento se ha mantenido a la par con respecto al crecimiento de la población, los avances tecnológicos, la integridad, la innovación, la seguridad vial y continúa la transición creando nuevos métodos de hacer negocios con el objetivo de mejorar el servicio al cliente.

El “Manual del automovilista de California” es un ejemplo excelente de cómo el departamento se ha adaptado a las necesidades y expectativas actuales.

Para complacer las preferencias de los clientes, el DMV ahora ofrece el manual impreso y por medio de tecnología digital. Además, también hay una “aplicación” que descarga el manual y otro tipo de información del DMV en los dispositivos electrónicos personales, inclusive mostrando maneras interesantes y divertidas de aprender las reglas viales por medio de cuestionarios, videos y otros medios interactivos.

No se debe olvidar que la emisión de la licencia de manejar es un privilegio que implica responsabilidad. Por esta razón, es sumamente importante darse tiempo para estudiar antes de tomar el examen de la licencia de manejar. Se sabe que aproximadamente la mitad de los solicitantes que toman el examen por primera vez, lo reprueban.

Ya sea al manejar para llegar al trabajo, llevar a los niños a la escuela o al viajar por alguna de las carreteras o autopistas panorámicas del estado, deseamos que lo haga con seguridad. Por lo tanto, por favor aproveche las numerosas formas en que el DMV lo puede ayudar a aprender las reglas viales.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Brian P. Kelly". The signature is fluid and cursive.

BRIAN P. KELLY

Secretario

Agencia de Transporte del Estado de California
(California State Transportation Agency)

**PÁGINA DEJADA
EN BLANCO
INTENCIONALMENTE**

CONTENIDO

NUEVAS LEYES DEL AÑO 2016	VII
A dónde escribir	viii
INFORMACIÓN SOBRE EL DMV	IX
Horario de las oficinas locales	ix
INFORMACIÓN GENERAL.....	1
Aclaración.....	1
Identificación correcta	1
Información básica	1
LA LICENCIA DE MANEJAR DE CALIFORNIA.....	2
¿Quiénes deben tener licencia de manejar?	2
<i>Residentes de California.....</i>	<i>2</i>
<i>Personal militar residente de California (Fuerzas Armadas de EE.UU.).....</i>	<i>2</i>
<i>Personal militar no residente con puesto de servicio en California.....</i>	<i>2</i>
<i>Nuevos residentes de California</i>	<i>2</i>
<i>Turistas adultos que visiten California</i>	<i>2</i>
OBTENER LA LICENCIA DE MANEJAR.....	3
Requisitos de solicitud para la licencia de manejar básica Clase C ...	3
Requisitos del permiso para adultos ...	4
Requisitos de la licencia de manejar para adultos	4
CLASES DE LICENCIAS DE MANEJAR ..	6
EL PROCESO DE LOS EXÁMENES	7
Dónde tomar los exámenes	7
No hacer trampa	7
Los exámenes del DMV	8
SECCIÓN ESPECIAL- MENORES.....	8
Requisitos del permiso para menores	8
Restricciones del permiso para menores	9
Requisitos de licencia de manejar para menores.....	9
Excepciones a las restricciones de la licencia de manejar para menores	10
Menores que vengan de otro estado ..	10
<i>Permiso para menores que vengan de otro estado</i>	<i>10</i>
<i>Licencia de manejar para menores que vengan de otro estado</i>	<i>11</i>
Las infracciones de tráfico	11
<i>Mortalidad en adolescentes por causa del tráfico</i>	<i>11</i>
Medidas en contra de la licencia de manejar provisional	11
<i>Cómo conservar su licencia de manejar provisional</i>	<i>11</i>
<i>Inasistencia escolar habitual - Personas de 13 a 18 años</i>	<i>12</i>
Menores de edad y teléfonos celulares	12
INFORMACIÓN MISCELÁNEA SOBRE LICENCIAS	12
Reemplazar una licencia de manejar perdida/robada o estropeada.....	12
Cambio de nombre.....	13
Renovaciones de licencia de manejar	13
Renovación por correo por o Internet	13
Extensión de la licencia de manejar	14
Llevar consigo la licencia de manejar	14
Cambio de dirección	14
Sentido de la vista.....	14
Tarjeta de datos médicos.....	15
Donación de órganos y tejidos.....	15
Información sobre la denominación y beneficios de veterano militar.....	15
<i>¿Cómo se obtiene la denominación de “Veteran”?</i>	<i>15</i>
Regístrese para votar	16
Conductores sin licencia	16
Licencia de manejar diplomática.....	16
Tarjetas de identidad (ID).....	16
Tarjetas de identidad gratuitas otorgadas por tener ciertas condiciones físicas y mentales (P&M)	17

Renovación de tarjetas de identidad por correo o Internet.....	17	CIRCULACIÓN EN CARRIL 38	
Escuelas de manejo.....	17	Colores de las demarcaciones	38
Programa para conductores mayores.....	17	Elegir un carril.....	39
Responsabilidades de los peatones.....	17	Cambiar de carril.....	39
Nueva tecnología.....	18	Carril para rebasar	39
PROTECCIÓN PARA LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO 19		Carril de transporte colectivo (<i>Carpool Lane</i>) o carril para vehículos con un mínimo de dos o tres pasajeros (HOV).....	40
Cinturones de seguridad	19	Carril central para dar vuelta a la izquierda.....	40
<i>Creencias erróneas sobre los cinturones de seguridad</i>	19	Áreas con apartaderos (<i>Turnout Areas</i>) y carriles	41
Sistema de sujeción y asientos de seguridad para niños.....	20	Marcas que señalan el fin del carril....	41
Viajar de manera segura en vehículos con bolsas de aire.....	21	Símbolos de bicicleta en calles compartidas (<i>Sharrows</i>)	41
<i>Bolsas de aire para impactos laterales</i>	21	Ciclovia.....	41
Niños desatendidos en vehículos motorizados	22	VUELTAS 42	
Manejar distraído	22	Ejemplos de vueltas a la derecha e izquierda.....	43
Riesgos en tiempo caluroso	22	Media vuelta permitida (en u).....	44
SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO 23		Media vuelta no permitida (en u).....	45
Semáforos	23	ESTACIONAMIENTO 45	
Semáforos para peatones	26	Estacionamiento en cuesta.....	45
Señales de tránsito	26	Estacionamiento en paralelo.....	45
LEYES Y REGLAS DE LA CARRETERA. 27		Estacionamiento junto a bordes de aceras de diferentes colores.....	48
Reglas sobre preferencia de paso ...	27	Estacionamiento no permitido.....	50
<i>Información general.....</i>	27	Reglas especiales de estacionamiento.....	50
<i>Peatones.....</i>	27	CONSEJOS PARA MANEJAR CON PRUDENCIA 51	
<i>Cruces peatonales</i>	28	Señalizar	51
<i>Intersecciones.....</i>	29	Dirigir el volante	51
<i>Glorietas</i>	30	Claxon, luces delanteras y señales de emergencia	52
<i>Caminos montañosos.....</i>	30	<i>Tocar el claxon</i>	52
Límites de velocidad.....	30	<i>No tocar el claxon.....</i>	52
<i>Límite de velocidad máxima.....</i>	31	<i>Encender las luces delanteras</i>	52
<i>Velocidades reducidas.....</i>	31	<i>Encienda las luces intermitentes de emergencia</i>	53
OBSERVAR CON ATENCIÓN 35		Mensajes de texto y teléfonos celulares.....	53
Observar a su alrededor con atención.....	35		
<i>Saber lo que hay más adelante</i>	35		
<i>Saber lo que hay a los lados.....</i>	36		
<i>Saber lo que hay detrás.....</i>	37		
¿Qué tan rápido puede parar?.....	38		

UBICACIÓN DEL VEHÍCULO	54	Consejos importantes para manejar	65
Mantener la distancia	54	Hacer frente al congestionamiento de tráfico.....	65
<i>Enfrentar un peligro a la vez</i>	54	Hacer frente a conductores agresivos y a la violencia en la carretera	66
<i>Circular por el medio</i>	54		
<i>Personas que son un peligro para otros conductores.....</i>	54		
Incorporarse y salirse del tráfico	55	MANEJAR EN SITUACIONES DIFÍCILES	66
<i>Espacio necesario para incorporarse al tráfico.....</i>	55	Mantenga su vehículo donde se pueda ver.....	66
<i>Espacio necesario para cruzar o incorporarse al tráfico.....</i>	55	Condiciones de la carretera.....	66
<i>Espacio necesario para salir de la autopista</i>	56	Curvas.....	66
Rebasar a otros vehículos	56	Manejar en tráfico congestionado....	67
<i>Espacio y velocidad necesarios para rebasar.....</i>	56	Velocidad del tráfico.....	67
<i>Espacio necesario para regresar al carril por donde venía</i>	56	Peligros al manejar	67
COMPARTIR EL CAMINO	57	<i>Agua en la carretera.....</i>	67
Camiones grandes y vehículos recreacionales (RVs).....	57	<i>Carreteras resbaladizas.....</i>	67
<i>Frenado</i>	57	<i>Vientos fuertes</i>	68
<i>Puntos ciegos de los camiones — "la zona muerta".....</i>	57	<i>Manejar en la niebla</i>	68
<i>Dar vuelta</i>	57	<i>Manejar con el resplandor del sol en la cara.....</i>	68
<i>Maniobrar un camión.....</i>	57	<i>Manejar en la oscuridad</i>	70
Autobuses, tranvías y trolebuses	58	<i>Manejar en lluvia o nieve</i>	70
Trenes ligeros	58	<i>Carreteras inundadas</i>	70
Vehículos de emergencia	59	<i>Manejar en terreno montañoso o curvas</i>	71
Vehículos de marcha lenta	59	<i>Operativos de control de tráfico ...</i>	71
Vehículos eléctricos pequeños (NEV) y vehículos de marcha lenta (LSV).....	60	Ventanillas y espejos limpios	71
Vehículos de tracción animal	60	Ajuste del asiento y espejos	72
Motocicletas.....	60	Seguridad de las llantas	72
Bicicletas	61	Otros peligros	72
<i>Bicicletas circulando en un carril de tráfico.....</i>	62	Qué hacer en una parada de policía.....	73
Peatones ciegos	63	HACER FRENTE A LAS EMERGENCIAS	73
Obreros en las carreteras y zonas de obras (Cone Zones).....	64	Consejos mecánicos	73
Zonas de multas dobles	65	<i>Derrapes en superficies resbaladizas.....</i>	73
Hacerse a un lado y reducir la velocidad	65	Manejar fuera del pavimento	74
Vehículos con cargas peligrosas.....	65	<i>Derrapes por aceleración</i>	74
		<i>Derrapes debido al bloqueo de las ruedas</i>	74
		<i>Mal funcionamiento del acelerador.....</i>	75
		<i>Función de bloqueo del volante ...</i>	75

Los choques no son accidentes.....	75	LEYES Y REGLAS ADICIONALES	
<i>Causas de choques</i>	75	PARA MANEJAR	87
<i>Si choca</i>	75	Cosas que no debe hacer.....	87
<i>Reportar un choque</i>	76	Cosas que debe hacer	89
Consejos de seguridad.....	76	TEMAS ADMINISTRATIVOS	89
PREPARACIÓN DEL CONDUCTOR.....	77	Responsabilidad financiera	
Seguridad para conductores de la		(seguro de vehículos)	89
tercera edad	77	Requisitos de seguro.....	90
Todos los conductores deben tener		Choques en su expediente	90
buena vista	77	<i>Choques, póliza de seguro y</i>	
Sentido del oído	78	<i>menores de edad</i>	90
Estar alerta	78	Recibir una multa	91
Los medicamentos	79	Evadir a un oficial de policía	91
La salud y las emociones	79	Puntos en el expediente del	
Condiciones que los médicos		conductor.....	91
deberán reportar	79	Asistir a escuelas para infractores	
ALCOHOL Y DROGAS	79	por tener condenas de tráfico	92
Alcohol/drogas y manejar es		Suspensión o revocación por el	
peligroso.....	79	DMV	92
Llevar alcohol en el vehículo.....	83	Suspensión por parte del juez	92
<i>Conductores menores de 21 años</i>		Expedientes confidenciales	93
<i>(posesión de alcohol)</i>	83	Vandalismo/grafiti — todas las	
Conductores de todas las edades....	84	edades.....	93
Límites de concentración de alcohol		Carreras de velocidad/manejo	
en la sangre (BAC).....	84	imprudente.....	93
“Admin Per Se”		<i>Posección de armas de fuego</i>	93
(acción administrativa).....	84	Requisitos para matricular	
<i>Menor de 21 años —</i>		vehículos	93
<i>Cero tolerancia al consumo de</i>		<i>Vehículos de California</i>	93
<i>alcohol</i>	85	<i>Vehículos de fuera del estado</i>	94
Condenas de la corte por manejar		Consejos para prevenir el robo de	
bajo los efectos del alcohol y/o		vehículos	95
drogas (DUI)	85	FOLLETOS DE DATOS BÁSICOS DE	
Conductores de 21 años y mayores —		LICENCIA DE MANEJAR Y OTRAS	
programas DUI y licencias de		PUBLICACIONES	97
manejar restringidas	86	Disponibles por Internet	97
Programa de conductor		Ejemplo de examen #1	99
designado	87	Ejemplo de examen #2.....	101

NUEVAS LEYES DEL AÑO 2016

EN VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2016

Reflector de bicicletas

Los ciclistas que circulen en la oscuridad, ya sea en una carretera o en una acera, deberán tener una bicicleta equipada con un reflector de color rojo o una luz fija o intermitente de color rojo con un reflector incorporado en la parte trasera (según la §21201 del código de vehículos llamado *California Vehicle Code*, CVC).

Vehículos a baja velocidad

En una carretera de dos carriles, si se forma una fila de 5 o más vehículos, detrás de uno que vaya más lento que el flujo del tráfico, y si rebasarlo fuera peligroso, tal vehículo deberá apartarse en el lugar más cercano designado como “apartadero” (*turnout*) o en cualquier lugar donde haya espacio suficiente para hacerlo de manera segura (según la §21656 del código CVC).

Licencia de manejar para prisioneros exonerados

El DMV deberá emitir una licencia de manejar gratis a una persona exonerada de una condena y liberada de una prisión estatal en los últimos seis meses (según la §14903 del código CVC).

Tipos de bicicletas eléctricas

Se han creado tres tipos de bicicletas eléctricas. Todos los operadores de una bicicleta eléctrica Clase 3 (de un máximo de velocidad de 28 mph) deben tener 16 años o más y se requerirá que usen un casco de ciclista. No se requiere responsabilidad civil, licencia de manejar, matrícula vehicular o placa para estas bicicletas eléctricas (según las §§312.5, 12804.9, 21113 y 24016 del código CVC).

Definición ampliada de bicitaxi

La definición de bicitaxi (*pedicab*) se ha ampliado para incluir estipulaciones que permiten a los pasajeros consumir bebidas alcohólicas lo que regirá hasta el 1º de enero de 2020. Se requiere equipo adicional de seguridad, así como equipo operacional, para este nuevo tipo de bicitaxi (según las §§467.5, 21215, 21215.5 y 23229 del código CVC).

EN VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2016

Requisito de residencia de California

Todos los solicitantes de licencia de manejar (DL) o tarjeta de identidad (ID) original deberán presentar comprobante satisfactorio de residencia en California. Se le prohíbe al DMV emitir una licencia de manejar o tarjeta de identidad a una persona que no presente comprobante satisfactorio de residencia en California (según la §12801.5 del código CVC).

EN VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2017

Aumento del límite de daños reportables por accidente

El límite mínimo de daños reportables por choque aumentará de \$750 a \$1,000. Un conductor de un vehículo motorizado que se vea involucrado en un choque que cause daños a la propiedad mayores a \$1000, deberá presentar un “Reporte de accidente ocurrido en California” (SR1) al DMV. El DMV está autorizado a imponer sanciones a cualquier persona que se vea involucrada en un choque reportable y que no tenga cobertura de seguro (según las §§1656.2, 1808, 1808.1, 12517.1, 13369, 13558, 16000, 16000.1, 16020.1, 16020.2, 16075, 16251, 16430 y 16434 del código CVC).

Requisitos del asiento de seguridad para niños

Además de las leyes ya existentes sobre el sistema de sujeción para niños, cualquier niño que tenga menos de 2 años debe viajar sujetado en un sistema de sujeción para niños instalado mirando hacia la parte de atrás del vehículo, a menos que el niño pese 40 libras o más o su altura sea de 3 pies 3 pulgadas o más (según la §27360 del código CVC).

A DÓNDE ESCRIBIR

Si tiene comentarios o sugerencias sobre esta publicación, favor de enviarlos a:

*Department of Motor Vehicles
Customer Communications Section, MS H165
P.O. Box 932345
Sacramento, CA 94232-3450*

*© Copyright, Department of Motor Vehicles 2016
Todos los derechos reservados.*

Esta obra está protegida por la Ley de Derechos de Autor de Estados Unidos. El DMV es propietario de los derechos de autor de esta obra. Esta ley prohíbe lo siguiente: (1) la reproducción de obras con derecho de autor; (2) la distribución de ejemplares de obras con derecho de autor; (3) la preparación de obras derivadas de obras con derecho de autor; (4) exhibir públicamente obras con derecho de autor; o (5) hacer presentaciones públicas basadas en obras con derecho de autor. Todas las peticiones de permiso para hacer copias de esta publicación completa o parcial deben dirigirse a:

*Department of Motor Vehicles
Legal Office, MS C128
P.O. Box 932382
Sacramento, CA 94232-3820*

If a discrepancy, omission, or other conflict occurs in the translation of this handbook, the intent and meaning expressed in the English language version shall prevail.

En caso que haya alguna discrepancia, omisión u otro conflicto en la traducción de este manual, prevalecerán el propósito y significado expresados en la versión en idioma inglés.

Las siglas usadas en este manual corresponden al idioma inglés.

INFORMACIÓN SOBRE EL DMV

HORARIO DE LAS OFICINAS LOCALES	
Lunes	8 a.m. to 5 p.m.
Martes	8 a.m. to 5 p.m.
Miércoles	9 a.m. to 5 p.m.
Jueves	8 a.m. to 5 p.m.
Viernes	8 a.m. to 5 p.m.
Sábado	Cerrado
Domingo	Cerrado

Es posible que algunas oficinas locales extiendan el horario de atención al público y unas pocas solo ofrezcan servicios de licencia de manejar o de matrícula vehicular. Para saber si su oficina local extiende el horario de atención al público o para encontrar la ubicación y servicios, consulte el sitio de Internet o llame al número gratuito que se presenta a continuación.

Conéctese al Internet en **www.dmv.ca.gov** para:

- Ubicaciones de oficinas locales, horarios, direcciones y números de teléfono.
- Hacer citas para ir a una oficina local o tomar el examen de manejo (excepto para exámenes de manejo de licencia comercial).
- Ordenar placas personalizadas.
- Información sobre licencias de manejar y tarjetas de identidad.
- Información de matrícula vehicular/embarcaciones.
- Formularios que se pueden bajar del Internet.
- Publicaciones: manuales, folletos y ejemplos de exámenes teóricos.
- Información para los conductores de la tercera edad.
- Información para los conductores adolescentes.
- Enlaces a otras agencias estatales y federales.
- Renovar su licencia de manejar o matrícula vehicular.

Llame al 1-800-777-0133 durante el horario normal de oficina para:

- Obtener/solicitar información, formularios y publicaciones sobre licencias de manejar y matrículas de vehículos.
- Encontrar ubicaciones y horarios de las oficinas.
- Hacer una cita para el examen de manejo.
- Hablar con un representante del DMV o solicitar que se le regrese su llamada.
- Llame al 1-800-777-0133 al servicio automatizado 24 horas al día, 7 días de la semana, para:
- Renovar la matrícula vehicular con el número de identificación de renovación (RIN) proveído en el aviso de renovación. Puede pagar con una tarjeta de crédito o cheque electrónico.
- Hacer una cita para acudir a una oficina local.

Asegúrese de tener a la mano su número de licencia de manejar o tarjeta de identidad, el número de placas del vehículo y/o el número de serie (VIN).

Las personas con discapacidades del habla o auditivas pueden llamar gratis al 1-800-368-4327 para obtener asistencia con los servicios del DMV. En este número se reciben y responden solo mensajes mecanografiados de otro dispositivo especializado para este tipo de personas (TTY).

El patrocinio de los anuncios ayuda a pagar los costos para imprimir esta publicación. El DMV no fomenta o aprueba los productos o servicios anunciados en esta publicación pero agradece la contribución significativa de los patrocinadores.

Si quisiera anunciar su negocio en esta publicación, por favor llame al departamento de publicidad estatal llamado Office of State Publishing Advertising Department al 1-866-824-0603.

**PÁGINA DEJADA
EN BLANCO
INTENCIONALMENTE**

INFORMACIÓN GENERAL

ACLARACIÓN

Este manual provee un resumen de las leyes y regulaciones que se presentan en el código de vehículos llamado *California Vehicle Code* (CVC). El Departamento de Vehículos Motorizados (DMV), las autoridades policiales y las cortes se rigen por el lenguaje completo y exacto del código CVC. El código CVC (disponible solo en inglés) y los costos de los trámites del DMV están disponibles por Internet en www.dmv.ca.gov. También puede comprar tal código en cualquier oficina local del DMV. Los precios enumerados en el “Manual del automovilista de California” están sujetos a cambios.

Este manual trata principalmente sobre la licencia de manejar básica Clase C. Para obtener información detallada sobre otros tipos de licencias de manejar y endosos consulte el “Manual del conductor comercial de California”, “Manual para casas rodantes y remolques recreacionales”, manual del conductor de ambulancias llamado *Ambulance Drivers Handbook* (disponible solo inglés), “Guía de entrenamiento para padres y jóvenes de California” y el “Manual del motociclista de California”.

IDENTIFICACIÓN CORRECTA

La confiabilidad, integridad y confidencialidad de la licencia de manejar (DL) y la tarjeta de identidad (ID) de California son de suma importancia para todos los niveles del gobierno, el sector privado y el público en general.

Es crítico que estos documentos sean completamente auténticos y exactos. La ley de California exige que todos los solicitantes de una licencia de manejar/tarjeta de identidad original presenten comprobante de su presencia legal en EE.UU. o bien, documentos de identidad y residencia en California. Su nombre verdadero y completo, tal como aparece en su documento de presencia legal o de identidad, aparecerá en su licencia de manejar/tarjeta de identidad.

EXCEPCIÓN: A partir del 1º de julio de 2016, se les requerirá presentar comprobante satisfactorio de residencia en California, a todos los solicitantes que por primera vez tramiten la licencia de manejar y tarjeta de identidad.

INFORMACIÓN BÁSICA

La licencia de manejar de California indica que se le ha dado permiso por parte del estado para manejar en las vías públicas. Puede solicitar la licencia de manejar en la mayoría de las oficinas locales del DMV (vea la página ix).

Es un delito menor manejar en California sin una licencia de manejar válida. Si lo hace, puede ser multado, su vehículo puede ser confiscado y es posible que tenga que comparecer en la corte.

Si en su expediente no tiene acciones pendientes en su contra, recibirá la licencia de manejar después de pagar por la solicitud, aprobar todos los exámenes teóricos que correspondan, mostrar que su condición física y/o mental es/son satisfactorias y demostrar su habilidad para manejar de manera segura. Si tiene una condición médica o una discapacidad, el DMV podría exigirle que tome un examen de manejo. Quizás también tenga que proveer una declaración de su médico sobre su estado de salud actual.

LA LICENCIA DE MANEJAR DE CALIFORNIA

¿QUIÉNES DEBEN TENER LICENCIA DE MANEJAR?

Residentes de California

Los residentes de California que manejen en carreteras públicas o hagan uso de estacionamientos abiertos al público deberán tener licencia de manejar de California, a menos que la persona sea:

- Un oficial o empleado de los Estados Unidos operando un vehículo que sea de propiedad o controlado por el gobierno de los Estados Unidos llevando a cabo asuntos federales, excepto cuando se opera un vehículo motorizado comercial.
- Una persona manejando u operando herramientas agrícolas que no se operen o trasladen sobre una carretera.
- Una persona manejando u operando un vehículo de uso exclusivo fuera de la carretera atravesando una carretera.

Personal militar residente de California (Fuerzas Armadas de EE.UU.)

Si está prestando servicio militar activo fuera del estado y tiene una licencia de manejar válida de California, su licencia y la de su cónyuge será válida por todo el tiempo que esté ausente de California y por 30 días después de la fecha de haber sido dado de baja, si es que fue dado de baja de modo honorable fuera de California. Durante esos 30 días, lleve consigo su licencia de manejar y sus documentos de separación o de haber sido dado de baja del servicio militar (según la §12817 del código CVC).

Llame al 1-800-777-0133 para obtener una tarjeta de extensión de licencia llamada *Extension of License for Person in*

Armed Forces (DL 236) la cual extiende la validez de su licencia de manejar de California.

NOTA: Su licencia de manejar no es válida si ha sido suspendida, cancelada o revocada.

Personal militar no residente con puesto de servicio en California

Si tiene 18 años o más y quiere obtener mayor información, vea las secciones sobre los reglas para “Residentes de California” y “Turistas adultos que visiten California” en esta página. Las personas que tengan licencia y califiquen para obtener extensiones militares deberán llevar consigo documentos de su estado de origen para verificar su estatus a las autoridades policiales.

Nuevos residentes de California

Cuando se haga residente de California y desee manejar en este estado, deberá solicitar la licencia de manejar de California en un plazo de 10 días. La residencia se establece de varias maneras, incluyendo lo siguiente:

- Registrándose para votar en las elecciones de California.
- Pagando matrícula de estudiante como residente en un colegio o universidad de California.
- Solicitando una exención del impuesto predial/a la propiedad.
- Recibiendo cualquier otro privilegio o beneficio que generalmente no es concedido a las personas no residentes.

Turistas adultos que visiten California

Los turistas mayores de 18 años que tengan licencia de manejar válida de su estado o país de origen, pueden manejar en California sin obtener la licencia mientras la de su estado de origen sea válida.

OBTENER LA LICENCIA DE MANEJAR

Cuando solicite una licencia de manejar de California (DL) original deberá presentar los documentos aceptables que establezcan su identidad, residencia (si corresponde), fecha de nacimiento y proveer su número de seguro social (SSN), si califica. Los documentos que provea:

- Deben ser una copia certificada o el documento original.
- Pueden contener un sello impreso o una impresión original grabada.
- No pueden ser una fotocopia.
- **No** pueden presentarse como tarjetas o documentos auto-laminados.

Si presenta un documento para verificar su presencia legal, es posible que su licencia de manejar o tarjeta de identidad de California se venza en la misma fecha que su documento de presencia legal. Si el nombre que aparece en tal documento es diferente al que aparece en su solicitud de licencia de manejar/tarjeta de identidad, entonces, también deberá traer un documento aceptable verificando su nombre verdadero y completo. También se le tomará una huella dactilar electrónica, su firma y una fotografía (vea la sección “Requisitos de solicitud para una licencia de manejar básica Clase C” en esta página). Para cualquier otro trámite de licencia de manejar/tarjeta de identidad deberá presentar una identificación con fotografía.

Ejemplos de documentos aceptables incluyen: acta de nacimiento de EE.UU., pasaporte de EE.UU., tarjetas de identidad de las Fuerzas Armadas de EE.UU., certificado de naturalización, tarjeta de residente permanente o un pasaporte extranjero con una tarjeta I-94 válida. La tarjeta I-94 debe ser válida por más de 2 meses después de

la fecha en que se solicitó la licencia de manejar/tarjeta de identidad.

Ejemplos de documentos de verificación de nombre verdadero y completo incluyen: documentos de adopción que contengan su nombre legal como resultado de la adopción, documentos de cambio de nombre que contengan su nombre legal antes y después del cambio (ambos), un acta de matrimonio, un documento de registro o certificado verificando la formación de una asociación doméstica o un documento de disolución de matrimonio que contenga su nombre legal como resultado de una orden de la corte.

Una lista completa de documentos aceptables está disponible por Internet en www.dmv.ca.gov o en el folleto de “Datos básicos: Documentos requeridos para solicitar la licencia de manejar” (FFDL 5A).

REQUISITOS DE SOLICITUD PARA LA LICENCIA DE MANEJAR BÁSICA CLASE C

Para solicitar la licencia de manejar Clase C, deberá:

- Presentar el formulario completo y firmado de la “Solicitud de licencia de manejar o de tarjeta de identidad” (DL 44). Al firmarlo, significa que cuando un oficial de policía se lo pida, usted estará de acuerdo en hacerse un análisis para determinar el contenido de alcohol o drogas en su sangre. Si se niega a firmar esta declaración, el DMV no expedirá su permiso de instrucción o licencia de manejar.
- Presentar un documento aceptable estableciendo su identidad, residencia (si corresponde) y fecha de nacimiento.
- Proveer su nombre verdadero y completo.

- Proveer su número de seguro social si califica, el cual será verificado electrónicamente por la administración del seguro social *Social Security Administration* (SSA).
- Hacer un pago no reembolsable por la solicitud. El pago es válido por 12 meses y le permite tomar 3 veces los exámenes teóricos correspondientes sobre las leyes de tránsito. Si reprueba 3 veces el examen teórico y/o el examen de manejo, su solicitud será anulada y se exigirá presentar otra solicitud y hacer otro pago; el pago cubre tanto el permiso de instrucción como la licencia de manejar, si es que califica para ambos documentos en un plazo de 12 meses. Si la solicitud se vence, deberá volver a presentar los documentos, volver a hacer el pago de la solicitud y volver a tomar los exámenes requeridos.
- Aprobar el examen de la vista. Deberá aprobar este examen con una agudeza visual mayor a 20/200 por lo menos en uno de los ojos, con o sin lentes de aumento, y sin usar un lente bióptico telescópico o un dispositivo bióptico similar para alcanzar el mínimo requerido de agudeza visual (según la §12805(b) del código CVC).
- Tomarse una fotografía.
- Proveer una huella dactilar electrónica.
- Firmar su nombre.

REQUISITOS DEL PERMISO PARA ADULTOS

Si tiene al menos 18 años, cumple con los requisitos de solicitud y aprueba los exámenes exigidos, se le puede expedir el permiso de instrucción de California.

Debe obtener un permiso de instrucción mientras aprenda a manejar. El conductor que lo acompañe deberá tener 18 años o más y tener licencia de manejar

válida de California. Este acompañante deberá estar sentado lo suficientemente cerca de usted para que pueda tomar el control del vehículo en cualquier momento. El permiso de instrucción no le permite manejar solo, ni siquiera a la oficina local del DMV para tomar el examen de manejo.

Si le interesa obtener educación vial y entrenamiento de manejo profesional, vea las secciones “Escuelas de manejo” y “Programa para conductores mayores” en la página 17.

Si tiene un permiso para motocicleta, no puede llevar pasajeros, deberá manejar solo durante las horas del día y no puede manejar en autopistas.

Para obtener un permiso de motocicleta deberá:

- Tener por lo menos 18 años.
- Completar los requisitos de solicitud.
- Aprobar el examen teórico.

REQUISITOS DE LA LICENCIA DE MANEJAR PARA ADULTOS

Si nunca ha tenido una licencia de manejar, deberá cumplir con los siguientes criterios:

- Tener por lo menos 18 años.
- Cumplir con los requisitos para obtener un permiso de instrucción y cuando esté listo, hacer una cita para tomar el examen de manejo. Cuando se presente para este examen, lleve consigo el permiso de instrucción.
- Aprobar el examen de manejo. Si reprueba este examen, deberá volver a pagar para tomar un segundo o subsiguiente examen y hacer una cita para tomar otro día el examen de manejo.



Ahora disponibles: licencia de manejar y tarjeta de identidad para veteranos militares

Si es un veterano militar, puede mostrar con orgullo la palabra “VETERAN” en su licencia de manejar o tarjeta de identidad.
¡Es tan fácil como contar... 1, 2, 3!

- 1.** Busque su certificado (formulario DD 214) de baja del servicio militar activo (Certificate of Release or Discharge from Active Duty Form). Si necesita ayuda para obtener su expediente militar, comuníquese con el oficial de servicios para veteranos militares en su condado (County Veteran Service Officer, CVSO).
- 2.** Lleve su formulario DD 214 y su identificación gubernamental al oficial CVSO para obtener su formulario de verificación de estatus de veterano militar (Veteran Status Verification Form, VSD-001).
- 3.** Haga una cita para ir al DMV y presentar su formulario VSD-001, complete su solicitud y pague los costos de la solicitud más los \$5 para su denominación de veterano militar. Debe completar la solicitud y cumplir con todos los requisitos de exámenes.

Para ubicar a un oficial CVSO local, consulte en: www.calvet.ca.gov o llame al 1-800-952-5626.

Para hacer una cita para ir al DMV, consulte en: www.dmv.ca.gov o llame al 1-800-777-0133.



Si tiene licencia de manejar de otro estado o país, deberá:

- Completar todos los pasos exigidos para obtener el permiso de instrucción.
- Llevar al DMV su licencia de manejar válida de fuera del estado la que será anulada y devuelta, a menos que esté solicitando una licencia de manejar comercial (CDL).

NOTA: Normalmente, se exonera el examen de manejo a las personas que tengan licencia de manejar de otro estado o territorio de los EE.UU. Sin embargo, el DMV podría exigirlo para cualquier clase de solicitud de licencia de manejar. El examen de manejo es obligatorio para las personas que tengan licencia de manejar de otro país.

CLASES DE LICENCIAS DE MANEJAR

Licencia de manejar Clase C

- *Permite manejar:*
 - Vehículos de 2 ejes que pesen 26,000 libras o menos de clasificación de peso bruto vehicular (GVWR).
 - Vehículos de 3 ejes que pesen 6,000 libras o menos de peso bruto vehicular.
 - Vehículos con caseta de 40 pies de longitud o menos.
 - Motocicletas de 3 ruedas que tengan 2 ruedas delanteras o traseras.
 - Vehículos de transporte colectivo diseñados para llevar más de 10 personas pero no más de 15 en total incluyendo al conductor.

NOTA: Un conductor de camionetas de transporte colectivo (*vanpool*) puede manejarlas con una licencia Clase C pero deberá llevar consigo el comprobante del reporte de examen médico exigido a los conductores con licencia Clase B que manejen camionetas de transporte colectivo (*vanpool vehicles*).

El conductor debe mantener en la camioneta de transporte colectivo una declaración firmada bajo pena de perjurio estableciendo que no ha sido condenado, en los últimos 5 años, por manejar imprudentemente, por manejar bajo los efectos del alcohol o por darse a la fuga (*hit-and-run*) después de un choque (según la §12804.9(j) del código CVC).

- *Permite remolcar un:*
 - Vehículo sencillo con una clasificación de 10,000 libras o menos de peso GVWR incluyendo un remolque de vehículos, si se usan.
- *Con un vehículo que pese 4,000 libras o más sin carga puede remolcar:*
 - Una casa remolque o remolques recreacionales de quinta rueda de menos de 10,000 libras de clasificación de peso GVWR si no remolca por compensación.
 - Un remolque recreacional de quinta rueda que exceda las 10,000 libras pero que pese menos de 15,000 libras de clasificación de peso GVWR si no remolca por compensación **y además** tiene el endoso correspondiente.
- *Un agricultor o empleado agrícola puede manejar:*
 - Cualquier combinación de vehículos con una clasificación de peso GVWR de 26,000 libras o menos, si se usa exclusivamente en operaciones agrícolas **y además** no se hace por contrato o compensación.

NOTA:

- Las personas con licencia Clase C no pueden remolcar más de un vehículo.
- Un automóvil, independientemente de su peso, no puede remolcar más de un vehículo.
- Un vehículo motorizado de menos de 4,000 libras, descargado, no puede remolcar a ningún vehículo que pese 6,000 libras o más de peso bruto (según la §21715(b) del código CVC).

Otras clases de licencias/andosos:

- Clase A no comercial
- Clase B no comercial
- Clase A comercial
- Clase B comercial
- Clase C comercial
- Motocicleta Clase M1
- Motocicleta Clase M2
- Endosos comerciales:
 - remolques dobles y triples
 - materiales peligrosos
 - transporte de pasajeros
 - camión cisterna
- Certificado de conductor de ambulancia
- Endoso para autobús escolar
- Certificado para conductor de grúas
- Certificado de verificación del entrenamiento de tránsito
- Endoso para bomberos

NOTA: Los bomberos que tengan una licencia comercial deben presentar un reporte de examen médico llamado *Medical Examination Report* (DL 51) cada 2 años. Los bomberos sin licencia comercial pueden presentar el “Cuestionario médico” (DL 546) con su auto-certificación.

EL PROCESO DE LOS EXÁMENES

DÓNDE TOMAR LOS EXÁMENES

Puede tomar el examen teórico, el de la vista y el examen de manejo en la mayoría de las oficinas locales del DMV que ofrezcan servicios de licencia de manejar.

Para ahorrar tiempo, haga una cita por Internet en www.dmv.ca.gov o llame durante el horario regular de oficina al 1-800-777-0133.

NOTA: El DMV no administrará el examen teórico o el examen en audio después de las 4:30 p.m. para asegurar que haya tiempo suficiente para terminar el examen.

Se exige el examen teórico y el de la vista al solicitar la licencia de manejar original o para subirla de categoría a otra clase de licencia de manejar.

NO HACER TRAMPA

El uso de materiales para ayudarse a aprobar el examen está estrictamente prohibido. Esto incluye pero no se limita al: “Manual del automovilista de California”, resúmenes (acordeones) y/o dispositivos de comunicación electrónicos tales como teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc. Si cualquiera de estos materiales fuese usado durante el examen teórico, se le calificará como “reprobación”. Además, el DMV podría tomar una acción en contra de su privilegio de manejar o el privilegio de cualquier otra persona que ayude al solicitante en el proceso de los exámenes.

LOS EXÁMENES DEL DMV

Los exámenes de la licencia de manejar incluyen:

- Un examen de la vista (lleve al examen sus anteojos/gafas o lentes de contacto).
- Un examen teórico.
- Un examen de manejo, si se requiere. Deberá tener una cita para tomar este examen y llevar consigo:
 - Su licencia de manejar o permiso de instrucción anterior, si lo tiene.
 - Un conductor de 18 años o mayor que tenga licencia de manejar válida.
 - Comprobante de que su vehículo esté debidamente asegurado.

IMPORTANTE: Si usa un vehículo alquilado, el nombre del solicitante del examen de manejo deberá mencionarse en el contrato de alquiler. El contrato no debe excluir el examen de manejo.

- Un vehículo que cumpla con las normas de seguridad para manejar y tenga matrícula vehicular vigente. Deben funcionar apropiadamente: las luces de freno, el claxon, el freno de mano y las luces direccionales. El vehículo no debe tener las llantas desgastadas con menos de 1/32 pulgadas de profundidad del dibujo de la banda de rodadura en cualquiera de 2 ranuras contiguas. La ventanilla del lado del conductor debe poder bajarse. El parabrisas deberá permitir un campo visual sin obstrucciones del lado del conductor y del lado del examinador. Deberá tener al menos 2 espejos retrovisores (uno debe estar afuera, del lado izquierdo del vehículo).
- Se le pedirá que localice los controles de las luces delanteras, el limpiaparabrisas, la calefacción

para desempañar las ventanillas y las luces intermitentes de emergencia. Deberá demostrar cómo usar el freno de mano.

NOTA: El examen de manejo se pospondrá si el vehículo no cumple con los requisitos anteriores o si usted se niega a usar el cinturón de seguridad durante dicho examen.

No se puede usar asistencia tecnológica en un examen de manejo tal como cámaras para retroceder ni funciones de estacionamiento automático.

Para obtener más información, consulte el folleto de “Datos básicos: El examen de manejo del DMV” (FFDL 22), videos del DMV y ejemplos de exámenes disponibles por Internet en: www.dmv.ca.gov.

SECCIÓN ESPECIAL- MENORES

REQUISITOS DEL PERMISO PARA MENORES

Un menor de edad es una persona que tiene menos de 18 años. Los menores de edad, deberán tener la solicitud (para una licencia de manejar o cualquier cambio de clase de licencia de manejar) firmada por sus padres o tutores legales. Si ambos padres o tutores legales tienen la custodia del menor, los dos deberán firmar.

NOTA: Los menores no pueden trabajar como conductores por compensación ni pueden manejar autobuses escolares para el transporte de estudiantes.

Para obtener un permiso, deberá:

- Tener por lo menos 15 años y medio pero menos de 18 años.
- Completar el formulario “Solicitud de licencia de manejar o tarjeta de identidad” (DL 44).
- Conseguir la firma de sus padres o tutores legales en el formulario DL 44.

- Aprobar el examen teórico. Si lo reprueba, deberá esperar 7 días (una semana) antes de volver a tomarlo, sin incluir el día en que lo reprobó.
- Si tiene de 15 años y medio a 17 años y medio, deberá presentar comprobante de:
 - haber completado la educación vial con un certificado llamado *Certificate of Completion of Driver Education*, **O BIEN**,
 - tener el certificado de estar inscrito y participando en un programa de educación vial/entrenamiento de manejo que sea integrado y autorizado llamado *Certificate of Enrollment in an Integrated (Classroom) Driver Education and Driver Training Program*; para obtener más información consulte el folleto de “Datos básicos: Las licencias provisionales” (FFDL19) en www.dmv.ca.gov.

El permiso provisional no es válido **hasta que comience** el entrenamiento de manejo con un instructor o cumpla 17 años y medio.

Si tiene el permiso y planea manejar fuera de California, verifique los requisitos de licencia de tal estado o país.

NOTA: Si tiene por lo menos 17 años y medio, puede obtener un permiso sin completar educación vial o entrenamiento de manejo. Sin embargo, no podrá obtener una licencia de manejar antes de cumplir 18 años.

RESTRICCIONES DEL PERMISO PARA MENORES

Su permiso no es válido hasta que comience su entrenamiento de manejo. Su instructor lo firmará para validarlo. Debe practicar con un conductor que tenga una licencia válida de California: padres, tutores legales, instructor de manejo, cónyuge o con un adulto

de 25 años o mayor. Esta persona deberá sentarse lo suficientemente cerca de usted como para poder tomar control del vehículo en cualquier momento. Un permiso provisional no le permite manejar solo en ningún momento, ni siquiera para acudir a una oficina local del DMV a tomar su examen de manejo.

REQUISITOS DE LICENCIA DE MANEJAR PARA MENORES

Deberá:

- Tener por lo menos 16 años.
- Comprobar que ha terminado ambos cursos, uno de educación vial y otro de entrenamiento de manejo.
- Haber tenido el permiso de instrucción de California o de otro estado por lo menos seis meses (vea la sección “Menores que vengan de otro estado” en la página 10).
- Proveer la firma de sus padres o tutores legales en el permiso de instrucción certificando que ha completado 50 horas supervisadas de práctica de manejo (10 horas de manejo de noche) tal como se indica en la “*Guía de entrenamiento para padres y jóvenes de California*” (DL 603). Consulte el sitio de Internet para jóvenes en www.dmv.ca.gov o bien, llame al 1-800-777-0133 para solicitar esta guía.
- Aprobar el examen de manejo. Tiene 3 oportunidades para aprobar este examen mientras su permiso sea válido. Si no aprueba el examen de manejo, deberá volver a pagar por el segundo y subsiguiente examen y esperar 14 días (2 semanas) sin incluir el día en que lo reprobó antes de volver a tomarlo.

Una vez que tenga la licencia de manejar provisional puede manejar **sin acompañante** siempre y cuando no tenga ningún choque o infracción de tránsito en su expediente de conductor.

Durante los primeros 12 meses después de obtener su licencia no puede manejar entre las 11:00 p.m. y 5:00 a.m. y **además**, no puede transportar pasajeros menores de 20 años, a menos que vaya acompañado por uno de sus padres o tutor legal quien tenga licencia de manejar, o acompañado por un conductor de 25 años o mayor, o acompañado por un instructor de manejo autorizado o certificado.

Cuando cumpla 18 años, terminará la condición “provisional” de su licencia de manejar. Puede quedarse con la licencia provisional con fotografía o pagar para obtener un duplicado de licencia de manejar que no incluya la palabra “provisional”.

EXCEPCIONES A LAS RESTRICCIONES DE LA LICENCIA DE MANEJAR PARA MENORES

La ley permite las siguientes excepciones cuando no haya transportación razonable y sea necesario que usted maneje. Debe llevar consigo una nota firmada explicando la necesidad de manejar y la fecha en que tal necesidad terminará para cualquiera de las siguientes excepciones (los menores emancipados están excluidos de este requisito):

- Necesidad médica de manejar, cuando no sean adecuadas otras alternativas razonables de transporte. La nota deberá estar firmada por un médico con el diagnóstico y la fecha probable de recuperación.
- Escuela o actividad escolar autorizada. La nota deberá firmarla el director de la escuela, decano o persona designada.
- Necesidad por razones de empleo y necesidad de manejar un vehículo como parte de su trabajo. La nota deberá estar firmada por el empleador verificando el empleo.

- Necesidad de trasladar a un miembro inmediato de su familia. Se exige una nota firmada por sus padres o tutores legales estableciendo la razón y fecha probable en que tal necesidad terminará.

EXCEPCIÓN: Estos requisitos no se refieren a menores emancipados. Usted deberá haberse ya declarado emancipado y haber entregado comprobante de responsabilidad financiera (SR 1P) al DMV en lugar de la firma de sus padres o fiador.

MENORES QUE VENGAN DE OTRO ESTADO

Todos los solicitantes menores de edad que vengan de otro estado deberán cumplir con los requisitos de solicitud enumerados en la sección llamada “Requisitos de solicitud para la licencia de manejar básica Clase C” en la página 3 y **deberán** tener la firma de sus padres y/o tutores legales en el formulario de “Solicitud de licencia de manejar o tarjeta de identidad” (DL 44).

Permiso para menores que vengan de otro estado

Los solicitantes menores de edad que vengan de otro estado **deberán** cumplir con los requisitos enumerados en la sección llamada “Requisitos del permiso para menores” en la página 9. Además, si sus cursos de educación vial y entrenamiento de manejo fueron tomados en otro estado que no sea California, el DMV podría aceptar el formulario llamado *To Secondary Schools Other Than California Schools* (DL 33) completado por las escuelas que no sean de California. Puede obtener el formulario DL 33 en su oficina local del DMV o llamando al 1-800-777-0133. Envíe el formulario DL 33 a su escuela secundaria de fuera del estado y pida que sea completado y enviado de regreso.

Licencia de manejar para menores que vengan de otro estado

Se le pedirá que presente su licencia de manejar de otro estado y que apruebe un examen teórico como parte del proceso de solicitud. Normalmente, a las personas que tengan licencia de manejar de otro estado no se les exige tomar el examen de manejo. Sin embargo, el DMV puede exigir este examen para cualquier tipo de solicitud de licencia de manejar.

NOTA: Los solicitantes menores de edad que vengan de otro estado están sujetos a todas las restricciones provisionales según la ley de California durante el primer año de obtener la licencia de manejar o bien, hasta que cumplan 18 años.

LAS INFRACCIONES DE TRÁFICO

Casi el 50% de los conductores de 15 a 19 años son condenados por una infracción de tránsito durante el primer año que manejan.

La infracción más común es por exceso de velocidad, lo que con frecuencia causa la pérdida de control del vehículo y representa casi el 50% de todas las condenas de tráfico de los adolescentes. Cuando no se cumple con las leyes de tránsito, aumentan las probabilidades de chocar.

Mortalidad en adolescentes por causa del tráfico

Los conductores de 15 a 19 años presentan los índices más altos de condenas, choques y lesiones que cualquier otro grupo. Los choques son la causa principal de muerte de los adolescentes. Si el conductor es menor de 18 años, el riesgo de tener un choque mortal es casi 2 veces y media mayor que el riesgo de un conductor “promedio”. Así como el riesgo de sufrir lesiones se triplica en comparación al riesgo del conductor promedio.

MEDIDAS EN CONTRA DE LA LICENCIA DE MANEJAR PROVISIONAL

El grupo de conductores adolescentes tiene un promedio equivalente al doble de choques que tienen los conductores adultos, aunque solo manejan la mitad de la cantidad de millas que manejan los adultos. El índice de choques de los adolescentes calculado por milla es 4 veces mayor que el índice de choques de los conductores adultos.

Las muertes en tráfico de los conductores nuevos son una combinación mortal de la inexperiencia, la falta de familiaridad con el vehículo y la necesidad de exceder sus propias limitaciones y las del vehículo.

Cómo conservar su licencia de manejar provisional

El DMV vigilará su expediente de conductor y tomará medidas basándose en cualquier choque o infracción, según lo siguiente:

- Si recibe una multa de tránsito, pero no comparece en la corte, el DMV le suspenderá su privilegio de manejar hasta que lo haga.
- Si recibe una infracción de tránsito y no paga la multa, el DMV le suspenderá su privilegio de manejar hasta que lo haga.
- Si es “culpable” de un choque o es condenado en un período de 12 meses, el DMV le enviará una carta de advertencia.
- Si es “culpable” de un segundo choque o es condenado por segunda vez (o una combinación de ambos), en un período de 12 meses, no podrá manejar por 30 días a menos que vaya acompañado por uno de sus padres u otro adulto que tenga licencia de manejar y de por lo menos 25 años.

- Si es “culpable” de un tercer choque o es condenado por tercera vez (o cualquier combinación) en un período de 12 meses, su privilegio de manejar se le suspenderá por 6 meses y será puesto en período de prueba por un año.
- Si es “culpable” de choques adicionales o tiene puntos por condenas en su expediente mientras esté en período de prueba, su privilegio de manejar se volverá a suspender. (Las infracciones de tránsito resueltas en las cortes juveniles también se reportan al DMV).
- Si es condenado por uso de alcohol o una sustancia controlada y tiene de 13 a 21 años, la corte ordenará que el DMV suspenda su privilegio de manejar por un año. Si todavía no tiene licencia de manejar, la corte ordenará que el DMV demore su elegibilidad para solicitar una licencia de manejar. También, se le podría exigir que complete el programa por manejar bajo los efectos del alcohol y/o drogas llamado *Driving Under the Influence Program* (DUI).

Incluso después de haber cumplido 18 años, cualquier restricción, suspensión o período de prueba continuará hasta su término completo.

Otras acciones *más severas* pueden tomarse si su expediente de conductor las justifica. Recuerde, si su privilegio de manejar ha sido suspendido o revocado, **no podrá manejar** en California.

Inasistencia escolar habitual - Personas de 13 a 18 años

La corte suspenderá, restringirá, demorará o revocará su privilegio de manejar por un año si recibe una condena por faltar a la escuela de forma habitual.

MENORES DE EDAD Y TELÉFONOS CELULARES

- Es contra la ley que un menor de edad use un teléfono celular mientras vaya manejando. Si su teléfono celular suena, no conteste la llamada ni responda al mensaje de texto.
- Las condenas por infracciones a esta ley están sujetas a multas.

EXCEPCIONES: En caso de emergencia puede usar el teléfono celular para llamar a las autoridades policiales, a un proveedor de servicios de salud, al departamento de bomberos o a otra entidad de emergencia.

INFORMACIÓN MISCELÁNEA SOBRE LICENCIAS

REEMPLAZAR UNA LICENCIA DE MANEJAR PERDIDA/ROBADA O ESTROPEADA

Si su licencia de manejar se perdió, ha sido robada o se ha estropeado, deberá ir a una oficina local del DMV, completar el formulario “Solicitud de licencia de manejar o tarjeta de identidad” (DL 44) y pagar para reemplazarla. También, deberá presentar una identificación con fotografía. Si el DMV no puede confirmar su identidad, no se le expedirá una licencia de manejar temporal.

Si es menor de edad, sus padres o tutores legales deberán firmar el formulario DL 44. Si ambos padres o tutores legales tienen la custodia, los dos deberán firmar.

Cuando el duplicado de licencia de manejar sea expedido, la licencia anterior ya no será válida; si después la encuentra, destrúyala.

CAMBIO DE NOMBRE

Cuando cambie su nombre legalmente debido a un matrimonio u otra razón, asegúrese de hacerlo primero con la administración del seguro social llamada *Social Security Administration* (SSA) antes de acudir al DMV.

Lleve su licencia de manejar en persona al DMV junto con su acta de matrimonio u otra verificación aceptable de su “nombre verdadero y completo” (vea la sección “Obtener la licencia de manejar” en las página 3). Deberá completar la “Solicitud de licencia de manejar o tarjeta de identidad” (DL 44) y pagar lo que corresponda. El DMV verificará electrónicamente su nombre, fecha de nacimiento y número de seguro social (SSN) con la administración del seguro social (SSA).

Se le tomará una nueva fotografía, huellas dactilares electrónicas y se le pedirá su firma. Su licencia de manejar o tarjeta de identidad anterior con fotografía se anulará y quizás se le devuelva.

RENOVACIONES DE LICENCIA DE MANEJAR

El DMV le enviará un aviso de renovación de la licencia de manejar, a la dirección del expediente, unos 2 meses antes de que se venza. Siga las instrucciones del aviso de renovación. Si no lo recibe, conéctese al Internet o llame para hacer una cita para renovar su licencia de manejar (vea la página ix).

Los conductores que califiquen podrían renovar la licencia de manejar por Internet en www.dmv.ca.gov o por correo.

El DMV **puede** expedir la licencia de manejar por 5 años. La licencia de manejar se vence el día de su cumpleaños en el año indicado en la licencia a menos que se indique lo contrario. Es contra la ley manejar con una licencia de manejar vencida.

Es posible que se exija un examen de manejo como parte de cualquier trámite de licencia de manejar. No se exige examen de manejo simplemente por cuestiones de edad.

Si el DMV no puede confirmar su identidad, no se le expedirá una licencia de manejar temporal.

Para otras clases de licencias de manejar, consulte el “Manual del conductor comercial de California”, el “Manual de casas rodantes y remolques recreacionales” o el “Manual del motociclista de California”.

RENOVACIÓN POR CORREO O POR INTERNET

Si no ha recibido consecutivamente 2 extensiones de 5 años de su licencia de manejar, **podría** calificar para renovar la por correo o por Internet sin tomar el examen teórico, si:

- Su licencia de manejar actual se vence antes que usted cumpla 70 años.
- Su licencia de manejar no está bajo período de prueba (según la §14250 del código CVC).
- No ha quebrantado en los últimos 2 años una promesa escrita de comparecer ante la corte o de pagar una multa.
- No ha sido suspendido en los últimos 2 años por manejar con un nivel ilegal de concentración de alcohol en la sangre (BAC) o por negarse a tomar o no llegar a completar un análisis o un examen preliminar de contenido de alcohol en la sangre.
- Su puntaje total por infracciones no suma más de un punto.

EXTENSIÓN DE LA LICENCIA DE MANEJAR

Si está fuera de California hasta por un año, puede solicitar una extensión gratuita de un año **antes que la licencia se venza**. Envíe por correo la solicitud a: DMV, PO Box 942890, Sacramento, CA 94290-0001. Incluya su nombre, número de licencia de manejar, fecha de nacimiento, dirección residencial de California y su dirección de fuera del estado. Los conductores que tengan licencia de término limitado no califican para esta extensión.

LLEVAR CONSIGO LA LICENCIA DE MANEJAR

Deberá siempre llevar consigo la licencia cuando maneje. Debe mostrársela a cualquier oficial de policía que se la pida. Si choca, también deberá mostrársela a los otros conductores involucrados (vea la sección “Si choca” en las página 75).

CAMBIO DE DIRECCIÓN

Cuando se mude, deberá dar su nueva dirección al DMV en un plazo de 10 días. No se cobra por hacer un cambio de dirección. Puede avisar al DMV del cambio de su dirección para actualizar sus expedientes de licencia de manejar, tarjeta de identidad y vehículos por Internet, en **www.dmv.ca.gov**. También puede bajar el formulario “Aviso de cambio de dirección” (DMV 14) y enviarlo por correo a la dirección que se indica en el formulario; o bien, puede llamar al 1-800-777-0133 y pedir que se lo envíen por correo.

No se expedirá una nueva licencia de manejar o tarjeta de identidad cuando haga un cambio de dirección.

Puede escribir a máquina o a mano su nueva dirección en un pequeño pedazo de papel; firmarlo, fecharlo y llevarlo junto con su licencia de manejar o tarjeta de identidad (no lo engrape o pegue con cinta adhesiva).

Si hace un cambio de dirección en una oficina local, el empleado del DMV le dará una tarjeta de cambio de dirección llamada *Change of Address Card* (DL 43) para completar y llevarla con su licencia de manejar o tarjeta de identidad.

AVISO: La oficina de correos de los Estados Unidos no reenvía toda la correspondencia del DMV; por lo tanto es su responsabilidad asegurarse que el DMV tenga en sus expedientes su dirección postal correcta.

SENTIDO DE LA VISTA

El DMV examina a todos los conductores para medir su vista con o sin lentes de aumento. Si no cumple con los requisitos mínimos de visión del DMV (20/40) se le exigirá que consulte a un especialista de la vista. El representante del DMV le dará un formulario de reporte del examen de la vista llamado *Report of Vision Examination* (DL 62) para que lo complete un especialista de la vista. Si el resultado del examen de su vista que le hace el DMV no es menor a 20/70, entonces se le puede emitir una licencia de manejar temporal por 30 días para darle tiempo a que le revisen la vista.

Todos los solicitantes de una licencia de manejar deben tener una agudeza visual mayor a 20/200 (con la mejor prescripción posible) al menos en uno de los ojos antes que se emita una licencia de manejar. Se prohíbe usar un lente bióptico telescópico o lente similar para alcanzar el mínimo requerido de agudeza visual (20/200) en el ojo con el que vea mejor.

TARJETA DE DATOS MÉDICOS

Llame al 1-800-777-0133 para obtener la tarjeta de información médica llamada *Medical Information Card* (DL 390) para anotar su tipo de sangre, alergias, el nombre de su médico y otros datos médicos. Puede llevarla con su licencia de manejar/tarjeta de identidad.

DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Puede inscribirse para donar sus órganos y tejidos para trasplante después de su muerte. Cuando solicite o renueve su licencia de manejar o tarjeta de identidad, marque la casilla “Sí, deseo añadir o mantener mi nombre en el registro de donantes” en el formulario de renovación para añadir su nombre en el “Registro de Donantes de Órganos y Tejidos Done Vida California”. Si necesita información adicional, marque la casilla “No, no deseo registrarme por el momento” y llame a “Done Vida California” donde un representante podrá responder a cualquier pregunta que tuviera sobre la donación de órganos y tejidos. También puede usar el aviso de renovación para hacer una contribución financiera al registro marcando la casilla “Contribución voluntaria de \$2 para apoyar y promover la donación de órganos y tejidos”.

Si es mayor de 13 años y menor de 18 años, puede registrarse con “Done Vida California” siempre y cuando sus padres o tutores legales autoricen la donación.

Puede dar su consentimiento de donación de órganos y tejidos en el sitio de Internet de “Done Vida California”; sin embargo, no se expedirá una nueva licencia de manejar o tarjeta de identidad con un punto rosado hasta que marque la casilla de la solicitud DL 44 “Sí, deseo añadir o mantener mi nombre en el registro de donantes” y hasta que el DMV procese la nueva transacción (reemplazo, renovación, cambio

de nombre, etc.). Es su responsabilidad comunicarse con “Done Vida California” si quiere cambiar o actualizar su estatus de donante o datos personales. Para obtener más información sobre este registro de donantes, agregar restricciones a su donación o informarse sobre el proceso de donación, consulte el sitio de Internet “Done Vida California” en donevidacalifornia.org o llame al 1-866-797-2366.

INFORMACIÓN SOBRE LA DENOMINACIÓN Y BENEFICIOS DE VETERANO MILITAR

¿Ha hecho alguna vez el servicio militar en los Estados Unidos? A un costo adicional de \$5, el DMV ofrece a aquellos que con orgullo sirvieron en las Fuerzas Armadas de nuestro país, la opción de indicarlo marcando el frente de la licencia de manejar y/o tarjeta de identidad con la palabra “VETERAN”. Además, el DMV referirá a los veteranos al departamento de asuntos de veteranos militares llamado *California Department of Veteran Affairs* para determinar si califican a beneficios adquiridos mientras prestaban servicios en las Fuerzas Armadas de EE.UU.

¿Cómo se obtiene la denominación de “Veteran”?

- Consulte a un oficial del servicio para veteranos militares llamado *County Veteran Service Officer (CVSO)* para obtener un formulario firmado y certificado llamado *Veteran Status Verification Form (VSD-0001)*.
- Para obtener más información consulte el sitio de Internet del DMV en www.dmv.ca.gov o el folleto de “Datos básicos: ¿Es usted un veterano militar?” (FFDL 43).

El programa *CalVet Connect* del departamento de asuntos para veteranos militares llamado *California Department*

of Veterans Affairs (CalVet) desea que usted reciba información sobre beneficios a los que puede tener derecho tales como empleo, vivienda, educación y servicios de salud. Solo marque "Sí" en la casilla "¿De ser así, le gustaría recibir información sobre los beneficios a los que pueda calificar?" del formulario de "Solicitud de licencia de manejar o tarjeta de identidad" (DL 44). El DMV transmitirá su nombre y dirección postal al departamento *CalVet* para que le envíen información sobre los beneficios.

Para localizar una oficina cercana del departamento *CalVet* vea la sección de oficinas locales del gobierno en el directorio telefónico o en el sitio de Internet del departamento *CalVet* en www.calvet.ca.gov o el sitio de Internet del DMV en www.dmv.ca.gov.

REGÍSTRESE PARA VOTAR

Puede registrarse para votar o actualizar su registro de votante en el DMV cuando solicite o renueve una licencia de manejar y/o tarjeta de identidad o bien cuando cambie su dirección por correo o por Internet. Para obtener más información, consulte el sitio de Internet en www.dmv.ca.gov.

CONDUCTORES SIN LICENCIA

Es contra la ley prestar su vehículo a una persona sin licencia o cuyo privilegio de manejar haya sido suspendido. Si se sorprende a una persona manejando sin licencia, su vehículo puede ser confiscado por 30 días (según la §14607.6 del código CVC).

Ninguna persona, sin importar la edad, puede manejar en carreteras o en estacionamientos públicos a menos que tenga licencia de manejar o permiso válido. La ley también estipula que no debe emplear, permitir o autorizar a nadie a que maneje su vehículo en calles o

carreteras públicas, a menos que la persona tenga licencia de manejar para esa clase de vehículo.

Una persona deberá tener por lo menos 21 años para manejar la mayoría de los vehículos comerciales por contrato en comercio interestatal y para transportar materiales y desechos peligrosos.

LICENCIA DE MANEJAR DIPLOMÁTICA

Las personas no residentes que tengan una licencia diplomática válida expedida por el departamento de estado llamado *U.S. Department of State* están exentas de los requisitos de licencia de manejar de California.

TARJETAS DE IDENTIDAD (ID)

El DMV expide tarjetas de identidad a personas de cualquier edad quienes califiquen. Para obtener una tarjeta de identidad original, deberá presentar un documento que verifique su fecha de nacimiento/presencia legal y proveer su número de seguro social (vea la sección "Obtener la licencia de manejar" en la página 3). La tarjeta de identidad es válida hasta su sexto cumpleaños después de la fecha en que fue expedida. El precio de la tarjeta de identidad puede ser reducido si se cumple con ciertos requisitos de los programas específicos de asistencia pública. Para obtener más información, consulte el folleto de "Datos básicos: Requisitos para obtener la tarjeta de identidad de California" (FFDL 6).

NOTA: Organizaciones gubernamentales o no lucrativas determinan si una persona cumple con los requisitos para una tarjeta de identidad de precio reducido.

Si tiene 62 años o más, podrá obtener una tarjeta de identidad para personas de la tercera edad **gratuitamente** que será válida por 10 años.

TARJETAS DE IDENTIDAD GRATUITAS OTORGADAS POR TENER CIERTAS CONDICIONES FÍSICAS Y MENTALES (P&M)

Los conductores que padecen ciertas condiciones físicas o mentales podrían necesitar ser reexaminados de vez en cuando por un médico, **o bien**, ser reexaminados, antes de los 5 años, por un examinador del DMV para poder obtener una licencia de manejar de término limitado.

Si reúnen ciertos requisitos, los conductores que ya no puedan manejar de manera segura debido a una condición física o mental, pueden calificar para intercambiar gratuitamente la licencia de manejar válida por una tarjeta de identidad. Conéctese al Internet en www.dmv.ca.gov o llame al 1-800-777-0133 para obtener información adicional.

RENOVACIÓN DE TARJETAS DE IDENTIDAD POR CORREO O INTERNET

Los clientes que califiquen para renovar la tarjeta de identidad por correo o por Internet recibirán un aviso aproximadamente 60 días antes de la fecha de vencimiento de su tarjeta de identidad actual. Las tarjetas de identidad de precio reducido no pueden ser renovadas por correo o Internet.

Se cobra para solicitar una tarjeta de identidad regular (a clientes menores de 62 años); sin embargo, no se cobra por la tarjeta de identidad exclusiva para personas de la tercera edad (a clientes de 62 años o mayores) que la soliciten.

ESCUELAS DE MANEJO

Al aprender a manejar, debe buscar instrucción calificada ya sea en escuelas secundarias públicas o privadas, o en escuelas profesionales de manejo que estén autorizadas por el estado.

Las escuelas e instructores profesionales en California están autorizados por el DMV tras haber cumplido normas rígidas de calificación. Las escuelas deberán tener seguro de responsabilidad civil, mantener una fianza y expedientes actualizados para ser inspeccionados por el DMV. Los vehículos están sujetos a una inspección anual. Los instructores deberán aprobar un examen escrito cada 3 años o mostrar comprobante de instrucción continua en el tema de seguridad vial. Si usa los servicios de una escuela de manejo profesional, pida ver la identificación del instructor. Para obtener mayor información conéctese por Internet en www.dmv.ca.gov o consulte el folleto de “Datos básicos: Seleccionar una escuela de manejo” (FFDL 33).

PROGRAMA PARA CONDUCTORES MAYORES

El programa para conductores mayores llamado *Mature Driver Program* es un curso de 8 horas para conductores de 55 años o mayores. Este curso abarca una variedad de temas de interés especial para estos conductores y está disponible por medio de los proveedores aprobados por el DMV. Consulte el sitio de Internet del DMV para obtener más información.

Es posible que las compañías de seguro ofrezcan descuentos a personas que terminen esta clase y reciban su certificado el cual es válido por 3 años y puede renovarse completando un curso de 4 horas.

RESPONSABILIDADES DE LOS PEATONES

Los peatones (incluyendo a los corredores) deben estar alerta a las condiciones del tráfico. Al cruzar una calle, tenga cuidado con los vehículos antes de asumir que usted tiene la preferencia de paso.

Debe estar consciente de que los vehículos híbridos y los eléctricos son virtualmente silenciosos cuando operan con energía eléctrica y podrían no escucharse cuando se aproximan a una intersección.

Cédale el paso a los vehículos cuando cruce una calle entre intersecciones y áreas sin cruces peatonales o sin señalización.

RECUERDE: Hacer contacto visual con un conductor no significa que le cederá el paso.

No salga repentinamente, caminando o corriendo, de un borde de acera o de otro lugar donde esté a salvo, hacia la trayectoria de un vehículo que esté tan cerca como para representar un peligro, incluso, aunque usted esté en el cruce peatonal. La ley establece que los conductores siempre deben cederles el paso a los peatones. Sin embargo, si un conductor no pudiera parar a tiempo, la ley no podrá evitar que lo atropellen.

Cuando transite como peatón, evite distracciones y no use su teléfono celular o dispositivo electrónico mientras camine. Para evitar convertirse en un peligro para los vehículos y los otros peatones, siempre esté alerta a lo que pasa a su alrededor.

Siempre obedezca los semáforos. Siempre debe obedecer las reglas para peatones ya sea que haya semáforos o señalización para peatones en la intersección (vea las páginas 23 y 26). En una intersección donde no haya semáforos, se exige que los conductores le cedan el paso a los peatones ya sea que el cruce peatonal **esté demarcado o no**.

Cuando un semáforo cambie a luz verde o “WALK” (cruce) mire hacia la izquierda, derecha y otra vez hacia la izquierda y cédale el paso a cualquier vehículo que esté en la intersección antes que el semáforo cambie.

Después que usted haya cruzado la mitad de una calle dividida, puede continuar cruzándola si el semáforo se pone intermitente o cambia a “DON’T WALK” (no cruce) o cambia a una imagen de una palma de una mano.

No pare ni retrase el tráfico innecesariamente mientras cruza una calle.

No se permiten peatones en ningún puente de peaje o cruce de carretera a menos que haya acera y señalización que permita el tránsito peatonal.

Si no hay acera, camine de frente al tráfico que viene en sentido contrario. No camine ni corra en ninguna autopista donde las señales indiquen que no se permiten peatones. No camine o corra en una ciclovía, a menos que no haya acera.



De noche, hágase más visible:

- Vistiéndose de ropa blanca, de colores claros o de materiales reflectantes.
- Llevando una linterna.

NUEVA TECNOLOGÍA

Su vehículo podría estar equipado con tecnología nueva y variada. Tecnología que también le permita conversar por teléfono o escuchar música de un dispositivo electrónico. Dados estos avances tecnológicos, es importante mantenerse concentrado en manejar y evitar distraerse. A continuación se ofrecen algunos consejos para reducir las distracciones causadas por los avances tecnológicos:

- No ingrese datos de navegación mientras maneje.
- No ajuste el control de la música ni de otros dispositivos electrónicos mientras maneje.
- Cuando use dispositivos de navegación, ponga la función de navegación en audio cuando sea posible.

NOTA: No se puede usar asistencia tecnológica en un examen de manejo tal como cámaras para retroceder ni funciones de estacionamiento automático. El propósito del examen es comprobar que usted esté capacitado para manejar.

PROTECCIÓN PARA LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO

CINTURONES DE SEGURIDAD

Los cinturones de seguridad, tanto el de hombro como el de cadera, aumentarán la probabilidad de sobrevivencia en la mayoría de los choques y deben estar en buen estado de funcionamiento. No puede operar su vehículo en vías públicas ni en propiedad privada tal como un estacionamiento público, a menos que usted y todos los pasajeros de 8 años o mayores, o niños que midan 4 pies y 9 pulgadas de altura o más, vayan abrochados con cinturones de seguridad. Los niños de 8 años o menores, o los que midan menos de 4 pies y 9 pulgadas de altura, deben viajar sentados y abrochados a un sistema de sujeción para niños aprobado por el gobierno federal.

Usted y todos los pasajeros deben usar un cinturón de seguridad porque si no lo hacen, **usted** y/o los pasajeros pueden recibir una multa. Si un pasajero menor de 16 años no lleva puesto el cinturón de seguridad, usted puede recibir una multa.

Siempre use el cinturón de seguridad (incluido el de hombro) incluso si el vehículo tiene bolsas de aire. Puede instalar cinturones de hombro o de cadera en vehículos de modelos más viejos que no los tengan. Cuando maneje, aunque use solo el cinturón que va por la cadera, las probabilidades de sobrevivir un choque se duplican en comparación a las de alguien que no lo use. Si usa el cinturón de cadera y el de hombro, las probabilidades de sobrevivir un choque se triplican o cuadruplican. Si su vehículo está equipado con un cinturón de cadera y de hombro individuales, se requiere que use ambos, el de cadera y el de hombro.

Las mujeres embarazadas deben ponerse el cinturón que va por la cadera lo más bajo posible por debajo del abdomen y la correa del hombro debe ponerse entre los senos y por el costado del abdomen.

ADVERTENCIA: Usar cinturones de seguridad reduce el riesgo de ser arrojado fuera de su vehículo durante un choque. Si no instala y usa el cinturón de hombro conjuntamente con el de cadera, esto podría ocasionarle lesiones graves o mortales en algunos choques. Los cinturones que van solo por la cadera aumentan la probabilidad de sufrir lesiones abdominales y lesiones en la columna vertebral – especialmente en los niños. Se pueden adquirir cinturones de hombro para su vehículo, si es que no los tiene.

Creencias erróneas sobre los cinturones de seguridad

Simulaciones de choques han comprobado que usar los cinturones de seguridad puede reducir las lesiones y las muertes. ¿Ha oído estos mitos?

“Los cinturones de seguridad lo pueden atrapar dentro del vehículo”. En realidad, quitarse el cinturón toma menos de un segundo. Este mito a menudo se refiere a un vehículo que se incendió o

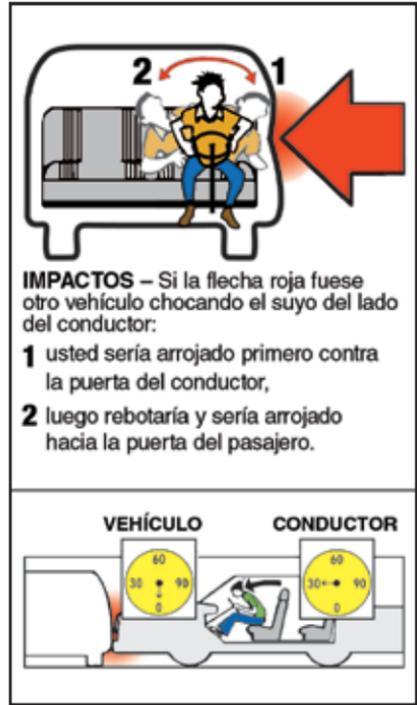
se hundió en aguas profundas. El cinturón de seguridad puede prevenir que usted quede “inconsciente”. Estar alerta y consciente aumentará muchísimo las probabilidades de sobrevivir en tales situaciones.

“Los cinturones se necesitan en viajes largos pero no si se maneja en la ciudad”. Más del 50% de las muertes en tráfico ocurren a 25 millas de nuestras propias casas. No arriesgue su vida o la de los pasajeros. Abróchese el cinturón cada vez que maneje sin importar la distancia que vaya a recorrer.

“Algunas personas que son arrojadas del vehículo al chocar, apenas sufren un rasguño”. Sus probabilidades de sobrevivir un choque son 5 veces mayores si en el impacto usted no es arrojado del vehículo. El cinturón de seguridad puede impedir que sea arrojado hacia la trayectoria de otro vehículo.

“Solamente voy a la tienda. Mi niño pequeño no necesita ir sujetado en un asiento de seguridad”. Los choques de vehículos son la causa principal de muerte infantil la cual se puede prevenir. La ley exige que los niños menores de 8 años, que midan 4 pies 9 pulgadas de altura o más, vayan sujetados apropiadamente con un cinturón de seguridad adecuado o bien, si tienen menos de 8 años y miden menos de 4 pies 9 pulgadas de altura, vayan abrochados en un sistema de sujeción de seguridad para niños que esté aprobado por el gobierno federal.

La siguiente gráfica ilustra lo que puede suceder en un choque. Si lo chocan de lado, el impacto podría empujarlo de un lado a otro del asiento. Los cinturones que sujetan la cadera y los cinturones que sujetan el hombro lo mantienen en mejor posición para controlar el vehículo y pueden minimizar lesiones graves.



IMPACTOS – Si la flecha roja fuese otro vehículo chocando el suyo del lado del conductor:

- 1** usted sería arrojado primero contra la puerta del conductor,
- 2** luego rebotaría y sería arrojado hacia la puerta del pasajero.

Cuando choque, su vehículo se detendrá pero su cuerpo seguirá yendo a la misma velocidad a la que usted iba viajando hasta que su cuerpo golpee contra el tablero o el parabrisas. A 30 millas por hora (mph), es equivalente a golpearse contra el suelo al caer desde lo alto de un edificio de 3 pisos.

SISTEMA DE SUJECIÓN Y ASIENTOS DE SEGURIDAD PARA NIÑOS

Su niño debe viajar sujetado ya sea por un sistema de sujeción para niños aprobado por el gobierno federal o un cinturón de seguridad dependiendo de la altura y la edad.

- Los niños menores de 8 años deben viajar debidamente sujetados en un sistema de sujeción para niños aprobado por el gobierno federal.
- Los niños menores de 8 años **pueden** viajar, en el asiento delantero de un vehículo, sujetados por un sistema de

sujeción para niños aprobado por el gobierno federal bajo las siguientes circunstancias, cuando:

- No haya asiento trasero.
 - Los asientos traseros sean laterales y plegables.
 - Los asientos traseros estén instalados de cara hacia atrás.
 - El sistema de sujeción para niños no puede ser instalado debidamente en un asiento trasero.
 - Todos los asientos traseros ya estén ocupados por niños de 7 años o menores.
 - Por razones médicas se requiera que el niño no se siente en el asiento trasero.
- Un niño **no puede** viajar sentado en el asiento delantero de un vehículo equipado con bolsas de aire si el niño:
 - Va abrochado en un sistema de sujeción para niños instalado de cara hacia atrás.
 - Tiene menos de 1 año.
 - Pesa menos de 20 libras.
 - Los niños de 8 años o mayores, O BIEN, los que hayan alcanzado al menos 4 pies 9 pulgadas de altura, pueden usar un cinturón de seguridad debidamente sujetado que cumpla con las normas federales de seguridad.

NOTA: La instalación de un sistema de sujeción para niños puede ser revisado comunicándose con las agencias de las autoridades policiales y los departamentos de bomberos. Conforme su niño crezca, revise si el sistema de sujeción para niños es del tamaño adecuado.

VIAJAR DE MANERA SEGURA EN VEHÍCULOS CON BOLSAS DE AIRE

Las bolsas de aire son un dispositivo más de seguridad que lo ayudará a viajar más seguro que si usara solo el cinturón de seguridad. La mayoría de la gente puede tomar medidas para eliminar o reducir los riesgos de las bolsas de aire sin tener que desactivarlas. El mayor riesgo se toma al situarse demasiado cerca. Una bolsa de aire necesita unas 10 pulgadas de espacio para inflarse. Se debe sentar por lo menos a 10 pulgadas de distancia del panel de la bolsa de aire (midiendo desde el centro del volante hasta su esternón) si lo puede hacer manteniendo el control total del vehículo. Si no puede sentarse de manera segura a 10 pulgadas de distancia de la bolsa de aire, comuníquese con su concesionario o con el fabricante de su vehículo para que le aconseje otra manera de sentarse más alejado de la bolsa de aire.

El pasajero también debe sentarse por lo menos a 10 pulgadas de distancia de la bolsa de aire.

Bolsas de aire para impactos laterales

Las bolsas de aire para impactos laterales proveen seguridad adicional a los adultos en choques laterales. Sin embargo, los niños que vayan sentados junto a una bolsa de aire lateral podrían correr el riesgo de sufrir lesiones graves o mortales. Debido a las diferencias en el diseño y rendimiento de las bolsas de aire laterales, se deben tomar en cuenta los beneficios y riesgos asociados a la manera en que se usen al transportar niños. Los niños que vayan recostados contra la bolsa de aire lateral correrán el riesgo de sufrir lesiones graves, si esta bolsa lateral detona y se infla. Los niños que viajen en un *asiento de seguridad para niños instalado correctamente* y además, que sea apropiado para su edad y peso, no correrán el riesgo de sufrir

lesiones graves, y normalmente, estos niños no van ubicados en la trayectoria que haría una bolsa de aire lateral al detonarse e inflarse.

NIÑOS DESATENDIDOS EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Nunca es una buena idea dejar a un niño desatendido en un vehículo.

Es contra la ley dejar a un niño menor de 6 años desatendido en un vehículo motorizado.

La corte puede multar a los infractores y exigirles que asistan a un programa de educación comunitaria. También las sanciones del DMV y de la corte por dejar a un niño desatendido en un vehículo son más severas si el niño resulta lesionado, requiere servicios médicos de emergencia o muere.

NOTA: El niño puede dejarse bajo la supervisión de una persona de 12 años o mayor.

MANEJAR DISTRAÍDO

Cualquier cosa que le impida operar de manera segura su vehículo se considera una distracción. Los siguientes son 3 tipos de distracciones que afectan a los conductores:

- Quitar los ojos de la ruta.
- Distracción mental.
- Quitar las manos del volante.

Aproximadamente, 80% de los choques y 65% de las situaciones peligrosas se relacionan a alguna distracción de parte del conductor. De acuerdo al estudio de 100 vehículos manejados en condiciones reales llamado *100-Car Naturalistic Driving Study* (2006) divulgado por la administración nacional de seguridad del tráfico en carreteras llamada *National Highway Traffic Safety Administration* (NHTSA) y por el instituto tecnológico del transporte llamado *Virginia Tech Transportation Institute* (VTI) se

concluyó que los conductores quitaban la mirada de la carretera al menos una vez en los 3 segundos previos al choque.

Algunas conductas que distraen al conductor y causan choques vehiculares son:

- Usar un dispositivo manual (por ejemplo: teléfono celular, dispositivo para escuchar música).
- Tratar de agarrar un objeto que esté fuera de alcance.
- Mirar a un objeto o evento que esté sucediendo afuera.
- Leer.
- Comer.
- Ponerse maquillaje.

Al manejar, las condiciones de la carretera y la conducta de los demás conductores pueden cambiar bruscamente y darle poco tiempo o dejarlo sin tiempo para reaccionar.

Maneje con prudencia. Recuerde mantenerse siempre concentrado en el manejo, con los ojos en la carretera y las manos en el volante.

Más información sobre choques y distracciones está disponible en el folleto de “Datos básicos: Distracciones del conductor” (FFDL 28).

RIESGOS EN TIEMPO CALUROSO

Como se menciona en la sección “Niños desatendidos en vehículos motorizados”, es contra la ley dejar niños menores desatendidos en un vehículo (según la §15620 del código CVC). Además, y de igual importancia, es peligroso y contra la ley dejar niños y/o animales en un vehículo expuesto al calor. La temperatura puede aumentar muy rápido (aproximadamente de 40 a 50 grados más que la temperatura registrada en el exterior) en el interior de un vehículo estacionado al sol, aunque tenga las ventanillas un poco abiertas.

Una exposición excesiva al calor puede resultar en deshidratación, insolación y muerte. Según la §597.7 del código penal llamado *California Penal Code*, se prohíbe dejar o encerrar a un animal en cualquier vehículo motorizado sin vigilar, bajo condiciones que amenacen su salud y bienestar debido al calor o al frío. Recuerde que si hace demasiado calor para usted, también hará demasiado calor para los niños y las mascotas.

SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO

SEMÁFOROS

Rojo sólido – Un semáforo en luz roja significa ALTO. Se puede dar vuelta a la derecha con el semáforo en luz roja después de parar y cederle el paso a peatones, ciclistas y vehículos que circulen tan cerca que representen un peligro. Dé vuelta a la derecha solo cuando sea seguro hacerlo. No dé vuelta si hay una señal indicando “NO TURN ON RED” (no dé vuelta en luz roja).



Flecha roja – Una flecha roja significa ALTO. Permanezca detenido hasta que se encienda la luz o flecha verde. No dé vuelta cuando la flecha esté en rojo.



Rojo intermitente – Un semáforo en luz roja intermitente significa ALTO. Después de parar, prosiga cuando sea seguro hacerlo. Obedezca las reglas de preferencia de paso.



Amarillo sólido – Un semáforo en luz amarilla significa PRECAUCIÓN porque el semáforo en luz roja está a punto de encenderse. Pare cuando vea la luz amarilla del semáforo, si lo puede hacer de manera segura. Si no puede parar, cruce la intersección con precaución.



Flecha amarilla – La flecha amarilla significa que el tiempo de su “turno” para dar vuelta se está terminando. Prepárese para obedecer la siguiente señal que podría ser la luz verde o roja o la flecha roja.



Amarillo intermitente – Un semáforo en luz amarilla intermitente le advierte que **PROCEDA CON PRECAUCIÓN**.



Reduzca la velocidad y esté alerta antes de entrar a la intersección. Cédale el paso a los peatones, ciclistas o vehículos que circulen en la intersección. No es necesario que se detenga cuando haya una luz amarilla intermitente.

Flecha amarilla intermitente – Este semáforo significa que está permitido dar vuelta sin tener la preferencia de paso, siempre y cuando, primero ceda el paso al tráfico que viene en sentido contrario y a los peatones y después proceda con precaución.



Verde sólido – Cédale el paso a los vehículos, ciclistas o peatones que aún estén en la intersección. La luz verde del semáforo significa **SIGA**. Si va a dar vuelta a la izquierda, hágalo solo si tiene bastante espacio para terminar de dar vuelta antes que sea peligroso para cualquier vehículo, ciclista o peatón que venga en sentido contrario. No entre en la intersección si no puede cruzarla completamente antes que la luz del semáforo cambie a luz roja. Puede recibir una multa si bloquea la intersección.



Flecha verde – La flecha verde significa **SIGA**. Deberá dar vuelta en la dirección que indica la flecha después de cederle el paso a cualquier vehículo, ciclista o peatón que aún estén circulando por la intersección. La flecha verde le indica que es su “turno” para dar vuelta. Esto significa que los vehículos, ciclistas y



Señales regulatorias rojas y blancas



Prohibido dar media vuelta (en U)



Prohibido dar vuelta a la izquierda



Prohibido dar vuelta a la derecha

Señales regulatorias blancas



Prohibido peatones, bicicletas, motocicletas



Tráfico de doble sentido más adelante



Prohibido estacionar en todo momento



Ceda el paso al tráfico que va cuesta arriba



Un solo sentido



Solo estacionamiento de emergencia



Prohibido todo tipo de vueltas



Ceda el paso para dar vuelta a la izquierda con semáforo en verde



Prohibido rebasar



Un solo sentido



Vuelta a la izquierda o media vuelta (en U)



Solamente vuelta a la izquierda



Límite de velocidad



Tráfico lento conserve su derecha



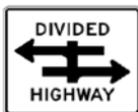
Conservar su derecha



No pare en las vías



3 vías de tren



Carretera dividida



Prohibido dar vuelta con semáforo en rojo



No bloquee la intersección

Señales de construcción y mantenimiento de carreteras



Tráfico de vía directa incorpórese a la izquierda



Camino cerrado más adelante



Maquinaria de carreteras más adelante



Obreros con banderines más adelante



Obras en la orilla de la carretera más adelante

Señales de guía



Aeropuerto



Zona de esquiar



Área de descanso a una milla



Trolebús

Carteles de cargas peligrosas



Vehículo de marcha lenta



Señales de advertencia



Superficie resbaladiza cuando está mojado



Tráfico que se incorpora



Inicio de carretera dividida



Curva cerrada (pronunciada) hacia la derecha



Tráfico de doble sentido



Fin del carril derecho



Fin de la carretera dividida



Semáforo más adelante



Cruce de peatones



Carril adicional



Cruce de carretera



Alto más adelante



Ceda el paso más adelante



Curva



Intersección en forma de "T"



Doble curva peligrosa



Flacha direccional



Camino sinuoso

Para más información consulte:
www.dot.ca.gov

peatones que vengan en sentido contrario se detendrán porque tendrán el semáforo en luz roja mientras usted tenga la flecha verde encendida durante su turno.

Semáforo descompuesto (apagón de semáforo) – Cuando las luces de un semáforo no estén funcionando y/o no funcione ninguna luz, proceda con precaución como si la intersección tuviera la señal de STOP (alto) en todas las direcciones.

SEMÁFOROS PARA PEATONES

Los semáforos para peatones muestran palabras o imágenes similares a los siguientes ejemplos:

La palabra “Walk” (cruce) o una imagen de una **persona caminando** significa que se permite cruzar la calle.



Las palabras “Don’t Walk” (no cruce) o una imagen de una **palma de una mano**, significan que no se debe empezar a cruzar la calle.



Las palabras “Don’t Walk” (no cruce) intermitentes o una imagen intermitente de una **palma de una mano**, significan que no se puede empezar a cruzar la calle porque el semáforo está a punto de cambiar. Si un peatón empieza a cruzar la calle después que el semáforo en luz verde está intermitente, espere hasta que el peatón haya cruzado la calle antes de proceder.

Los semáforos **de conteo regresivo** indican cuántos segundos quedan para poder cruzar. Estos semáforos les dan a los peatones la oportunidad de darse prisa, si la fase del conteo está por terminar.

Algunos semáforos pueden tener un sonido de **timbre o chirrido o un mensaje verbal**. Estos semáforos están diseñados para ayudar a los peatones ciegos o a los que tengan limitaciones visuales, a cruzar la calle.

En muchos semáforos, se necesita oprimir un botón para activar la señal luminosa “Walk” (cruce) o la imagen de una **persona caminando**. En caso que no haya semáforos para peatones, habrá que obedecer los semáforos del tráfico.

SEÑALES DE TRÁNSITO

La forma y el color de una señal le dan una idea sobre lo que la señal indica. A continuación se presentan las formas más comunes:

Una señal roja de STOP (alto) *de 8 lados* indica que deberá parar por completo cuando llegue a esta señal.



Pare en el límite de la raya blanca (una raya blanca ancha pintada en la calle) o antes de transitar por un cruce peatonal. Cuando no haya cruce peatonal o raya de límite pintada en la calle, pare antes de cruzar la intersección. Mire en todas las direcciones antes de proceder, por si viniera tráfico.

Una señal roja de YIELD (ceda el paso) *de 3 lados* indica que debe reducir la velocidad y prepararse a parar si fuese necesario para dejar pasar a cualquier vehículo, ciclista o peatón, antes de proseguir.



Una señal regulatoria roja y blanca, de forma cuadrada, significa que deberá obedecer lo que la señal indica. Por ejemplo, la señal **DO NOT ENTER** (prohibido el paso) indica que no se puede entrar a una carretera o rampa de salida donde esté ubicada esta señal (generalmente, en una rampa de salida de la autopista). La señal **WRONG WAY** (sentido contrario) puede o no, estar junto a la señal **DO NOT ENTER**



(prohibido el paso). Si ve una o ambas señales, diríjase a la orilla de la carretera y pare porque usted va manejando en



contra del tráfico. Cuando sea seguro hacerlo, retroceda o dé media vuelta (en U) y regrese a la carretera por la que venía. Si circula de noche en sentido contrario, las luces delanteras harán que los botones reflectantes de la carretera se vean de color rojo.

Una señal que tenga una *línea roja* transversal tachando una imagen dentro de un *círculo rojo*, siempre indica “NO”. La imagen dentro del círculo muestra lo que no se puede hacer. La señal puede o no tener palabras escritas.



Una señal circular de color amarilla y negra indica que se está acercando a un cruce de ferrocarril.



Una señal *en forma de X* con fondo blanco que muestra las palabras **RAILROAD CROSSING** (cruce de ferrocarril) indica que debe mirar, escuchar, reducir la velocidad y prepararse a parar, si fuera necesario. Permita que cualquier tren pase antes de proseguir.



Una señal *de 5 lados* indica que está cerca de una escuela. Pare si hay niños en el cruce peatonal.



Una señal *de 4 lados en forma de rombo* le advierte que se aproxima a condiciones y peligros específicos en la carretera. Muchas de las señales de advertencia tienen forma de rombo.

Una señal *rectangular blanca* le indica las reglas importantes que deberá obedecer.

Algunas *señales de advertencia* tienen un fondo fluorescente verde-amarillento. Estas señales avisan sobre condiciones relacionadas a los peatones, ciclistas, escuelas, parques infantiles, autobuses y zonas escolares de ascenso y descenso de pasajeros.

Obedezca todas las señales de advertencia sin importar de qué forma o color sean (vea ejemplos en las páginas 24 y 25).

LEYES Y REGLAS DE LA CARRETERA

REGLAS SOBRE PREFERENCIA DE PASO

Información general

Las reglas sobre preferencia de paso junto con las reglas de cortesía y el sentido común ayudan a promover la seguridad vial. Es importante respetar la preferencia de paso de los demás, especialmente la de los peatones, los motociclistas y los ciclistas. Nunca dé por hecho que los otros conductores le cederán el paso. Ceda el paso cuando hacerlo ayude a prevenir choques.

Respetar la preferencia de paso de los demás no se limita a situaciones tales como cederle el paso a los peatones en los cruces peatonales o tener cuidado para asegurar la preferencia de paso de los ciclistas y motociclistas. Los automovilistas deben **respetar** la preferencia de paso de los demás obedeciendo las leyes de tránsito; no se puede ignorar una señal de alto o un semáforo, manejar a exceso de velocidad, hacer cambios peligrosos de carril o dar vuelta cuando no está permitido. En California, las estadísticas muestran que cuando no se respeta la preferencia de paso, se registra un alto porcentaje de choques donde resultan personas lesionadas.

Peatones

La seguridad de los peatones es un asunto serio. Un peatón es una persona que transita a pie o que usa como transporte patines, patinetas, etc. en vez de una bicicleta. Un peatón también puede

ser una persona discapacitada que transite en un triciclo, cuadriclo o silla de ruedas como medio de transporte.

En California, las muertes de peatones representan aproximadamente el 22% de todas las muertes ocurridas en tráfico. Maneje con precaución cuando haya peatones cerca porque pueden cruzarse repentinamente en su camino.

Los peatones pueden estar en peligro si caminan cerca de vehículos híbridos y eléctricos porque estos vehículos son prácticamente silenciosos cuando se manejan. Tenga mucha precaución al manejar cerca de peatones.

- **Respete** la preferencia de paso de los peatones. Pare siempre que haya peatones cruzando la calle en una esquina o en otros cruces peatonales aunque estos cruces queden a mitad de cuadra, en las esquinas, tengan o no semáforos, o ya sea que estén demarcados o no con rayas pintadas.
- No rebase a un vehículo que haya parado en un cruce peatonal. Un peatón que usted no ve puede estar cruzando la calle. Pare y prosiga cuando todos los peatones hayan cruzado la calle.
- No maneje en la acera excepto para cruzarla para entrar o salir de una entrada particular o callejón. Cuando vaya a cruzarla, cédale el paso a todos los peatones.
- No pare en un cruce peatonal porque pone en peligro a los peatones.
- Recuerde que si un peatón le dirige la mirada significa que está listo para cruzar la calle, por lo tanto, cédale el paso al peatón.
- Permita que los peatones de la tercera edad, los peatones discapacitados y los peatones con niños pequeños tengan suficiente tiempo para cruzar la calle.

- Obedezca las señales que se refieran a los peatones cuyos ejemplos incluye:



IMPORTANTE: Los peatones ciegos dependen del ruido del motor de los vehículos para darse cuenta de su presencia. Es importante que pare su vehículo a 5 pies del cruce peatonal. Los conductores de vehículos híbridos o eléctricos deben estar muy conscientes que la falta de ruido del motor de estos vehículos puede causar que un peatón ciego asuma que no hay ningún vehículo cerca. Siga esta pista:

- Cuando una persona ciega retrae su bastón y se aleja de la intersección, es un gesto que generalmente indica que usted puede proseguir (información adicional relacionada a peatones ciegos disponible en la página 63).

Cruces peatonales

El cruce peatonal es la parte de la calle reservada al paso de los peatones. La mayoría de las intersecciones tienen cruces peatonales ya sea que estén demarcados o no. La mayoría de los cruces peatonales están ubicados en las esquinas, pero también pueden estar en la mitad de la cuadra. Antes de dar vuelta en una esquina, fíjese si hay peatones a punto de cruzar la calle. **Los peatones tienen la preferencia de paso en los cruces peatonales ya sea que estén demarcados o no.** Aunque los peatones tengan la preferencia de paso, también deben obedecer las reglas viales. Un peatón no debe alejarse repentinamente del borde de una acera o de otro lugar donde esté protegido y cruzarse en la trayectoria de un vehículo porque esto crearía un peligro inmediato. Además,

un peatón no debe detenerse innecesariamente o hacer demorar el tráfico cuando transite por un cruce peatonal.

Si se aproxima a un cruce peatonal mientras maneja, se requiere que usted tenga precaución y reduzca la velocidad para preservar la seguridad de los peatones. Es posible que deba detenerse para garantizar la seguridad de los peatones (según la §21950 del código CVC).

Los cruces peatonales suelen estar demarcados con rayas blancas. Los cruces escolares a veces están pintados con rayas amarillas. La mayoría de las veces, los cruces peatonales no están demarcados en zonas residenciales.

Algunos cruces peatonales tienen botones luminosos intermitentes para advertir que puede haber peatones cruzando la calle. Fíjese si hay peatones y prepárese a detenerse ya sea que las luces estén o no intermitentes.

Intersecciones

Una intersección es cualquier lugar donde una calle se encuentra con otra. Las intersecciones incluyen calles que se cruzan, calles laterales, callejones, entradas de autopistas y cualquier otro lugar donde vehículos que circulan en diferentes carreteras o caminos se juntan.

Manejar por una intersección es una de las situaciones de tránsito más complejas que afrontan los conductores. Los choques en las intersecciones constituyen más del 45% de todos los choques reportados y el 21% de las muertes según la administración federal de carreteras llamada *Federal Highway Administration*.

- En intersecciones sin señales de STOP (alto) o de YIELD (ceda el paso) reduzca la velocidad y prepárese para detenerse. Cédale el paso al tráfico y a los peatones que ya estén o

que estén entrando a la intersección. También cédale el paso al vehículo o bicicleta que llegue primero **o bien**, a un vehículo o bicicleta que circule a su derecha si ha llegado a la intersección al mismo tiempo que usted.

- En intersecciones en forma de “T” sin señales de STOP (alto) o de YIELD (ceda el paso), cédale el paso al tráfico y a los peatones en la carretera principal porque ellos tienen la preferencia de paso.
- Cuando dé vuelta a la izquierda, cédale el paso a todos los vehículos que se aproximen y que estén tan cerca como para representar un peligro. También tenga cuidado con los motociclistas, ciclistas y peatones.

Sugerencia de seguridad: Mientras esté esperando para dar vuelta a la izquierda, mantenga las ruedas derechas hasta que sea seguro empezar a dar vuelta. Si las ruedas están giradas hacia la izquierda y un vehículo lo chocara por detrás, podría empujarlo hacia el tráfico que viene en sentido contrario.

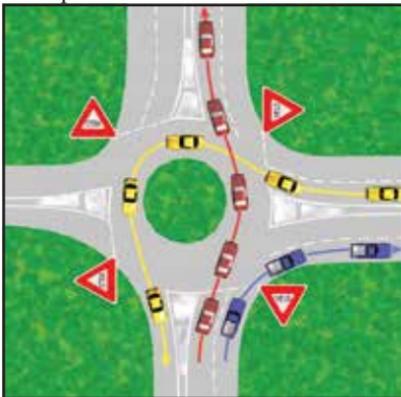
- Al dar vuelta a la derecha, asegúrese de fijarse si hay peatones que quieran cruzar la calle y ciclistas que vayan circulando junto a su vehículo.
- En carreteras divididas o carreteras con carriles múltiples, fíjese que no vengán vehículos por ningún carril que quiera atravesar. Dé vuelta a la izquierda o a la derecha solo cuando sea seguro hacerlo.
- Cuando haya señales de STOP (alto) en todas las esquinas, pare primero y luego siga las reglas mencionadas previamente.
- Si se ha estacionado a la orilla de la carretera o está por salir de un estacionamiento, etc. cédale el paso al tráfico antes de volver a entrar a la carretera.

Glorietas

Una glorieta es una intersección en la que el tráfico circula alrededor de una isleta central en sentido contrario a las manecillas del reloj. Los vehículos que entren o salgan de la glorieta deben cederle el paso a todo el tráfico, incluyendo a los peatones.

Cuando se aproxime a una glorieta:

- Reduzca la velocidad.
- Cédales el paso a los peatones y ciclistas que estén cruzando la carretera.
- Preste atención a las señales y/o marcas en el pavimento que lo guíen o que prohíban ciertas maniobras.
- Entre a la glorieta (hacia la derecha) cuando haya un espacio lo suficientemente grande para incorporarse al tráfico de manera segura.
- Circule en sentido contrario a las manecillas del reloj. No se pare o rebase a otros vehículos.
- Encienda la luz direccional al cambiar de carril o al salir de la glorieta.
- Si se pasara de su salida, continúe circulando en la glorieta hasta volver a ese punto.



Carriles múltiples y sencillos en glorietas o rotondas.

En glorietas de carriles múltiples, elija su carril de entrada o salida de acuerdo a su destino como se muestra en la gráfica. Por ejemplo:

- Para dar vuelta a la derecha en la intersección (vehículo azul) elija el carril a mano derecha y salga por ese mismo carril.
- Para proceder derecho por la intersección (vehículo rojo) elija cualquiera de los carriles y salga por el carril que entró.
- Para dar vuelta a la izquierda (vehículo amarillo), elija el carril izquierdo y salga.

Caminos montañosos

Cuando 2 vehículos se encuentren en un camino empinado donde ningún vehículo pueda pasar, el vehículo que vaya cuesta abajo deberá ceder el paso dando marcha atrás hasta que el vehículo que vaya cuesta arriba pueda pasar. El vehículo que vaya cuesta abajo mantiene el mayor control al retroceder cuesta arriba.

LÍMITES DE VELOCIDAD

En California existe una ley llamada “velocidad básica”. Esta ley establece que nunca se debe manejar más rápido de lo que sea seguro para las condiciones existentes. Por ejemplo, si va manejando a 45 mph en una zona de 55 mph cuando haya neblina densa, podría recibir una multa por manejar “demasiado rápido para las condiciones existentes”.

Sin importar lo que indique la señal del límite de velocidad, la velocidad deberá depender de:

- La cantidad de vehículos y la velocidad a la que van otros vehículos en la carretera.
- Si la superficie de la carretera es lisa, desigual, ancha, estrecha, de grava, está mojada o seca.

- Si van ciclistas o peatones por la orilla de la carretera o cruzando la calle.
- Si llueve, nieva, hiela, hay niebla, viento o polvareda.

Límite de velocidad máxima

El límite de velocidad máxima en la mayoría de las autopistas de California es de 65 mph. Se puede manejar a 70 mph cuando así se indique. A menos que se indique lo contrario, el límite de velocidad máxima es de 55 mph en carreteras no divididas de dos carriles y también para vehículos con remolques.

Dependiendo del tipo de carretera y tráfico, habrá otras señales que indicarán el límite de velocidad para cada área. Todos los límites de velocidad se basan en condiciones ideales de manejo. Las zonas de obras suelen tener tramos de velocidad reducida.

La alta velocidad aumenta la distancia de parada. Cuanto más rápido vaya, menos tiempo tendrá para evitar un peligro o chocar. La fuerza de impacto de un choque a 60 mph no es solo el doble de la fuerza de impacto de un choque a 30 mph, sino que ¡es 4 veces mayor!

Velocidades reducidas

Tráfico congestionado o mal tiempo

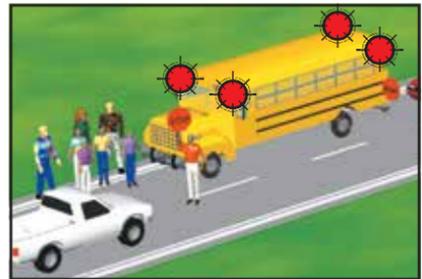
Se debe manejar despacio cuando haya mucho tráfico o haga mal tiempo. Sin embargo, si por manejar demasiado despacio bloquea el flujo normal de la circulación del tráfico, es posible que reciba una multa. Si decide manejar más despacio que los otros vehículos, no maneje en el carril “número 1” (el rápido) (vea la sección “Elegir un carril” en la página 39). Cuando otro conductor que lo siga demasiado cerca quiera ir más rápido, debe desplazarse a la derecha.

Remolcar vehículos, autobuses o camiones grandes

Cuando remolque un vehículo o un remolque, o cuando maneje un autobús o un camión de 3 ejes o más, debe circular en el carril de la derecha o en un carril especialmente marcado para vehículos de marcha más lenta. Si ningún carril está marcado y hay **cuatro** carriles o más en su dirección, solo puede manejar en cualquiera de los dos carriles que estén más cercanos a la orilla derecha de la carretera.

En proximidad de niños

Cuando maneje en un radio de 500 a 1,000 pies de distancia de una escuela mientras que haya niños afuera o cruzando la calle, el límite de velocidad es de 25 mph a menos que se indique lo contrario. También, si las instalaciones de las escuelas no tienen una valla y hay niños afuera, nunca circule más rápido que a 25 mph. Algunas zonas escolares tienen límites de velocidad de hasta 15 mph. Siempre maneje lentamente y con prudencia en cercanía de escuelas, campos de juego, parques y zonas residenciales porque es posible que los niños crucen la calle repentinamente. Además, muchos niños aún no han desarrollado suficientemente la noción de calcular la velocidad y la distancia necesaria para cruzar la calle de manera segura cuando los vehículos circulan rápidamente.



Todos los vehículos deberán parar.

Cerca de escuelas:

- Tenga cuidado con los ciclistas y peatones.
- Tenga cuidado en los cruces escolares con las patrullas de seguridad o guardias y asegúrese de obedecer sus instrucciones. Para preservar la seguridad del guardia, espere hasta que él llegue de manera segura a la orilla de la carretera antes de proseguir.
- Tenga cuidado con los autobuses escolares que estén parados y con los niños que estén atravesando la calle. Algunos autobuses escolares encienden las luces intermitentes amarillas cuando se preparan para detenerse y dejar bajar a los niños. Las luces intermitentes amarillas le avisan que reduzca la velocidad y se prepare para detenerse. Las luces rojas intermitentes del autobús (ubicadas en la parte superior delantera y trasera del autobús) significan que el tráfico que circula en ambos sentidos deberá detenerse hasta que los niños hayan atravesado la calle de manera segura y las luces se hayan apagado. La ley exige que su vehículo permanezca parado mientras las luces rojas estén intermitentes (según la §22454 del código CVC). Si no hace alto, es posible que lo multen hasta por \$1,000 y su privilegio de manejar podría ser suspendido por un año. Si el autobús escolar está del otro lado de una carretera dividida o una carretera de carriles múltiples (dos o más en cada dirección) no es necesario detenerse.

Intersecciones sin visibilidad

El límite de velocidad en las intersecciones sin visibilidad es de 15 mph. Una intersección es considerada “sin visibilidad” si no hay señales de alto en ninguna esquina y si a 100 pies de la intersección antes de cruzar, no puede ver 100 pies en ninguna dirección. Árboles, arbustos, edificios o vehículos

estacionados en las intersecciones pueden obstruir su visión lateral. Si su visión está obstruida, avance lentamente hasta que pueda ver.

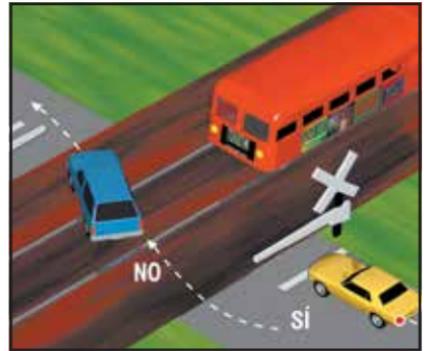
Callejones

El límite de velocidad en cualquier callejón es de 15 mph.

Cerca de las vías del tren

El límite de velocidad a 100 pies de distancia antes de llegar a un cruce de ferrocarril es de 15 mph si las vías del tren no se pueden ver a 400 pies en ambas direcciones. Puede ir a más de 15 mph si el cruce está controlado por barreras, señales de advertencia o personal con banderines.

En los cruces de ferrocarril:



- Mire en ambas direcciones y escuche por si viene algún tren. Muchos cruces de ferrocarril tienen varias vías, así que esté listo para detenerse antes de cruzarlas si fuese necesario. Atraviese las vías del tren solo en cruces designados y solo cuando sea seguro hacerlo.
- Esté alerta por si viene un tren en cualquier momento, en cualquier vía o en cualquier dirección. Si necesita parar después de cruzar las vías, espere hasta que pueda cruzarlas completamente antes de proceder. Asegúrese que su vehículo haya cruzado completamente las vías antes de parar.

- Nunca pare en las vías del tren. Recuerde que un tren no puede parar rápidamente o desviarse de las vías. Si está en las vías, se arriesga a sufrir lesiones o a morir.
- Fíjese si vienen vehículos que deban detenerse antes de cruzar las vías del tren. Estos vehículos incluyen autobuses, autobuses escolares y camiones que transporten cargas peligrosas.
- Recuerde que las luces rojas intermitentes significan ¡ALTO! Pare por lo menos a 15 pies pero no más de 50 pies de las vías más cercanas cuando la señalización de las barreras del cruce esté encendida o una persona le avise que viene un tren. Pare si ve que viene un tren o si oye el silbato, el claxon o la campana de un tren que se esté acercando.
- **No pase** debajo de las barreras que estén bajando o alrededor de las que ya estén bajas. Las luces rojas intermitentes de advertencia indican que deberá detenerse y esperar. No cruce las vías del tren hasta que las luces rojas dejen de estar intermitentes aunque las barreras se levanten. Si las barreras están bajas y no ve un tren acercándose, llame al número gratuito de emergencia del ferrocarril que aparece cerca del cruce o al 9-1-1. Esté listo para dar una descripción detallada de su ubicación.

Cruces de tren ligero

Las mismas reglas que se aplican a los cruces de trenes ligeros se aplican a los cruces de trenes. No prosiga por las vías hasta que pueda ver claramente en ambas direcciones y asegúrese que no se aproxime ningún tren ligero u otro tren. No pase alrededor ni por debajo de las barreras cuando estén bajas.

NOTA: Los trenes ligeros son muy silenciosos y aceleran más rápido que otros trenes.

Cerca de tranvías, trolebuses o autobuses

El límite de velocidad para rebasar, cuando sea seguro hacerlo, es de hasta 10 mph. Este límite de velocidad se aplica a una zona de seguridad o intersección donde un tranvía, trolebús o autobús esté parado y el tráfico sea controlado por un oficial de policía o un semáforo. Una zona de seguridad está marcada por botones que sobresalen o señalamientos en la carretera y está designada para los peatones. Estas zonas de seguridad son más comunes en áreas donde hay tranvías o trolebuses y vehículos que comparten la carretera.



Districtos comerciales o residenciales

La velocidad máxima es de 25 mph, a menos que se indique de otro modo.

Cerca de animales

Si ve una señal que tenga la imagen de un animal, (vea ejemplo) esté alerta por si hubiera animales cerca o en la misma carretera. Si se aproxima a algún animal o ganado que esté cerca de la carretera, reduzca la velocidad y prosiga con precaución. Asegúrese de obedecer las instrucciones de la persona a cargo de los animales. Si un animal perdido se le cruza por su camino, reduzca la velocidad o pare, si no es peligroso. No se desvíe porque puede perder control de su vehículo y causar un choque. Esté alerta de cualquier movimiento repentino de los animales puesto que son impredecibles y pueden cruzarse en la carretera.



No solo los camiones tienen

PUNTOS CIEGOS

Todos los vehículos los tienen.
¿Cuáles son los puntos ciegos
de su vehículo?

www.dmv.ca.gov

1-800-777-0133



OBSERVAR CON ATENCIÓN

OBSERVAR A SU ALREDEDOR CON ATENCIÓN

Observar con atención lo que sucede en su entorno (mirando a su alrededor) también incluye mantener una distancia de seguridad alrededor de su vehículo. Cuando otro conductor cometa un error, necesitará tiempo para reaccionar. Dése tiempo para reaccionar manteniendo suficiente espacio alrededor de su vehículo. Este espacio le dará tiempo para frenar o maniobrar si es necesario.

Saber lo que hay más adelante

Para evitar maniobras repentinas, observe con atención lo que suceda en la carretera 10 a 15 segundos más adelante de su vehículo para poder ver cualquier peligro con anticipación. Es peligroso mirar de manera fija y constante solamente el tramo de la carretera que está directamente delante de su vehículo. A medida que observe con atención hacia adelante, esté alerta de los vehículos que circulen a su alrededor.



¿Hacia dónde se dirige el vehículo verde?

Mire por los espejos. Esté al tanto del tráfico circulando detrás de su vehículo, así podrá estar listo para lo que suceda adelante. Deje suficiente espacio entre usted y el vehículo de adelante para darse a sí mismo tiempo para reaccionar.

Observe con atención todo el panorama – Si solamente mira el centro de la carretera, no sabrá lo que está pasando a los lados de la carretera y detrás de usted. Observar con atención lo que lo rodea le ayudará a ver:

- Automóviles, motocicletas, bicicletas y gente que pueden estar transitando por la carretera antes de alcanzarlos.
- Señales de advertencia sobre problemas más adelante.
- Señales que le dan indicaciones.



Las áreas sombreadas muestran los puntos ciegos de los vehículos.

Antes de cambiar de carril mire por el espejo retrovisor para ver si se aproximan vehículos y mire sobre su hombro para revisar los puntos ciegos ya que pueden ocultar a un motociclista, vehículo o ciclista. Observe con atención cómo se desarrolla una situación en curso tal como una pelota que esté por rodar hacia la calle o una puerta de un vehículo que esté por abrirse.

Esté alerta a los peligros. Mire más allá del vehículo que va delante de usted. No se acostumbre a “mirar fijamente”. Siga observando con atención a su alrededor. Revise los espejos retrovisores cada 2 a 5 segundos para poder ver la ubicación de los vehículos cercanos.

En la autopista, esté preparado para lidiar con cambios de las condiciones de tránsito. Fíjese en las señales que hagan otros conductores. Esté alerta a los vehículos que se incorporen al tráfico en las rampas de entrada y pasos a desnivel. Prepárese para lidiar con cambios repentinos de las condiciones de

la carretera y la circulación de tráfico. Sepa cuáles carriles están desocupados para usarlos si fuese necesario.

¡No siga demasiado cerca (*tailgate*) a otros vehículos! Muchos conductores siguen a otros demasiado cerca y no pueden ver tan lejos como debieran porque el vehículo de adelante les obstruye el panorama.

Cuanto más espacio deje entre su vehículo y el de adelante, más tiempo tendrá para advertir y evitar un peligro.

Si otro vehículo se incorpora delante de su vehículo cortándole el paso, quite el pie del acelerador. Esto creará espacio entre su vehículo y el que va adelante sin que tenga que frenar de golpe o desviarse hacia otro carril.

La mayoría de los choques por detrás son causados por seguir a otro vehículo demasiado cerca. Para evitar esto, use la “regla de 3 segundos”: cuando el vehículo de adelante pase cierto punto de referencia, tal como un letrero, cuente “mil uno, mil dos, mil tres” lo que tomará aproximadamente unos 3 segundos. Si pasa este mismo punto de referencia antes de terminar de contar, se dará cuenta que va siguiendo demasiado cerca.

Se debe dejar un espacio de 4 segundos o más:

- Cuando alguien lo siga demasiado cerca, deje más espacio adelante y no frene de repente. Reduzca la velocidad gradualmente o cambie de carril para prevenir que ¡el vehículo que lo siga demasiado cerca lo choque!
- Cuando maneje en carreteras que estén resbaladizas.
- Cuando maneje detrás de motocicletas en carreteras mojadas o heladas, en superficies metálicas (por ejemplo: rejillas de puentes, vías de tren, etc.) y sobre grava porque los motociclistas se pueden caer fácilmente en estas superficies.

- Cuando el conductor que circula detrás quiera rebasar. Deje espacio delante de su vehículo para que el otro conductor tenga espacio para incorporarse delante de usted.
- Cuando lleve un remolque o carga pesada. El exceso de peso hace que sea más difícil parar.
- Cuando maneje detrás de vehículos grandes que le obstruyan la visión hacia adelante. El espacio adicional le permite ver alrededor del vehículo.
- Cuando vea en un cruce de ferrocarril un autobús, autobús escolar o un vehículo que lleve un letrero de advertencia porque tales vehículos deben detenerse ante los cruces de ferrocarril.
- Cuando se incorpore al tráfico de la autopista.

Saber lo que hay a los lados

Cada vez que llegue a un lugar donde la gente pueda cruzar o meterse en su camino **o bien** una fila de vehículos se incorpore a otra, debe mirar hacia el lado izquierdo y derecho de su vehículo para asegurarse que no venga nadie. Siempre mire hacia cada lado de su vehículo en las intersecciones, cruces de ferrocarril y peatonales.

En las intersecciones:

- Mire en ambas direcciones aunque el resto del tráfico tenga el semáforo en luz roja o haya una señal de alto.
 - Mire hacia la izquierda primero, ya que los vehículos que vienen de la izquierda están más cerca de usted que los vehículos que vienen de la derecha.
 - Mire hacia la derecha.
 - Mire una vez más hacia la izquierda, por si acaso hay un vehículo o un peatón que no haya visto antes.

- No se atenga a los semáforos. Algunos conductores no los obedecen, así que antes de entrar a una intersección mire hacia la izquierda, derecha y hacia delante por donde se aproxima el tráfico.
- Reducir la velocidad. Dé un vistazo a los espejos. Reviselos también cuando se prepare para dar vuelta en una calle lateral o entrada particular y cuando reduzca la velocidad para estacionarse.

Para conservar un espacio de seguridad en ambos lados de su vehículo:

- No se quede en el punto ciego de otro vehículo. Es posible que el otro conductor no haya visto su vehículo y podría cambiar de carril y chocarlo.
- Evite manejar al lado de otros vehículos en calles de carriles múltiples ya sea con o sin tráfico en la dirección opuesta. Otro conductor podría meterse forzosamente a su carril o cambiar de carril sin mirar y chocarlo. Adelántese o quédese atrás del otro vehículo.
- Si es posible y cuando sea seguro hacerlo, deje espacio para los vehículos que estén entrando a la autopista aunque usted tenga la preferencia de paso.
- En las salidas de autopistas, no maneje a la par de otros vehículos. Algún conductor podría salirse repentinamente o volver a entrar a la autopista.
- Mantenga espacio entre su vehículo y los vehículos estacionados. Alguien podría salir de entre dos vehículos, una puerta podría abrirse o un vehículo podría salir de repente.
- Tenga cuidado al manejar cerca de motociclistas o ciclistas y siempre deje suficiente espacio entre su vehículo y ellos.
- Manejar cuesta abajo en cuestas largas o empinadas. Fíjese si vienen vehículos grandes porque pueden ganar velocidad rápidamente.
- Retroceder. Esto es siempre peligroso porque es difícil ver lo que hay detrás de su vehículo. Al retroceder o salir de un estacionamiento:
 - Revise delante y detrás del vehículo antes de subirse.
 - Sepa dónde están sus niños y asegúrese que estén lejos de su vehículo y a plena vista antes de empezar a circular.
 - Si hay otros niños alrededor, asegúrese de poder verlos antes de dar marcha atrás.
 - No dependa solo de los espejos o únicamente mirando por una ventanilla lateral.
 - Gire la cabeza y mire por encima de su hombro derecho e izquierdo antes de empezar a retroceder. Como medida de seguridad, también vuelva a mirar por encima de su hombro derecho e izquierdo mientras retroceda.
 - Retroceda despacio para evitar choques.

Revise con frecuencia el tráfico que circula detrás para saber si algún vehículo lo sigue demasiado cerca. Si fuese así, ¡tenga cuidado! Frene lentamente antes de parar. Pise levemente varias veces el pedal de freno para advertirle al que lo sigue demasiado cerca que va a reducir la velocidad.

“Sáquese de encima” al vehículo que lo siga demasiado cerca lo más pronto posible. Cambie de carril y permita

Saber lo que hay detrás

Es muy importante fijarse en lo que hay detrás antes de:

- Cambiar de carril. Mire sobre su hombro para asegurarse que usted no le está cortando el paso a otros vehículos que circulen por el carril al que quiere entrar.

que dicho vehículo lo rebasa o reduzca la velocidad para dejar suficiente espacio entre usted y el vehículo de adelante. Si esto no da resultado, sálgase de la carretera cuando sea seguro hacerlo y deje pasar al vehículo que lo siga demasiado cerca.

¿QUÉ TAN RÁPIDO PUEDE PARAR?

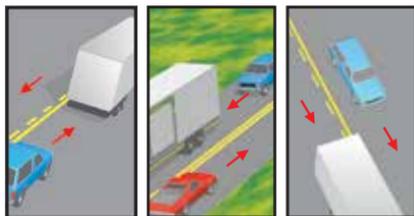
Si hubiera algo en su camino, necesitaría verlo a tiempo para poder parar. Suponiendo que el vehículo tuviera buenas llantas, frenos en buenas condiciones y que el pavimento estuviera seco:

- A 55 mph, se necesitan más o menos 400 pies para reaccionar y parar completamente.
- A 35 mph, se necesitan más o menos 210 pies para reaccionar y parar completamente.

Ajuste la velocidad según las condiciones del tiempo y de la carretera (vea “Ley de velocidad básica” en la sección de “Límites de velocidad” en la página 30). Encienda las luces durante el día si es difícil ver o si no puede ver al menos 1,000 pies hacia adelante.

CIRCULACIÓN EN CARRIL

Ejemplos de señalización de carril



- (1) Raya amarilla, continua: no rebasa si la raya amarilla continua está de su lado.
- (2) Rayas amarillas, continuas y dobles: NO rebasa.
- (3) Raya amarilla, discontinua: se puede rebasar si puede hacerlo de manera segura.

COLORES DE LAS DEMARCACIONES

Las líneas amarillas continuas indican dónde queda el centro de una carretera que divide el tráfico de doble sentido.

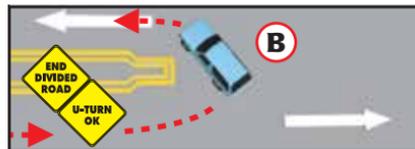
Las líneas amarillas discontinuas indican que se puede rebasar si la línea discontinua está del lado del carril por el que circula.

Dos líneas amarillas continuas indican que no se puede rebasar. Nunca maneje a la izquierda de estas líneas, a menos que:

- Circule en un carril de transporte colectivo (*Carpool Lane*) o en un carril para vehículos con un mínimo de dos o tres pasajeros llamado *High-Occupancy Vehicle* (HOV) que tenga una entrada exclusiva a la izquierda.
- Se le indique por medio de señales de zonas de obras u otras, que circule del otro lado de la carretera porque su lado está cerrado o bloqueado.

Puede dar vuelta a la izquierda cruzando un conjunto de líneas amarillas dobles para entrar o salir de una entrada particular, hacer una media vuelta (en U) o entrar o salir de un camino privado.

Dos conjuntos de líneas amarillas dobles y continuas separadas por un espacio de más de 2 pies de distancia se consideran como si fueran un muro. No maneje por encima de estas líneas, ni dé vuelta a la izquierda ni las atravesie dando una media vuelta (en U), excepto en aperturas exclusivas (vea el diagrama).



Las líneas blancas continuas indican que el tráfico circula en la misma dirección como en calles de un solo sentido.

Las líneas blancas discontinuas separan carriles de tráfico en carreteras de dos o más carriles que circulan en el mismo sentido.

Las líneas blancas dobles son dos líneas blancas continuas que se consideran como un muro entre un carril de uso regular y un carril de uso exclusivo, tal como un carril colectivo (*Carpool Lane*) o carril para vehículos con un mínimo de dos o tres pasajeros llamado *High-Occupancy Vehicle (HOV)*. Nunca cambie de carril mientras circule en estos carriles hasta que aparezca delimitada una sola línea blanca discontinua. También puede haber **líneas** paralelas cerca o en las mismas rampas de entrada y salida de una autopista.

ELEGIR UN CARRIL

Los carriles son con frecuencia nombrados por números. El carril izquierdo o el “rápido” se conoce como el “carril N° 1”. El carril a la derecha del “carril N° 1” se conoce como el “carril N° 2”, luego el “carril N° 3”, etc.

Ejemplo de carriles numerados



Maneje en el carril que mantenga la circulación más constante de tránsito. Si puede escoger entre tres carriles, escoja el carril central ya que la velocidad es más uniforme. Si desea ir más rápido, rebasar o dar vuelta a la izquierda, use el carril izquierdo. Use el carril derecho cuando desee manejar despacio o para entrar o salir de la carretera.

Si solo hay dos carriles en su mismo sentido, escoja el carril derecho porque tiene la circulación más constante.

No zigzaguee entre el tráfico. Quéde-se en un solo carril lo más que se pueda. Una vez que empiece a cruzar una

intersección, prosiga. Si empieza a dar vuelta, termine de hacerlo. Los cambios a último momento pueden causar choques. Si se pasa de la calle donde quería dar vuelta, siga hasta que pueda dar media vuelta, regresar de manera segura y de acuerdo a las reglas viales.

CAMBIAR DE CARRIL

Cambiar de carril incluye:

- Cambiarse de un carril a otro.
- Incorporarse a la autopista por una rampa de entrada.
- Incorporarse a la carretera desde un borde de acera o desde la orilla.

Antes de cambiar de carril, ponga la luz direccional, revise todos los espejos y:

- Revise el tráfico que venga por detrás y a los lados.
- Mire por encima de su hombro izquierdo o derecho para asegurarse que el carril al que se quiera cambiar esté despejado.
- Revise que no circulen vehículos, motocicletas y bicicletas en el punto ciego de su vehículo.
- Asegúrese que haya suficiente espacio para su vehículo en el carril al que se quiere cambiar.

CARRIL PARA REBASAR

Antes de rebasar, fíjese en las condiciones de la carretera y el tránsito que pueden causar que otros vehículos se metan a su carril.

Para rebasar, nunca se salga del pavimento o de la parte más recorrida de la carretera ni maneje por la orilla. La orilla de la parte más recorrida de la carretera puede tener una línea blanca pintada en su superficie. Es peligroso rebasar en los cruces de carreteras, en los cruces de ferrocarriles y en las entradas de centros comerciales.

Rebase el tráfico por la izquierda. Solo se puede rebasar por la derecha cuando:

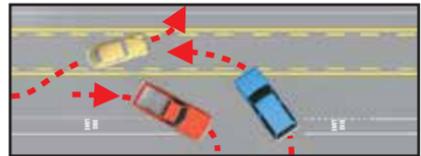
- La carretera esté claramente demarcada con dos o más carriles en su dirección.
- El conductor delante de usted esté dando vuelta a la izquierda y al rebasar usted no se salga de la carretera. Nunca rebase por la izquierda si el conductor está señalando que va a dar vuelta a la izquierda.

CARRIL DE TRANSPORTE COLECTIVO (CARPOOL LANE) O CARRIL PARA VEHÍCULOS CON UN MÍNIMO DE DOS O TRES PASAJEROS (HOV)

Un carril para vehículos con un mínimo de dos o tres pasajeros (HOV) es un carril especial usado solo para transporte colectivo (*Carpool Lane*), autobuses, motocicletas o vehículos con etiquetas de baja emisión contaminante. Puede usar el carril de transporte colectivo (*Carpool Lane*)/HOV o una rampa de entrada de este tipo si su vehículo lleva el mínimo de pasajeros requeridos que esté señalado para circular en este carril o si maneja un vehículo de baja emisión contaminante que tenga una etiqueta especial expedida por el DMV. Si maneja un vehículo de baja emisión contaminante y/o híbrido, quizás no se le cobre peaje en el carril para múltiples pasajeros llamado *High-Occupancy Toll (HOT)*. A menos que se indique de otro modo, los motociclistas pueden usar los carriles exclusivos para transporte colectivo (*Carpool Lane*)/HOV.



Las señales en la rampa de entrada o las señales junto a la autopista le indican el mínimo de pasajeros requeridos por cada vehículo para usar el carril de transporte colectivo (*Carpool Lane*)/HOV. Además, también muestran los días de la semana y las horas en que se exige el requisito para dicho tipo de carril. El pavimento de este carril está marcado con un símbolo en forma de rombo (◊) y las palabras *Carpool Lane* (carril de transporte colectivo). A este carril también se le conoce como carril para vehículos con un mínimo de dos o tres pasajeros (HOV). No cruce sobre las líneas paralelas continuas y dobles para entrar o salir de ningún carril de transporte colectivo (*Carpool Lane*)/HOV, excepto en lugares designados para hacerlo.



CARRIL CENTRAL PARA DAR VUELTA A LA IZQUIERDA

El carril central para dar vuelta a la izquierda está ubicado en el medio de una calle de doble sentido y está marcado en ambos lados con dos líneas pintadas. La línea interior es discontinua y la línea exterior es continua. Si la calle tiene carril central para dar vuelta a la izquierda, deberá usarlo para prepararse o para dar vuelta a la izquierda, o para prepararse o para dar una media vuelta permitida (en U) (según la §21460.5(c) del código CVC). Solo puede manejar por un máximo de 200 pies en el carril central para dar vuelta a la izquierda. Este carril no es un carril normal de tráfico o para rebasar. Para dar vuelta a la izquierda desde este carril, ponga la luz direccional, mire sobre su hombro y métase completamente dentro de este carril. No deje que la

parte trasera de su vehículo bloquee el tráfico. Asegúrese que el carril esté despejado en ambas direcciones y dé vuelta solo cuando sea seguro. Fíjese si vienen vehículos hacia usted en este mismo carril preparándose para empezar a dar vuelta a la izquierda.

Al dar vuelta a la izquierda desde una calle lateral o desde una entrada particular, ponga la luz direccional y espere hasta que sea seguro hacerlo. Entonces, puede meterse en el carril central para dar vuelta a la izquierda. Incorpórese al tráfico solo cuando sea seguro hacerlo.

ÁREAS CON APARTADEROS (TURNOUT AREAS) Y CARRILES

A veces las áreas especiales llamadas “apartaderos” están marcadas en las carreteras de dos carriles. Entre en estas áreas para dejar que los vehículos que vienen detrás lo rebasen.



Algunas carreteras de dos carriles tienen un carril para rebasar. Si va manejando despacio en una carretera de dos carriles en un lugar por donde rebasar sea peligroso y si 5 o más vehículos lo siguen, debe entrar al área con apartadero y dejar que los vehículos lo rebasen.

MARCAS QUE SEÑALAN EL FIN DEL CARRIL

Los carriles de autopista, así como algunas de las calles de ciudad que están por terminar, suelen estar demarcados con líneas anchas discontinuas pintadas en el pavimento. Si va manejando en un carril marcado con estas líneas discontinuas, prepárese para salir de la autopista o para que el carril se termine y busque una señal que le indique si debe salir o incorporarse a otro carril, etc.



SÍMBOLOS DE BICICLETA EN CALLES COMPARTIDAS (SHARROWS)

Los símbolos de bicicleta (*sharrows*) se usan para indicar los carriles permitidos para la circulación de los ciclistas.



Estos símbolos se usan para asistir a los ciclistas a situarse en una calle compartida. Además, también alertan a los automovilistas sobre la ubicación que puede ocupar un ciclista en la calle compartida.

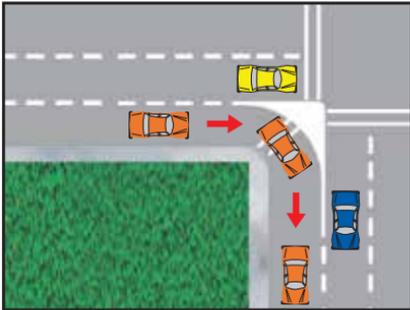
CICLOVÍA

Una ciclovía es un **carril designado** para ciclistas que está marcado por una línea blanca continua que típicamente se convierte en una línea discontinua antes de llegar a la esquina. A diferencia de una línea blanca continua sencilla que señala la orilla de la calle, una ciclovía tiene ciertos requisitos específicos de anchura y está claramente marcada como una ciclovía.

- Déle la misma importancia a una ciclovía que a cualquier otro carril.
- No se incorpore hacia una ciclovía para dar vuelta, si en tal carril hay un ciclista.

peatonal, pare antes de entrar a la intersección. Puede dar vuelta a la derecha si no hay ninguna señal que lo prohíba. Cédale el paso a los peatones, motociclistas, ciclistas y otros vehículos que vayan circulando con el semáforo en luz verde.

Vueltas a la derecha en una calle con carril exclusivo para dar vuelta – Puede dar vuelta a la derecha sin detenerse, si la calle a la que quiere entrar tiene un carril exclusivo para los vehículos que dan vuelta a la derecha y no hay una señal que lo prohíba. Puede proceder sin detenerse aunque haya un semáforo en luz roja ubicado en la isleta dedicada a los vehículos que cruzan recto por la intersección. Si hay un semáforo o una señal en el borde de la acera derecha del carril para dar vuelta a la derecha, debe obedecer la indicación de ese semáforo o señal. Siempre debe cederles el paso a los peatones en un cruce peatonal.



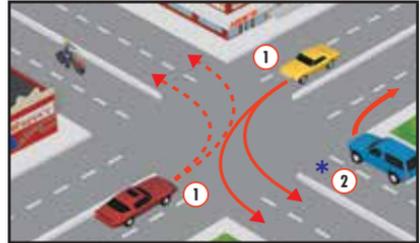
No dé vuelta con la flecha en luz roja – No se puede dar vuelta a la derecha o izquierda cuando la flecha esté roja.

EJEMPLOS DE VUELTAS A LA DERECHA E IZQUIERDA

Los vehículos enumerados en los diagramas se refieren a las oraciones enumeradas en estas páginas. Siempre ponga la luz direccional.

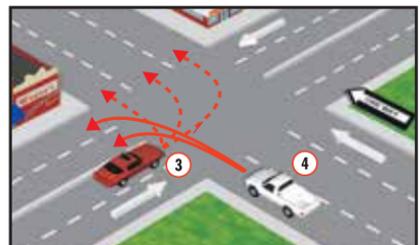
1. *Vuelta a la izquierda desde una calle de doble sentido.* Empiece la vuelta en el carril izquierdo más cercano al

medio de la calle y termínela, si no fuera peligroso, en cualquier carril de la calle a la que vaya a entrar (como lo indican las flechas). Use el carril central para dar vuelta a la izquierda, si está disponible. Se puede dar vuelta a la izquierda desde el otro carril, si hay señales o flechas que lo permitan.

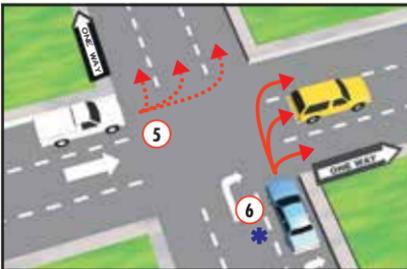


2. *Vuelta a la derecha.* Empiece y termine la vuelta en el carril más cercano al borde derecho de la acera. Al dar vuelta, no se abra para evitar meterse en otro carril. Fíjese y tenga cuidado con peatones, motociclistas y ciclistas entre su vehículo y el borde de la acera. A veces, señales o marcas en el pavimento le permitirán dar vuelta a la derecha desde otro carril.

3. *Vuelta a la izquierda desde una calle de doble sentido hacia una calle de un solo sentido.* Empiece la vuelta desde el carril más cercano a la mitad de la calle. De vuelta hacia cualquier carril que esté desocupado, tal como lo indican las flechas en la gráfica.

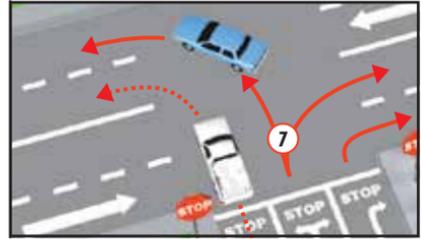


4. *Vuelta a la izquierda desde una calle de un solo sentido hacia una calle de doble sentido.* Empiece la vuelta desde el carril extremo izquierdo. De vuelta hacia cualquiera de los carriles que estén desocupados, tal como lo indican las flechas en la gráfica.
5. *Vuelta a la izquierda desde una calle de un solo sentido hacia una calle de un solo sentido.* Empiece la vuelta desde el carril extremo izquierdo. Fíjese y tenga cuidado con peatones, motociclistas y ciclistas entre su vehículo y el borde de la acera porque ellos pueden circular por el carril de acuerdo a las reglas viales para dar vuelta a la izquierda. De vuelta hacia cualquier carril que esté desocupado, tal como lo indican las flechas en la gráfica.



6. *Vuelta a la derecha desde una calle de un solo sentido hacia otra calle de un solo sentido.* Empiece la vuelta desde el carril extremo derecho y si no es peligroso, términela en cualquier carril. A veces, las señales o demarcaciones en el pavimento le permitirán dar vuelta a la derecha desde otro carril, como se muestra en la gráfica.

7. *Vuelta en una intersección en forma de "T" desde una calle de un solo sentido hacia una calle de doble sentido.* La vía principal que atraviese la intersección tiene la preferencia de paso. Se puede dar vuelta a la derecha o a la izquierda desde el carril central. Fíjese y tenga cuidado con vehículos, motociclistas y ciclistas que también estén dando vuelta.



MEDIA VUELTA PERMITIDA (EN U)

Una media vuelta permitida (en U) es hacer una vuelta de 180 grados con el vehículo para regresar por el camino por donde venía. Para dar media vuelta ponga la luz direccional y use el carril a la extrema izquierda o el carril central usado para dar vuelta a la izquierda. Puede dar una media vuelta permitida (en U):

- Cruzando una línea doble amarilla cuando sea permitido y seguro hacerlo.
- En una zona residencial:
 - Si no se aproximan vehículos a 200 pies de distancia.
 - Cuando un semáforo, luz o señal le indique su turno y lo ampare de los vehículos que se aproximen.
- En una intersección con semáforo en luz verde o flecha verde, excepto cuando lo prohíba una señal de "No U-Turn" (prohibido dar media vuelta).
- En una carretera dividida solo si hay una apertura en la sección divisoria.

MEDIA VUELTA NO PERMITIDA (EN U)

Nunca dé media vuelta:

- En un cruce de ferrocarril.
- En una carretera dividida si hay que atravesar la sección divisoria, en un borde de la acera, en una franja de tierra o si hay dos pares de líneas amarillas dobles.
- Cuando no pueda ver bien a 200 pies en cada dirección debido a una curva, cuesta, lluvia, niebla u otra razón.
- Cuando haya una señal de “No U-Turn” (prohibido dar media vuelta).
- Cuando haya vehículos que lo puedan chocar.
- En una calle de un solo sentido.
- Frente a una estación de bomberos. Nunca use la entrada de una estación de bomberos para dar media vuelta con su vehículo.
- En zonas comerciales. En zonas donde haya iglesias, apartamentos, viviendas múltiples y edificios públicos (excepto escuelas) porque también se consideran zonas comerciales. Dé vuelta solo en una intersección a menos que haya una señal que lo prohíba o donde se provea una apertura para dar vuelta.

ESTACIONAMIENTO

ESTACIONAMIENTO EN CUESTA

Al estacionarse:

- En una entrada particular inclinada, gire las ruedas para que el vehículo no ruede hacia la calle si los frenos fallaran.
- Mirando cuesta abajo, gire las ruedas delanteras hacia el borde de la acera o hacia el lado de la orilla de la carretera. Ponga el freno de mano.
- Mirando cuesta arriba, gire las ruedas delanteras hacia el lado opuesto del borde de la acera y deje que el

vehículo ruede hacia atrás unas pocas pulgadas. La rueda apenas deberá tocar el borde de la acera. Ponga el freno de mano.

- Mirando cuesta arriba o cuesta abajo cuando no haya borde de acera, gire las ruedas para que el vehículo no ruede hacia el centro de la carretera si los frenos fallaran.



Cuesta abajo

Cuesta arriba

Sin borde-
cuesta arriba
o abajo

Siempre ponga el freno de mano y deje el vehículo con un cambio puesto o en la posición de estacionamiento (*Park*).

ESTACIONAMIENTO EN PARALELO

Estacionarse en paralelo es una técnica que le permite estacionarse paralelo a la calle y alineado a otros vehículos que estén estacionados. Los pasos a continuación explican cómo estacionarse en paralelo de manera segura.

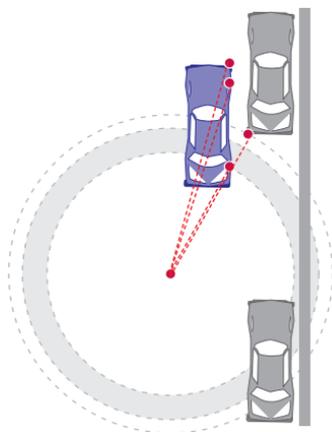
1. **Encuentre un espacio.** Busque un espacio que sea al menos 3 pies más largo que su vehículo. Cuando encuentre un espacio, señalice su intención de estacionarse.
2. **Ubique su vehículo al lado del espacio o del vehículo que esté delante del lugar donde quiera estacionarse.** Deje aproximadamente 2 pies de distancia entre el vehículo o el espacio contiguo al de usted y pare cuando su defensa esté alineada al espacio. Revise su espejo retrovisor y mire sobre su hombro para ver si se aproximan vehículos. Mantenga su pie en el freno y ponga el vehículo en reversa. Mantenga puesta la luz direccional.

**PÁGINA DEJADA
EN BLANCO
INTENCIONALMENTE**

**PÁGINA DEJADA
EN BLANCO
INTENCIONALMENTE**

Paso 1

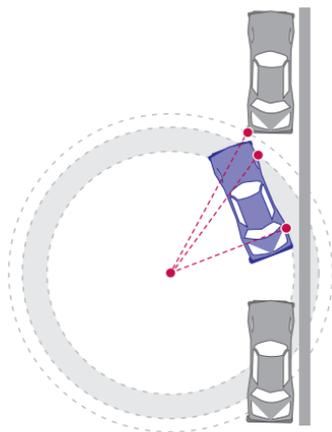
Ubique su vehículo al lado del vehículo que esté delante del espacio libre donde quiera estacionarse.



3. **Quite el pie del freno.** Antes de retroceder, mire por los espejos y mire por encima de su hombro por si hubiera cualquier peligro. Empiece a retroceder a un ángulo de aproximadamente 45 grados.

Paso 2

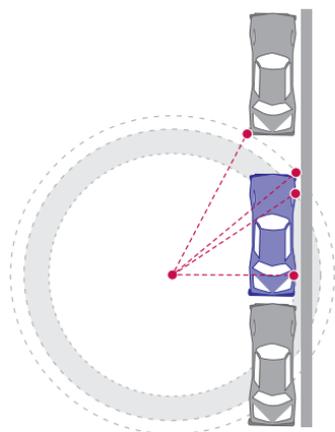
Dé marcha atrás en forma de S y entre en el espacio.



4. **Enderece el vehículo.** Empiece a girar el volante en dirección contraria al borde de la acera cuando su rueda trasera esté a 18 pulgadas del borde de la acera. Puede necesitar avanzar y retroceder para enderezarlo. Ahora, su vehículo debería estar paralelo y a no más de 18 pulgadas del borde de la acera.

Paso 3

Una vez que el vehículo esté ubicado paralelo al borde de la acera (banqueta), adelántelo para centrarlo en el espacio.



5. **Fíjese que no haya peligro.** Mire por los espejos y sobre su hombro antes de abrir la puerta del vehículo por si hubiera algún peligro.

ESTACIONAMIENTO JUNTO A BORDES DE ACERAS DE DIFERENTES COLORES

Los bordes de aceras pintados de diferentes colores tienen las siguientes reglas especiales para estacionarse:

Blanco – Parar solo el tiempo necesario para recoger o dejar pasajeros o correo.

Verde – Estacionar por un tiempo limitado. Ubique el letrero junto a la zona verde indicando el tiempo límite o ubique el límite de tiempo pintado en el borde de la acera.

Amarillo – Parar solo el tiempo permitido para recoger o dejar pasajeros o cargar y descargar. Generalmente, se exige que los conductores de vehículos no comerciales se queden en el vehículo.



Rojo – Se prohíbe parar, esperar o estacionarse. Los autobuses pueden pararse en una zona roja marcada para autobuses.

Azul – Estacionamiento permitido **solo** para personas discapacitadas o para un conductor que lleve a una persona discapacitada que muestre un cartel o una placa especial para personas discapacitadas o veteranos militares discapacitados. Las personas discapacitadas que tengan un cartel o placas especiales pueden estacionarse en áreas especiales por tiempo ilimitado, sin importar las restricciones de tiempo. **Una zona marcada con rayas diagonales** (*cross-hatched*) que estén al lado de un espacio designado para estacionamiento de discapacitados **no es una zona de estacionamiento**. Consulte el sitio de Internet del DMV en www.dmv.ca.gov o llame al 1-800-777-0133 para obtener un formulario para solicitar el cartel de estacionamiento o placas especiales. Las personas que califiquen pueden solicitar por correo o en una oficina local del DMV. Se emitirá un documento a los titulares de placas para personas discapacitadas o veteranos militares discapacitados.



Ejemplo de zona con rayas diagonales



NOTA: El abuso de carteles resulta en la pérdida de privilegios especiales de estacionamiento. También es un delito menor y se castiga con una multa de hasta \$1,000, encarcelamiento en una cárcel del condado hasta por 6 meses o ambos.

Ejemplos de abuso de carteles/placas para personas discapacitadas:

- Usar un cartel/placa que ha sido reportado como perdido o robado y no avisar que el cartel/placa fue encontrado.
- Prestar el cartel/placa a un amigo o familiar (discapacitado o no).
- Intercambiar carteles/placas con amigos o familiares.
- Usar un cartel/placa cuando la persona titular no esté con usted en el vehículo (niño o familiar discapacitado, empleador discapacitado, etc.).
- Usar el cartel/placa de una persona discapacitada ya fallecida.

NOTA: Debe devolver el cartel/placa de la persona discapacitada fallecida a una oficina local del DMV o enviar por correo a:

DMV
PO Box 942869 MS D238
Sacramento, CA 94269-0001

ESTACIONAMIENTO NO PERMITIDO

Nunca se estacione o deje su vehículo:

- Donde un letrero indique “No Parking” (prohibido estacionarse).
- En cruces peatonales (demarcados o no), en aceras, parcialmente bloqueando una acera o una entrada particular.
- A menos de 3 pies de una rampa de la acera para personas discapacitadas o enfrente o en el borde de una acera que provea acceso para sillas de ruedas.
- En un espacio de estacionamiento para personas discapacitadas, **a menos que** usted esté discapacitado y su vehículo tenga un cartel de estacionamiento o placas para personas discapacitadas.
- En el espacio junto al estacionamiento para personas discapacitadas si está pintado con rayas diagonales (según la §22507.8(c)(2) del código CVC).
- En un espacio designado para estacionar o abastecer combustible a vehículos de cero emisión contaminante que tengan una etiqueta de identificación.
- En un túnel o puente, excepto donde haya una señal que lo permita.
- A 15 pies o menos de tomas de agua para incendios o de la entrada a una estación de bomberos.
- A siete pies y medio o menos de las vías del tren.
- Entre una zona de seguridad y el borde de la acera.
- En “estacionamiento de doble fila” (estacionarse en la calle cuando todos los espacios reglamentarios para estacionarse junto a la acera estén ocupados).
- En el lado contrario de la calle.

- Junto al borde de una acera pintada de color rojo.
- En una autopista, excepto:
 - En caso de emergencia.
 - Cuando un oficial de policía o dispositivo exija una parada.
 - Donde específicamente se permita una parada. La grúa se llevará a cualquier vehículo (aunque esté descompuesto) que esté parado, estacionado o abandonado en una autopista por más de 4 horas (según la §22651(f) del código CVC).

NOTA: Si tiene que pararse en una autopista, estacionese completamente fuera del pavimento y quédese en su vehículo con las puertas cerradas bajo llave hasta que llegue auxilio. Deje suficiente espacio para que otros vehículos puedan pasar libremente al lado de su vehículo. Su vehículo debe estar visible a por lo menos 200 pies en cada dirección.

REGLAS ESPECIALES DE ESTACIONAMIENTO

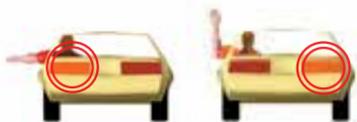
- Cuando se estacione junto al borde de la acera en una calle nivelada, las ruedas delanteras y las traseras deben estar paralelas y a 18 pulgadas del borde de la acera. Si no hay borde de acera, estacionese paralelo a la calle.
- Nunca salga de su vehículo mientras el motor esté encendido; apague el motor y ponga el freno de mano.
- Cuando esté listo para salir de su vehículo, fíjese y tenga cuidado por si vienen vehículos, ciclistas o motociclistas. No abra la puerta del lado del conductor a menos que sea seguro hacerlo y no obstruya la circulación del tráfico. No deje la puerta abierta más tiempo de lo necesario.

CONSEJOS PARA MANEJAR CON PRUDENCIA

SEÑALIZAR

Siempre señalice cuando dé vuelta a la izquierda o derecha, cambie de carril, reduzca la velocidad o se detenga; eso permite que los otros conductores, motociclistas, ciclistas y peatones sepan sus intenciones.

Se pueden hacer señales de mano o con el brazo o encendiendo las luces direccionales del vehículo. Si la luz del sol impide ver bien las luces direccionales, use también las señales de mano o con el brazo.



VUELTA A LA IZQUIERDA VUELTA A LA DERECHA



DESPACIO O ALTO

Los motociclistas a menudo usan las señales de mano para hacerse más visibles. Los ciclistas pueden hacer señales para dar vuelta a la derecha con el brazo derecho extendido apuntando hacia la derecha.

Señalice:

- Durante los últimos 100 pies antes de llegar adonde va a dar vuelta (izquierda o derecha).

¡PRECAUCIÓN! — Aunque señalice, no asuma que el espacio que desea ocupar está libre.

Señalice:

- Antes de cada cambio de carril. Revise los espejos y mire por encima de su hombro para fijarse en el punto ciego del vehículo antes de cambiar de carril.
- Por lo menos 5 segundos antes de cambiar de carril en la autopista.
- Antes de acercarse o alejarse del borde de la acera.
- Cuando cambie de ruta.
- Aunque no vea ningún vehículo; ya que un vehículo puede aparecer repentinamente y chocarlo.
- Si piensa dar vuelta después de una intersección, empiece a señalizar cuando esté en la intersección. Si señaliza muy pronto, otros conductores pueden pensar que usted va a dar vuelta en la intersección y pueden cortar el paso.

Recuerde apagar la luz direccional después de dar vuelta.

DIRIGIR EL VOLANTE

Control del volante – Los vehículos modernos requieren de muy poco esfuerzo para dar vuelta. Considere al volante como si fuera una imagen de un reloj y ponga las manos en las horas 9 y 3 o un poco más abajo, aproximadamente en las horas 8 y 4. Estas son las posiciones preferidas de la ubicación de las manos en el volante para reducir la posibilidad de girarlo demasiado.

Para reducir lesiones en los antebrazos y las manos, sus manos deben estar ubicadas en la parte inferior del volante con los nudillos hacia la parte de afuera y los dedos pulgares extendidos en la orilla del volante.

Técnica para girar el volante hacia lados opuestos con cada mano (*pull/push steering*) – Use esta técnica para la mayoría de las maniobras al dar vuelta. Con una mano gire hacia abajo y con la

otra mano gire hacia arriba. Esto hará que el volante gire con facilidad y reducirá la posibilidad de sobregirar, lo que causaría la pérdida del control. Mantenga las manos y los dedos pulgares en la parte de afuera del volante.

Técnica para girar el volante “mano sobre mano” (*hand over hand steering*) – Use esta técnica cuando girar el volante sea crítico tal como, cuando:

- se estacione,
- dé una vuelta cerrada a la derecha,
- corrija un derrape.

Gire rápidamente para empezar la maniobra y después, gire lentamente para enderezar el volante.

Técnica para girar el volante con una sola mano (*one-hand steering*) – Use esta técnica para:

- Maniobras en reversa que no requieran dar vuelta a la izquierda o derecha.
- Cuando ajuste los botones de las funciones del vehículo para obtener información, por motivos de seguridad o por comodidad.

CLAXON, LUCES DELANTERAS Y SEÑALES DE EMERGENCIA

Tocar el claxon

Toque el claxon:

- Solo cuando sea necesario para evitar chocar.
- Para tratar de “mirarse cara a cara” con otros conductores. Puede tocar el claxon para alertar a otro conductor quien podría dar vuelta delante de usted y causar un choque.
- En caminos angostos de montaña donde no pueda ver por lo menos 200 pies hacia adelante de su vehículo.

No tocar el claxon

No toque el claxon:

- Si un conductor o ciclista va circulando despacio y usted quiere que vaya más rápido o que se aparte de su camino. Es posible que el conductor o ciclista no pueda ir más rápido sin que sea peligroso debido a que puede estar enfermo, perdido, intoxicado o el vehículo puede tener problemas mecánicos.
- Para avisar a otros conductores que han cometido un error. Tocar el claxon puede causar que cometan más errores o se enojen y se venguen.
- Si **usted** está enfadado o molesto.
- A peatones, ciclistas o motociclistas a menos que sea necesario para evitar un choque. Recuerde que el claxon se oye mucho más fuerte afuera del vehículo que adentro.

NOTA: Es más seguro reducir la velocidad o parar en lugar de tocar el claxon porque podría asustar a otros conductores.

Encender las luces delanteras

Encienda las luces delanteras:

- Cuando esté nublado, lloviendo, nevando o haya niebla. Si las condiciones del tiempo requieren que se encienda el limpiaparabrisas, de acuerdo a la ley, se le exige encender las luces bajas.
- En mañanas cuando haya heladas y las ventanillas de otros conductores podrían estar cubiertas de hielo o “empañadas”.
- En cualquier momento que las condiciones del tiempo (nubes, lluvia, nieve, polvo, humo, niebla, etc.) le impidan ver a otros vehículos. También es posible que los otros conductores no puedan verlo a usted.

- En caminos rurales angostos o montañosos aun en días soleados. Esto ayudará a que otros conductores lo vean y pueda evitar un choque frontal.
- Cuando sea necesario para llamar la atención de otro conductor.

Encienda las luces intermitentes de emergencia

Si ve que ocurrió un choque más adelante, encienda las luces intermitentes de emergencia o déle 3 o 4 golpecitos al pedal del freno para avisar a los conductores que vienen detrás de usted. También puede señalar con la mano al reducir la velocidad o al parar.

Nunca pare en la carretera a menos que sea necesario por seguridad o para obedecer una ley. Si necesita parar, empiece a frenar a tiempo para avisarles a los vehículos que vienen detrás de usted. Si su vehículo se descompone en la carretera, asegúrese que los otros conductores lo puedan ver. Si tiene problemas con su vehículo y tiene que parar, siga estas reglas:

- Si es posible, salga de la carretera alejándose de todo tráfico.
- Si no puede salir completamente de la carretera, pare donde otros que vienen detrás puedan verlo tanto a usted como a su vehículo. No pare en una cuesta o a la mitad de una curva.
- Encienda las luces intermitentes de emergencia, si es que no va circulando. Si su vehículo no tiene luces intermitentes de emergencia, puede encender las luces direccionales.
- Si no es peligroso, levante el cofre del motor para indicar una emergencia.
- Dé suficiente aviso a los otros conductores. Coloque bengalas de señalización o triángulos reflectantes a 200 o 300 pies detrás del vehículo. Esto permite que los otros conductores tengan tiempo de cambiar de carril,

si es necesario. Tenga mucho cuidado al usar bengalas de señalización; pueden causar incendios, especialmente cuando se usan cerca de líquidos inflamables.

- Si no tiene bengalas de señalización, siga las reglas señaladas anteriormente y quédese dentro del vehículo hasta que llegue auxilio. Por su seguridad, tenga cuidado y **manténgase fuera de la carretera.**

RECUERDE: No intente cambiar una llanta si esto significa que usted estará ubicado físicamente en un carril de tráfico.

MENSAJES DE TEXTO Y TELÉFONOS CELULARES

Es contra la ley manejar un vehículo motorizado mientras se use un dispositivo inalámbrico y electrónico de comunicaciones para escribir, enviar o leer mensajes de texto, mensajes instantáneos y correos electrónicos *a menos* que usted tenga 18 años o más y esté usando tal dispositivo diseñado y configurado con comando de voz y de manos libres para poder dictar, enviar o escuchar comunicaciones de texto al manejar.

Aunque los dispositivos de manos libres están permitidos (excepto para menores de edad) los conductores deben minimizar las distracciones para enfocarse en las prácticas de manejar con prudencia.

- Solamente llame para pedir auxilio en caso de emergencia.
- Si suena su teléfono celular, no lo conteste. Deje que la llamada se vaya a su buzón de voz (*voicemail*) si tiene esta función.
- Si tiene que hacer una llamada, sálgase de la carretera y pare antes de hacerla.
- Si es posible, solo haga llamadas cortas o, si es posible, pídale a un pasajero que las haga.

No use su teléfono celular:

- En situaciones peligrosas.
- Para entretenerse en conversaciones que lo distraigan.

NOTA: Los menores **no pueden** usar un teléfono celular excepto en ciertas emergencias (vea la sección “Menores de edad y teléfonos celulares” en la página 12 para información adicional).

UBICACIÓN DEL VEHÍCULO

MANTENER LA DISTANCIA

Enfrentar un peligro a la vez

Suponga que un vehículo viene en sentido contrario a su izquierda y que un niño en bicicleta va a su derecha; en vez de manejar entre el vehículo y la bicicleta, enfrente un peligro a la vez. Primero, reduzca la velocidad y deje pasar al vehículo. Entonces, hágase a la izquierda para dejar suficiente espacio para rebasar al niño en bicicleta.

Circular por el medio

A veces habrá peligro en ambos lados de la carretera al mismo tiempo. Por ejemplo, puede haber vehículos estacionados a la derecha y vehículos viniendo en sentido contrario a la izquierda. En este caso, lo mejor que se puede hacer es “circular por el medio”. Maniobre por el medio manejando entre los vehículos que vienen en sentido contrario y los que estén estacionados.

Si un peligro es mayor que el otro, conceda más espacio a la situación más peligrosa. Suponga que vienen vehículos del lado izquierdo en sentido contrario y que viene un niño en bicicleta del lado derecho. Es más probable que el niño haga un movimiento repentino. Por lo tanto, reduzca la velocidad y

cuando sea seguro, use la parte izquierda de su carril lo más que pueda hasta que rebese al niño en bicicleta.

Personas que son un peligro para otros conductores

Aumente la distancia de seguimiento y deje un espacio de seguridad mayor cuando haya conductores que pudieran ser potencialmente peligrosos. Estas personas son:

- Conductores que no lo puedan ver debido a que su visión está obstruida por edificios, árboles u otros vehículos.
- Conductores que salgan en reversa desde entradas particulares o espacios de estacionamiento.
- Conductores que lo rebasen en curvas o cuando vengán vehículos en sentido contrario.
- Conductores que se vean obligados a entrar en su carril para esquivar un vehículo peatón, ciclista, obstáculo o porque hay menos carriles adelante,
- Peatones con paraguas o sombreros cubriéndoles la cara.
- Personas distraídas, tales como:
 - Personal de reparto.
 - Obreros de la construcción.
 - Peatones distraídos, tales como los que van hablando por teléfono o enviando mensajes de texto.
 - Niños que a veces corren a la calle sin mirar.
 - Conductores hablando por teléfono celular o a los pasajeros.
 - Conductores atendiendo a los niños, comiendo o mirando mapas mientras manejan.
- Personas desorientadas, tales como:
 - Turistas, a menudo al llegar a intersecciones complicadas.

- Conductores buscando la dirección de una casa o que reduzcan la velocidad sin ninguna razón aparente.

INCORPORARSE Y SALIRSE DEL TRÁFICO

Siempre que se incorpore al tráfico, ponga la luz direccional y asegúrese de tener suficiente espacio para entrar al carril de manera segura. Deberá compartir el espacio con el tráfico que ya está en la carretera y deberá saber cuánto espacio necesita para incorporarse, cruzar, entrar y salir del tráfico.

Espacio necesario para incorporarse al tráfico

Entre a la autopista a la misma o a casi la misma velocidad del tráfico (recuerde que en la mayoría de las autopistas la velocidad máxima permitida es de 65 mph). **No pare antes de incorporarse al tráfico de la autopista** a menos que sea absolutamente necesario. El tráfico en la autopista tiene la preferencia de paso.

Siempre que se incorpore al tráfico, necesitará un espacio de por lo menos 4 segundos, lo que le dará a ambos, a usted y al otro vehículo, una distancia de seguimiento de solo 2 segundos. Cuando sea seguro hacerlo, vuelva a seguir la “regla de 3 segundos” (vea la sección “¡No siga demasiado cerca a otros vehículos!” en la página 36).

- No intente forzar su incorporación al tráfico en un espacio que sea demasiado pequeño. Dése un espacio de seguridad lo suficientemente grande.
- Fíjese en los vehículos que circulen a su alrededor. Mire por los espejos y encienda las luces direccionales. Gire la cabeza para mirar rápidamente sobre su hombro antes de cambiar de carril o incorporarse al tráfico. Deje

un espacio de 3 segundos entre usted y el vehículo de adelante. Asegúrese que pueda parar de manera segura si fuese necesario.

- Si tiene que atravesar varios carriles de la autopista, hágalo uno por uno. Si espera hasta que todos los carriles estén libres, puede causar demoras o un choque.

Espacio necesario para cruzar o incorporarse al tráfico

Cuando cruce o se incorpore al tráfico de la ciudad o de la carretera después de haberse parado por completo, necesitará un tramo lo suficientemente grande (de los vehículos que se aproximen en ambos sentidos) para alcanzar la velocidad de los otros vehículos. Necesita un tramo de aproximadamente:

- Media cuadra en las calles de la ciudad.
- Una cuadra en las carreteras.

Si está cruzando una intersección o dando vuelta, asegúrese que no haya vehículos o gente obstruyendo su camino o al lado de su vehículo. No querrá quedarse atrapado en medio de una intersección cuando el tráfico se dirija hacia usted.

Aunque el semáforo esté en luz verde, no empiece a cruzar la intersección si hay vehículos obstruyendo su camino.

Cuando vaya a dar vuelta a la izquierda, no empiece a dar vuelta solamente porque un vehículo aproximándose tenga puesta la luz direccional para dar vuelta a la derecha. Es posible que el conductor dé vuelta más allá de donde usted está o que la luz direccional se haya quedado puesta. Esto particularmente sucede con las luces direccionales de las motocicletas porque no siempre se apagan automáticamente. Espere hasta que el otro conductor empiece a dar vuelta antes de continuar.

Espacio necesario para salir de la autopista

Cuando quiera salir de una autopista, asegúrese de tener suficiente tiempo. Debe conocer el nombre o el número de la salida de la autopista así como el nombre o número de la salida anterior. Para salir sin peligro:

- Ponga las luces direccionales, mire sobre su hombro y cambie de carril uno por uno hasta que llegue al carril adecuado para salir de la autopista.
- Señalice su intención de salir aproximadamente 5 segundos antes de llegar a la salida.
- Asegúrese de ir a la velocidad apropiada para salirse del carril, ni demasiado rápido (para no perder el control) ni demasiado despacio (para que el tráfico pueda circular libremente).

REBASAR A OTROS VEHÍCULOS

Espacio y velocidad necesarios para rebasar

Siempre ponga las luces direccionales antes de rebasar. No empiece a salirse de su carril para rebasar a menos que sepa que tiene suficiente espacio para volver a su carril.

Evite rebasar a otros vehículos, incluyendo motocicletas y bicicletas en carreteras de dos carriles porque es peligroso. Cada vez que rebasa aumentan las probabilidades de chocar. Sin embargo, cuando rebase a un ciclista, tenga paciencia. Reduzca la velocidad y solo páselo cuando sea seguro hacerlo, dejando un espacio mínimo de 3 pies entre su vehículo y el ciclista cuando sea posible. No rebase al ciclista a menos que pueda hacerlo de manera segura y no fuerce al ciclista a salirse del camino.

A velocidades de carretera de 50 a 55 mph necesita tener un espacio de 10 a 12 segundos entre usted y el tráfico que vaya circulando en sentido contrario

para rebasar de manera segura. A 55 mph, recorrerá más de 800 pies en 10 a 12 segundos; lo mismo que haría un vehículo circulando en sentido contrario. Eso significa que se necesita más de 1,600 pies (como 1/3 de milla) para rebasar de manera segura. Es más difícil ver y calcular la velocidad de los vehículos que vienen en sentido contrario si van circulando a una distancia más allá de 1/3 de milla.

Deberá calcular si tiene o no suficiente espacio para rebasar siempre que se acerque a:

- un vehículo que esté circulando en sentido contrario,
- una colina o curva,
- una intersección,
- un obstáculo en la carretera.

No rebase:

- Si se aproxima a una colina o a una curva y no puede ver si viene otro vehículo.
- A 100 pies de una intersección.

Los vehículos aparentan moverse más despacio de lo que realmente lo hacen. Un vehículo que esté lo suficientemente lejos generalmente parece estar inmóvil. En realidad, si ve que un vehículo se acerca cada vez más a usted, es probable que ya esté demasiado cerca como para empezar a rebasar.

Espacio necesario para regresar al carril por donde venía

Antes de regresar al carril por donde venía, asegúrese de no estar peligrosamente cerca del vehículo que acaba de rebasar. Una manera de hacerlo es fijándose si ve al vehículo por el espejo retrovisor interior. Cuando pueda ver ambas luces delanteras en este espejo, tendrá suficiente espacio para regresar al carril por donde venía. No cuente con tener tiempo suficiente para rebasar varios vehículos al mismo tiempo o que otros conductores hagan espacio para usted.

COMPARTIR EL CAMINO

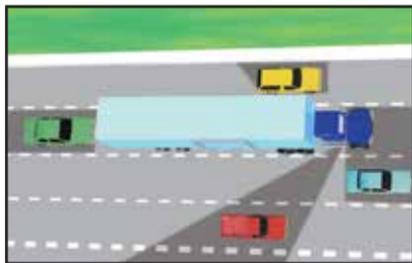
CAMIONES GRANDES Y VEHÍCULOS RECREACIONALES (RVs)

Para reducir las probabilidades de un choque con un camión grande o con un vehículo recreacional debe estar familiarizado con las características de los camiones grandes y cómo se maniobran.

Frenado

A los camiones grandes les toma más tiempo detenerse que a otros vehículos que circulen a la misma velocidad. La mayoría de los automóviles que circulan a 55 mph pueden parar en 400 pies de distancia. Sin embargo, un camión grande que circule a la misma velocidad puede necesitar casi 800 pies para detenerse. No se meta delante de un camión grande y repentinamente reduzca la velocidad o pare. El camionero no podrá detenerse lo suficientemente rápido como para evitar chocarlo.

Puntos ciegos de los camiones — "la zona muerta"



El sombreado muestra los "puntos ciegos" de los camiones

Los conductores de automóviles equivocadamente asumen que los camioneros pueden ver mejor la carretera porque están a una altura superior. Aunque los camioneros puedan ver mejor hacia adelante y tengan espejos más grandes, también tienen puntos ciegos extensos y su vehículo podría "desaparecer" en los puntos ciegos. Si se queda circulando en estos puntos ciegos, le impedirá al

camionero poder tomar una acción evasiva para evitar situaciones peligrosas. Por lo general, si no puede ver al conductor por el espejo lateral del camión, el conductor del camión no lo puede ver a usted. Estos puntos ciegos también se conocen como "LA ZONA MUERTA".

Dar vuelta

Cuando un vehículo da vuelta, las ruedas traseras siguen una trayectoria más corta que las ruedas delanteras. Cuanto más largo sea el vehículo, mayor es esta diferencia. Por esta razón, con frecuencia los conductores de camiones grandes deben abrirse ampliamente para dar vuelta a la derecha. Cuando siga a un camión grande, fíjese en las luces direccionales antes de empezarlo a rebasar. Si parece que el camión va a dar vuelta a la izquierda, fíjese en las luces direccionales otra vez. Quizás el conductor en realidad esté dando vuelta a la derecha pero primero se está abriendo hacia la izquierda para poder dar vuelta a la derecha.

Maniobrar un camión

Los camiones no se maniobran con la misma facilidad que los automóviles. Los camiones grandes tienen distancias de parada y de arranque más largas. Requieren más espacio para dar vuelta y pesan más. Cuando no haya señales que los regulen, estos vehículos deben manejarse en el carril del lado derecho o lo más cerca posible de la orilla derecha de la carretera. En una carretera dividida con 4 o más carriles en un solo sentido, estos vehículos también pueden circular en el carril justo a la izquierda del carril que esté a la extrema derecha. Evite estos errores al manejar cerca de camiones grandes:

- **Cortarle el paso a un camión en tráfico o en la autopista para llegar a una salida o dar vuelta.** Meterse en el espacio libre delante de un

camión es peligroso. Por ejemplo, tratar de ganarle el paso a un camión en una zona de obras de un solo carril, elimina el espacio de seguridad del camionero y lo pone a usted y a los demás en peligro. Reduzca la velocidad y espere su turno para entrar en la zona de obras. No acelere para rebasar a un camión para poder tomar su salida. Tómese un momento para reducir la velocidad y salga detrás del camión; solo le tomará unos pocos segundos más.

- **Quedarse al lado de un camión cuando lo rebase.** Siempre rebase un camión grande por la izquierda y después de rebasarlo, ubíquese delante del camión. No se quede al lado del camión. De otro modo, hará muy difícil, si no imposible, que el camionero pueda tomar una medida evasiva si aparece un obstáculo más adelante en la carretera.
- **Seguir demasiado cerca (*tailgating*).** Cuando siga a un camión tan de cerca que no pueda ver los espejos laterales del conductor del camión, el camionero tampoco lo podrá ver y no podrá saber dónde está usted. Seguir demasiado cerca a un camión o a cualquier vehículo es peligroso porque si el vehículo que circula delante de usted se detiene repentinamente, a usted no le quedará espacio de seguridad.
- **Subestimar el tamaño y velocidad de un camión-remolque que se acerca.** Con frecuencia, un camión-remolque grande *parece* estar circulando a una velocidad más lenta debido a su gran tamaño. Muchos choques entre automóviles y camiones grandes ocurren en intersecciones al no darse cuenta el conductor del automóvil lo cerca y rápido que iba circulando el camión.

AUTOBUSES, TRANVÍAS Y TROLEBUSES

No maneje por una zona de seguridad porque es una zona reservada para peatones y está marcada con botones o tapones que sobresalen en la carretera.

Cuando la gente esté subiendo o bajando de un tranvía o trolebús donde no haya zona de seguridad, pare detrás de la puerta o plataforma más cercana al vehículo y espere hasta que la gente haya llegado a un lugar seguro.

Cuando un autobús, tranvía o trolebús haya parado en una zona de seguridad o en una intersección donde el tráfico esté controlado por un oficial de policía o por un semáforo, puede pasar a un máximo de 10 mph.

No acelere y rebase a ningún tren ligero o tranvía por el lado izquierdo así sea que esté circulando o parado.

EXCEPCIONES:

- Cuando circule en calles de un solo sentido.
- Cuando las vías estén tan cerca del lado derecho que no se pueda rebasar por la derecha.
- Cuando un oficial de tránsito le indique que rebase por la izquierda.

TRENES LIGEROS

Los conductores de trenes ligeros tienen los mismos derechos y responsabilidades que los de los otros vehículos en las vías públicas. Aunque todos los conductores deben obedecer las mismas leyes de tráfico, los que manejan trenes ligeros, debido a su tamaño, deben tener habilidades excepcionales de manejo.

Comparta la carretera, de manera segura, con los trenes ligeros haciendo lo siguiente:

- Sabiendo por dónde pasan los trenes ligeros. Los edificios, árboles, etc. causan puntos ciegos para el operador del trolebús.
- *Nunca* dando vuelta delante de un tren ligero que se esté acercando.

No dé vuelta delante de los trenes ligeros.



- Manteniéndose a una distancia segura del tren ligero si es que el tren comparte la calle con el resto del tráfico.

Zonas de seguridad delineadas con líneas blancas discontinuas



- Fijándose si se aproximan trenes ligeros antes que usted cruce las vías. Dé vuelta solamente si el semáforo indica que puede proceder.

NOTA: Los trenes ligeros pueden interrumpir la secuencia de los semáforos. No proceda hasta que el semáforo indique que puede hacerlo.

VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Deberá cederle el paso a cualquier patrulla de policía, vehículo de bomberos, ambulancia u otro vehículo de emergencia circulando con la sirena y luces rojas encendidas. Desplácese a la orilla derecha de la carretera y párese hasta que los vehículos de emergencia

hayan pasado. Sin embargo, **nunca pare en una intersección**. Si está en una intersección cuando ve un vehículo de emergencia, continúe por la intersección, entonces hágase hacia la derecha tan pronto como sea seguro hacerlo y pare. A menudo, los vehículos de emergencia usan el lado equivocado de la calle para seguir circulando. A veces, usan un altavoz para comunicarles a los conductores que están bloqueando su paso.

Ceda el paso a los vehículos de emergencia



Deberá obedecer cualquier indicación de tráfico, orden o señal dada por un policía, oficial de tránsito o bombero aunque sean contradictorias a los semáforos, señales o leyes existentes.

Es contra la ley seguir a menos de 300 pies a cualquier vehículo de bomberos, de policía, ambulancia u otro vehículo de emergencia con una sirena o con luces intermitentes encendidas (según la §21706 del código CVC).

Se le podría arrestar si va al lugar de un incendio, choque u otro desastre solo con el propósito de curiosidad. Los espectadores casuales interfieren con los servicios esenciales de policía, bomberos, personal de ambulancia u otro personal de rescate o emergencia.

VEHÍCULOS DE MARCHA LENTA

Algunos vehículos no están diseñados para circular a la velocidad del tráfico.

Los tractores agrícolas, carretas de tracción animal y vehículos para el mantenimiento de carreteras generalmente van a 25 mph o menos. Los vehículos de marcha lenta llevan un triángulo

anaranjado y rojo en la parte trasera. Se parece a la señal en la gráfica a continuación. Fíjese por si se aproxima a uno de estos vehículos y reduzca la velocidad antes de alcanzarlos.



Vehículo de marcha lenta

También esté consciente de que los camiones grandes, las bicicletas y los vehículos pequeños de poca potencia, pierden velocidad en cuestas largas o empinadas y tardan más tiempo en aumentar la velocidad al incorporarse al tráfico.

Otros tipos de vehículos motorizados de marcha lenta, tales como sillas de ruedas, patines motorizadas (*scooters*), vehículos eléctricos pequeños (NEVs) y carros de golf pueden circular de acuerdo a las reglas viales en vías públicas. Ajuste la velocidad según sea necesario para hacerles lugar.

VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PEQUEÑOS (NEV) Y VEHÍCULOS DE MARCHA LENTA (LSV)

Es posible que haya visto carriles o señales marcados “NEV USE ONLY” (solo para vehículos NEV) o “NEV ROUTE” (ruta para vehículos NEV) en las carreteras de algunas ciudades de California, especialmente en aquellas cercanas a las comunidades para personas jubiladas y campos de golf. Cuando vea estas señales o marcas, fíjese si vienen vehículos de marcha lenta en la carretera. Estos vehículos eléctricos pequeños llamados NEVs y vehículos de marcha lenta llamados LSVs no están permitidos en las carreteras que tengan una velocidad límite que sea

mayor a 35 mph (según las §§385.5 y 21260 del código CVC). Los vehículos llamados NEV y LSV pueden alcanzar una velocidad máxima de 25 mph.

Los dueños de estos vehículos matriculados deben cumplir con las leyes de responsabilidad financiera (seguro de vehículos) y se exige una licencia de manejar para operarlos.

VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL

Los vehículos tirados por caballos, los jinetes de caballos u otros animales tienen derecho a compartir la carretera con los vehículos motorizados. Es una infracción de tráfico espantar a un caballo o provocar una estampida de ganado. Reduzca la velocidad o pare si fuera necesario o cuando se lo pidan los jinetes o pastores.

MOTOCICLETAS

Los motociclistas tienen los mismos derechos y responsabilidades que los conductores de automóviles. Mientras que todos deben cumplir con las mismas leyes viales, los motociclistas enfrentan peligros adicionales porque para manejar motocicletas deben tener habilidades excepcionales de manejo ya que las motocicletas son más difíciles de ver. Por lo tanto, muchos motociclistas mantienen la luz delantera encendida aun durante el día.

Por la parte de adelante o por detrás, el contorno de una motocicleta ya sea de 2 o 3 ruedas, es más pequeño que el contorno de un automóvil. La mayoría de los conductores tienen la expectativa de encontrar vehículos más grandes circulando por las carreteras en vez de motocicletas.

Los motociclistas pueden hacer muchas cosas para facilitarle a los demás que los distingan y así aumentar las posibilidades de ser vistos:

- Usar una chaqueta, chaleco o casco de color brillante.
- Usar casco y vestimenta hechos de materiales reflectantes.
- Encender las luces direccionales cuando planeen cambiar de carril o dar vuelta.
- Activar varias veces la luz del freno antes de reducir la velocidad para ayudar a que los demás vean la motocicleta.

Siga estas reglas para **respetar** la preferencia de paso de los motociclistas y para compartir el camino de manera segura:

- Al cambiar de carril o entrar en una carretera principal, fíjese si hay motocicletas. También mire por los espejos. Las motocicletas son pequeñas y pueden fácilmente “desaparecer” en los puntos ciegos de los vehículos.
- Permita una distancia de seguimiento de 4 segundos. Necesitará este espacio para evitar atropellar al motociclista si éste frena de repente o se cae de la motocicleta. Generalmente, las motocicletas pueden parar más rápido que los automóviles.
- Permita que las motocicletas usen todo el ancho del carril. Aunque no es contra la ley compartir carriles con motocicletas, es peligroso.
- Nunca intente rebasar a una motocicleta con la cual comparta su mismo carril.
- Cuando dé vuelta, fíjese si vienen motociclistas y calcule a qué velocidad vienen antes de hacerlo.
- Mire cuidadosamente por si vienen motociclistas antes de abrir las puertas que dan al tráfico o antes de dar vuelta a la derecha.
- Recuerde que las condiciones de la carretera que sean inconveniencias menores para usted pueden representar peligros mayores para los

motociclistas. Baches, grava, superficies mojadas o resbaladizas, juntas de pavimento, cruces de ferrocarril y pavimento agrietado pueden causar que los motociclistas cambien repentinamente de velocidad o de dirección. Si está consciente del efecto de estas condiciones y maneja con cuidado y atención, puede ayudar a reducir las lesiones y muertes de los motociclistas. Para obtener más información sobre cómo manejar motocicletas de manera segura, comuníquese con el programa de seguridad para motociclistas llamado *California Motorcyclist Safety Program* al 1-877-RIDE-411 o por Internet en **www.californiamotorcyclist.com** (disponible solo en inglés).

BICICLETAS

Los ciclistas tienen el derecho a compartir el camino con los vehículos motorizados. Mucha gente elige andar en bicicleta porque puede facilitar la circulación del tráfico y reducir la contaminación ambiental.

A los ciclistas también se les requiere obedecer las leyes de tránsito igual que a los automovilistas. Las responsabilidades de los ciclistas incluyen:

- Obedecer todas las señales de tránsito y los semáforos.
- Circular en la misma dirección que el tráfico.
- Señalizar cuando cambian de carril o dan vuelta.
- Ceder el paso a los peatones.
- Usar un casco (si son menores de 18 años).
- Permitir el paso al tráfico que circula más rápido, cuando sea seguro hacerlo.
- Usar vestimenta apropiada y reflectante cuando esté oscuro.



- Circular por un lugar visible (por ejemplo, nunca zigzaguar entre vehículos estacionados)
- Circular en una sola fila cuando circulen en grupo.
- Circular tan cerca del borde de la acera u orilla de la carretera como sea posible – no circular en la acera.
- Dar vuelta a la izquierda o derecha de la misma manera que lo hacen los conductores y usando los mismos carriles para dar vuelta. Si el ciclista circula en línea recta, debe usar el carril del tráfico principal en vez de circular junto al borde de la acera bloqueando al tráfico que da vuelta a la derecha.
- Llevar consigo un documento de identificación.

Los ciclistas no deben circular en bicicleta en carreteras a menos que la bicicleta esté equipada con un freno que le permita frenar con una sola rueda en pavimento seco, nivelado y sin escombros.

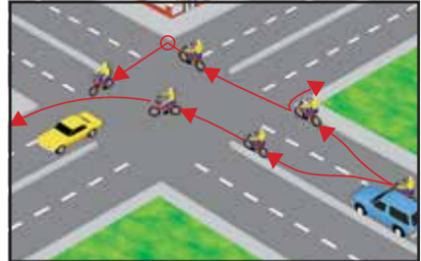
Cuando esté oscuro, los ciclistas deben evitar usar vestimenta oscura y **deben** llevar el siguiente equipo:

- Una luz delantera que emita una luz visible a 300 pies.
- Un reflector trasero de color rojo visible a 500 pies.
- Un reflector blanco o amarillo en cada pedal o en los zapatos del ciclista o tobillos que se vea a 200 pies.

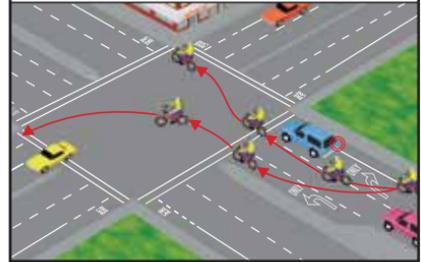
Los ciclistas tienen el derecho de circular por la carretera y pueden:

- Circular de acuerdo a las reglas viales en ciertas secciones de una carretera en aquellas zonas rurales donde no haya una ruta alternativa.

Vueltas para los ciclistas



Intersecciones con carriles especiales



- Hacerse a la izquierda para rebasar a un vehículo que esté estacionado o vaya circulando, a otra bicicleta, a un animal o para evitar escombros u otros peligros.
- Optar por circular cerca del borde de la acera izquierda o de la orilla de una calle de un solo sentido.

Bicicletas circulando en un carril de tráfico

Cuando rebase a un ciclista en un carril de circulación, debe dejar por lo menos 3 pies de distancia entre su vehículo y el ciclista a menos que hacerlo fuera peligroso. En estos casos, reduzca la velocidad y rebase al ciclista cuando sea seguro.

Correcto



Incorrecto



Los ciclistas pueden circular por el centro del carril cuando condiciones tales como carriles angostos u otros peligros hagan que en estos casos no sea seguro circular a la derecha y dejar espacio para que los vehículos los rebasen. Los conductores deben seguir a una distancia prudente a cualquier vehículo de marcha lenta o bicicleta. Cuando sea seguro, los ciclistas deben ubicarse de manera que permitan que los vehículos rebasen. Recuerde, los ciclistas tienen derecho a compartir la carretera con otros conductores.

Los ciclistas tienen los mismos derechos y responsabilidades que los conductores de vehículos y motocicletas.

Respete la preferencia de paso de los ciclistas porque también tienen el derecho a compartir la carretera con otros conductores. Las bicicletas pueden circular más rápido de lo que usted piensa. No dé vuelta enfrente a un ciclista a menos que haya suficiente tiempo para hacerlo de manera segura. Los siguientes son algunos de los temas importantes a recordar por parte de los conductores y ciclistas. Los conductores de vehículos motorizados deben:

- Siempre fijarse y tener cuidado que no vengán circulando ciclistas antes de abrir las puertas del vehículo que dan al tráfico o antes de dar vuelta.
- Dejarles suficiente espacio a los ciclistas para evitar que choquen con puertas de vehículos que estén abiertas al tráfico.
- Acercarse hacia el borde de la acera o entrar a la ciclovía, solo cuando sea seguro hacerlo.
- No tratar de rebasar a un ciclista justo antes de dar vuelta. Incorporarse al tráfico cuando sea seguro hacerlo y luego dar vuelta.



- No manejar en una ciclovía a menos que vayan a empezar a dar vuelta en una intersección o en una entrada particular y no hacerlo antes de 200 pies.
- Fijarse por si vienen circulando ciclistas cuando se cambien de carril o cuando se incorporen al tráfico. Las bicicletas son pequeñas y podrían pasar desapercibidas en el punto ciego de un vehículo.
- Ser cuidadosos cuando se acerquen o rebasen a un ciclista en una carretera o autopista de dos carriles.

PEATONES CIEGOS

A los peatones que usen un perro guía o un bastón blanco, con o sin punta roja, se les debe dar la preferencia de paso en todo momento. Estos peatones están parcialmente o completamente ciegos.

Cuando estos peatones estén cerca de usted sea especialmente cuidadoso al dar vuelta en las esquinas o al ir en reversa, particularmente si maneja un vehículo híbrido que sea casi silencioso.

A continuación se dan algunas sugerencias para que ayude a los peatones ciegos:

- **Al llegar a un semáforo o señal de alto no pare su vehículo a más de cinco pies de distancia del cruce peatonal a menos que haya una raya de alto antes de la distancia sugerida.** Los peatones ciegos confían en el sonido del motor para saber que vienen vehículos; por eso es importante que detenga su vehículo a 5 pies de distancia del cruce peatonal. Los conductores de vehículos eléctricos o híbridos deben estar especialmente alertas a los peatones ciegos porque la falta de ruido del motor puede causar que un peatón ciego asuma que no se acercan vehículos. Siga esta pista: cuando la persona ciega retraiga hacia sí mismo el bastón y

se aleje de la intersección, este gesto generalmente significa que no está listo para cruzar la calle y que usted puede proseguir.

- **Pare en todos los cruces peatonales donde haya peatones esperando.** Espere a que los peatones crucen la calle.
- **No pare a la mitad de un cruce peatonal.** Esto obligaría al peatón ciego que para evitar su vehículo tenga que caminar hacia el tráfico que está más allá del cruce peatonal.
- **No le dé indicaciones verbales a un peatón ciego.** Un peatón ciego escucha todos los ruidos del tráfico antes de decidirse a cruzar la calle.
- **No dé vuelta a la derecha sin primero mirar.** Fíjese si viene algún peatón, especialmente un peatón ciego o tráfico antes de comenzar a dar vuelta. Los peatones ciegos que tengan la luz verde no cuentan con que un conductor vaya a dar vuelta a la derecha enfrente de ellos. Si da vuelta, puede hacer que el peatón ciego se quede desorientado y vulnerable a ser atropellado por otro vehículo que también dé vuelta a la derecha cuando el peatón intente cruzar la calle.
- **No toque el claxon cuando haya una persona ciega.** La persona ciega no tiene idea quién está tocando el claxon y es posible que el ruido lo asuste.
- **No bloquee ninguna acera.**

OBREROS EN LAS CARRETERAS Y ZONAS DE OBRAS (CONE ZONES)

Ponga mucha atención cuando haya zonas de obras en la carretera. Señales y letreros le avisan que adelante hay obreros, maquinaria de marcha lenta y carriles cerrados. Los conos, barriles u otras barreras lo



guiarán a través de la zona de obras. Prepárese a reducir la velocidad o parar por si hay maquinaria vial. Incorpórese tan pronto como sea seguro hacerlo y no atraviése la zona de conos o barriles. En zonas de obras donde los carriles sean angostos o donde la orilla esté cerrada, fíjese por si vienen bicicletas y “comparta el camino” cuando las haya. Fíjese en el límite de velocidad en las zonas de obras y en las señales de advertencia de velocidad reducida.

La causa más común de muertes y lesiones en zonas de obras son los choques por detrás del vehículo. De hecho, la mayoría de la gente que muere en zonas de obras son conductores y pasajeros.

Por su propia seguridad y la de los pasajeros, recuerde pasar por la zona de obras con cuidado, reducir la velocidad, dejar más distancia entre los vehículos, incorporarse al tráfico a tiempo, anticipar reducciones de velocidad o paradas repentinas, fijarse si hay conductores cambiando de carril a último momento y evitar distracciones mientras maneja en una zona de obras. Las distracciones incluyen usar el teléfono celular en la función de manos libres, leer/enviar mensajes de texto y/o usar el sistema de posicionamiento global (GPS) y de entretenimiento. Las multas de tránsito en una zona de obras pueden ser de \$1,000 o más. Cualquier persona que sea condenada por agredir a un obrero de zonas de obras en las carreteras enfrentará multas de hasta \$2,000 y encarcelamiento hasta por un año.

Mantenga los ojos en la carretera y en los vehículos que circulan a su alrededor. No pare o reduzca la velocidad para ver lo que pasa en las zonas de obras en la carretera. Obedezca las señales especiales o las indicaciones de los obreros (con banderines). Manejar cuidadosamente por zonas de obras mejora la seguridad de los conductores, peatones, ciclistas y trabajadores en la carretera.

ZONAS DE MULTAS DOBLES

Debido al aumento de lesiones y muertes relacionadas a los choques, ciertas carreteras se designan como “zonas de seguridad intensificada y de multas dobles”. Las multas por infracciones se duplicarán en dichas zonas y también en zonas de obras o mantenimiento de carreteras, cuando haya obreros presentes (según la §42010 del código CVC).



HACERSE A UN LADO Y REDUCIR LA VELOCIDAD

A los conductores se les exige desplazarse a otro carril, si es seguro hacerlo o reducir la velocidad al acercarse a un vehículo de emergencia inmóvil o a una grúa que tenga las luces de advertencia color ámbar intermitentes encendidas o a un vehículo del departamento de transporte llamado *Department of Transportation (Caltrans)* que tenga las luces de advertencia color ámbar intermitentes encendidas cuando tales vehículos hayan parado al lado de una carretera estatal o autopista. La ley se estableció para reducir las muertes de oficiales de policía, de conductores de grúas, de paramédicos, empleados de *Caltrans* y de cualquier otro personal de emergencia que asista a los automovilistas varados o lesionados, o personal que esté involucrado en trabajos relacionados a zonas de obras. Tenga precaución si fuese necesario cambiar de carril.

VEHÍCULOS CON CARGAS PELIGROSAS

Carteles de cargas peligrosas



Las señales de tránsito en forma de rombo significan que la carga del camión es potencialmente peligrosa (*gas, explosivos, etc.*). Oficiales de la patrulla de caminos llamada *California Highway Patrol (CHP)* o del departamento de bomberos saben qué hacer si la carga se derramara accidentalmente. A los vehículos que exhiban estas señales se les exige detenerse antes de cruzar las vías del tren.

CONSEJOS IMPORTANTES PARA MANEJAR

Manejar de manera segura requiere la responsabilidad personal de usar buen juicio, reflejos, experiencia y sentido común cada vez que usted esté al volante de un vehículo. Otro elemento importante para manejar de manera segura es la cortesía. ¡Sea cortés en todo momento!

HACER FRENTE AL CONGESTIONAMIENTO DE TRÁFICO

Pequeños cambios en los hábitos de manejar pueden ayudar a aliviar el congestionamiento crónico de tráfico, según la oficina de seguridad vial llamada *California Office of Traffic Safety (OTS)*.

Evite las siguientes conductas al manejar:

- **Curiosear** – Reducir la velocidad para mirar choques o cualquier otra cosa fuera de lo ordinario.
- **Seguir demasiado cerca** (*tailgating*).

- **Cambios innecesarios de carril** – Zigzaguar entre los carriles en las autopistas.
- **Falta de atención** – Comer, asearse, hablar por teléfono celular, enviar mensajes de texto, leer el periódico, etc.
- **Manejar un vehículo que no se mantenga apropiadamente o que no funcione bien o que se quede sin gasolina.**

HACER FRENTE A CONDUCTORES AGRESIVOS Y A LA VIOLENCIA EN LA CARRETERA

La agresividad y la violencia en las carreteras suceden cuando las carreteras congestionadas, el apuro y la impaciencia causan que un conductor reaccione con furia hacia otro conductor. Para evitar manejar con agresividad y evitar situaciones de violencia en la carretera:

- Dése suficiente tiempo para llegar a su destino.
- No le corte el paso a los otros conductores.
- No maneje despacio en el carril izquierdo (rápido).
- No siga demasiado cerca.
- No le haga gestos a otros conductores.
- Use el claxon solo para emergencias.

Prevenga un incidente potencialmente violento:

- Evitando “mirar cara a cara” a un conductor enojado.
- Dándole suficiente espacio a un conductor enojado.

Tome el cuestionario de la página 69 para determinar qué tipo de conductor es usted.

MANEJAR EN SITUACIONES DIFÍCILES

MANTENGA SU VEHÍCULO DONDE SE PUEDA VER

Los puntos ciegos del conductor se muestran en la gráfica de la página 35. Si mira solo por los espejos no podrá ver los vehículos en estos puntos ciegos. Se debe girar la cabeza para ver un vehículo en uno de estos puntos ciegos. No se quede en el punto ciego de otro vehículo y tan pronto como pueda, reduzca la velocidad para quedarse atrás o rebase al vehículo.

CONDICIONES DE LA CARRETERA

Cuánto más alta sea la velocidad, menos control se tendrá del vehículo. En vez de manejar al límite de velocidad permitido que se indica, ajuste la velocidad a las condiciones de la carretera o a cualquier cosa que pudiera afectar la operación segura de su vehículo. Por ejemplo, ¿debería manejar a 35 mph (el límite de velocidad señalado) en una curva cuesta abajo en una carretera montañosa cubierta de hielo? Muchos conductores sin experiencia no ajustan la velocidad según las condiciones de la carretera y por esta razón, chocan más a menudo por “pérdida del control” del vehículo que los conductores con más experiencia.

CURVAS

En las curvas, el vehículo tiende a inclinarse hacia la orilla de la carretera, lo que es especialmente peligroso cuando la carretera está resbaladiza. La lluvia, lodo, nieve, hielo o grava la hacen resbaladiza. Si no hay límite de velocidad marcado antes de una curva, deberá juzgar qué tan cerrada es la curva y ajustar la velocidad apropiadamente. Reduzca la velocidad antes de entrar en la curva puesto que no se sabe lo que pueda

haber más adelante (vehículo descompuesto, choque, etc.) porque frenar en una curva puede causar que derrape.

MANEJAR EN TRÁFICO

CONGESTIONADO

Maneje más despacio en tráfico congestionado para poder detenerse en la distancia disponible.

Por regla general, maneje más despacio:

- En estacionamientos y zonas del centro de la ciudad.
- En carreteras con tráfico congestionado.
- Cuando se enciendan las luces de los frenos de varios vehículos que vayan adelante.
- En puentes angostos y en túneles.
- En casetas de peaje.
- Cerca de escuelas, parques infantiles y zonas residenciales.

VELOCIDAD DEL TRÁFICO

Hay más probabilidades que ocurra un choque cuando un conductor va más despacio o más rápido que los otros vehículos en la carretera.

Si maneja más rápido que el tráfico, aumenta la probabilidad de verse involucrado en un choque. El exceso de velocidad no ahorra mucho tiempo.

Manejar más despacio que los otros o parar de repente puede ser igual o más peligroso que el exceso de velocidad ya que podría chocar un vehículo por detrás o causar que otros conductores se desviarán para evitar chocar contra su vehículo. Si circula por el carril rápido y se da cuenta que los vehículos tratan de rebasarlo por el carril derecho o se está formando una fila de vehículos detrás de usted, lo mejor es cambiarse al carril de la derecha cuando sea seguro hacerlo y dejarlos pasar.

PELIGROS AL MANEJAR

Agua en la carretera

Reduzca la velocidad cuando haya mucha agua en la carretera. En una lluvia muy fuerte, cuando se maneja a más de 50 mph, las llantas pueden perder todo contacto con la carretera causando que su vehículo se deslice sobre el agua o “hidroplanee”. Un leve cambio de dirección o una ráfaga de viento podría hacer derrapar a su vehículo. Si su vehículo empieza a hidroplanear, reduzca gradualmente la velocidad, no frene.

Carreteras resbaladizas

Reduzca la velocidad al primer indicio de lluvia especialmente después de una sequía. Es entonces cuando muchas carreteras se ponen resbaladizas porque la lluvia aún no ha diluido el aceite y el polvo de la carretera. Una carretera resbaladiza le quitará la tracción necesaria a las llantas. Maneje más despacio de lo que lo haría en una carretera seca. Ajuste la velocidad de la siguiente manera:

- **Carretera mojada** – vaya de 5 a 10 millas más despacio.
- **Nieve compacta** – reduzca la velocidad a la mitad.
- **Hielo** – maneje lentamente.

Algunas superficies de las carreteras se vuelven más resbaladizas que otras cuando están mojadas y generalmente esto se indica con señales de advertencia. A continuación se presentan algunas características de las carreteras resbaladizas para ayudarle a reconocerlas:

- En días fríos y húmedos, las sombras de árboles o edificios pueden ocultar tramos de hielo. Estos lugares sombreados se congelan primero y son los últimos en secarse.

- Los puentes y pasos a desnivel tienden a congelarse antes que el resto de la carretera y pueden esconder tramos de hielo.
- Si empieza a llover en un día caluroso, el pavimento puede estar muy resbaladizo durante los primeros minutos. El calor causa que el aceite del asfalto suba a la superficie. El aceite hace que la carretera se vuelva resbaladiza hasta que la lluvia diluya el aceite de la superficie.

Vientos fuertes

Al manejar, los vientos fuertes pueden representar un peligro, especialmente para vehículos más grandes, camiones, remolques para acampar y vehículos con remolques. Algunas precauciones al manejar cuando hay vientos fuertes incluyen:

- **Reducir la velocidad.** Al hacerlo habrá mejor control del vehículo y más tiempo para reaccionar en caso que el vehículo sea empujado por una fuerte ráfaga de viento.
- **Mantener el volante bien agarrado.** Las ráfagas de viento son imprevisibles y si no se sujeta el volante firmemente, pueden causar que se resbale de las manos.
- **Estar alerta.** Mirar con atención hacia delante y fijarse por si hubiera escombros en la carretera. Los vientos fuertes pueden causar que la carretera se llene de escombros o peor aún, pueden arrastrar escombros directamente en su camino. Al poner atención a lo que haya delante de usted contará con más tiempo para reaccionar a los peligros de la carretera.
- **No usar el piloto automático de velocidad.** Debe controlar completamente el pedal del acelerador cuando haya ráfagas de viento imprevisibles.

- **Ser previsor.** Esperar a que pase la tormenta puesto que es más seguro salirse de la carretera y tomar un descanso.

Manejar en la niebla

El mejor consejo para manejar en la niebla es NO HACERLO. Debería considerar posponer su viaje hasta que la niebla se despeje. Sin embargo, si debe manejar, hágalo despacio, encienda el limpiaparabrisas y las **luces bajas** porque las altas se reflejan y causan resplandor.

Nunca maneje solo con las luces de estacionamiento o solo con las luces para la niebla.

Aumente la distancia de seguimiento y si fuera necesario prepárese a detenerse en el espacio disponible que se pueda ver. Evite cambiar de carril a menos que sea absolutamente necesario. Escuche el ruido del tráfico que no se pueda ver. Encienda el limpiaparabrisas y la calefacción para desempañar las ventanillas según se necesite para poder ver mejor. Si la niebla se pone tan densa que apenas se pueda ver, antes de continuar, considere salirse de la carretera, encender las luces de emergencia y esperar hasta que el tiempo mejore.

Manejar con el resplandor del sol en la cara

Manejar con el resplandor del sol en la cara puede resultar peligroso. Los siguientes consejos pueden ayudarlo a lidiar con el resplandor:

- Mantenga limpia la parte interior y exterior del parabrisas.
- Asegúrese que el limpiaparabrisas funcione correctamente y tenga una carga completa de fluido.
- Use lentes polarizados.
- Mantenga suficiente espacio entre su vehículo y los vehículos circulando a su alrededor.

¿ES USTED UN CONDUCTOR AGRESIVO?

(Marque la casilla apropiada).

HACE LO SIGUIENTE:	SÍ	NO	HACE LO SIGUIENTE:	SÍ	NO
Rebasa a otros vehículos solo por la izquierda	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Usa el claxon solo cuando es absolutamente necesario.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Evita obstruir carriles para rebasar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Evita innecesariamente encender las luces altas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cede el paso al tráfico que circula más rápido haciéndose a la derecha	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cede el paso y se hace a la derecha para que pasen vehículos de emergencia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se mantiene a la derecha lo más posible	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se abstiene de hacer cambios de luces con las luces delanteras.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mantiene una distancia de seguimiento apropiada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Da media vuelta (en U) lentamente y a propósito	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Deja una distancia apropiada cuando regresa al carril después de rebasar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mantiene la velocidad apropiada al circular por donde haya un choque.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Enciende las luces delanteras cuando está nublado, llueve o hay poca visibilidad.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Evita reaccionar cuando otros le hacen gestos inapropiados.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cede el paso a los peatones. Para completamente en las señales de alto, etc.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Evita desafiar a otros conductores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Para en un semáforo en rojo. Se aproxima a baja velocidad a las intersecciones y peatones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Intenta salirse del camino de los conductores agresivos.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sigue las reglas de preferencia de paso al llegar a una intersección con 4 señales de alto.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se enfoca en manejar y evita distraerse.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Maneja a menos del límite de la velocidad máxima indicada cuando las condiciones lo justifican	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	EVITA LO SIGUIENTE:	SÍ	NO
Maneja a baja velocidad en zonas de obras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Manejar cuando está somnoliento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mantiene la velocidad apropiada para las condiciones existentes...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Bloquear el carril para dar vuelta a la derecha	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Enciende las luces direccionales para dar vuelta y cambiar de carril..	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ocupar más de un espacio de estacionamiento.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hace contacto visual y señala sus intenciones cuando es necesario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Estacionarse en un espacio para personas discapacitadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reconoce las intenciones de los demás.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dejar que su puerta golpee el vehículo estacionado al lado de su vehículo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			Usar el teléfono celular mientras maneja.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			Detenerse en la carretera para hablar.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			Imponer música a todo volumen a los demás conductores.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Evalúese usted mismo:

Cuenta las respuestas negativas

(1-3) CONDUCTOR PRUDENTE

(8-11) CONDUCTOR SEMI-AGRESIVO

(4-7) BUEN CONDUCTOR

(12+) CONDUCTOR AGRESIVO

- El visor de su vehículo debe estar libre de obstrucciones y en buen estado.
- Tenga mucho cuidado con los peatones porque puede tener dificultad en verlos.
- Evite manejar al amanecer o al atardecer.
- De noche puede haber zonas de obras en la carretera; reduzca la velocidad en estas zonas.
- Al salir de un sitio muy iluminado, maneje despacio hasta que sus ojos se acostumbren a la oscuridad.
- Maneje por la derecha lo más que se pueda cuando un vehículo con una sola luz viene hacia usted; podría ser un ciclista o motociclista pero también podría ser un vehículo sin una de las luces delanteras.

Manejar en la oscuridad

Maneje más despacio por la noche porque no se puede ver lejos y se tiene menos tiempo para detenerse si hay un peligro. Asegúrese de poder parar en la distancia iluminada por las luces delanteras.

De noche, encienda las luces bajas cuando llueva. **No maneje solo con las luces de estacionamiento encendidas.**

Cuando maneje en campo abierto o en calles oscuras de la ciudad, encienda las luces altas siempre que sea posible y no sea contra la ley. No encandile a otros conductores con las luces altas. Conceda el cambio de luces cuando sea necesario. Si otro conductor no le concede el cambio de luces:

- No mire directamente hacia las luces de los vehículos que vienen en sentido contrario.
- Mire hacia la orilla derecha de su carril.
- Mire de reojo a los vehículos que vienen en sentido contrario.
- No intente “vengarse” de otro conductor manteniendo encendidas las luces altas. Si lo hace, los dos podrían encandilarse.

Al manejar de noche, recuerde:

- Los peatones y ciclistas son más difíciles de ver de noche; manténgase alerta.
- Las motocicletas son también difíciles de ver de noche porque la mayoría tienen solo una luz trasera.

Manejar en lluvia o nieve

Muchas superficies de la carretera se vuelven más resbaladizas cuando recién empieza a llover o nevar porque la lluvia aún no ha diluido el aceite y el polvo de la carretera. Reduzca la velocidad al primer indicio de lluvia, llovizna o nieve en la carretera. Encienda el limpiaparabrisas, las luces bajas y la calefacción para desempañar las ventanillas.

En una fuerte lluvia o nevada es posible que no pueda ver más de 100 pies hacia delante de su vehículo. Cuando no pueda ver más allá de 100 pies de distancia, no podrá manejar de manera segura a más de 30 mph. Puede tener que parar para limpiar el lodo o nieve del parabrisas, luces delanteras y luces traseras.

Si maneja en lugares donde haya nieve, lleve la cantidad correcta de cadenas y asegúrese que le queden bien a las ruedas motrices. Aprenda a ponerlas **antes** de que necesite usarlas.

Carreteras inundadas

El exceso de agua en las carreteras puede causar que se inunden gradual o repentinamente. Una inundación es peligrosa y puede ser una amenaza de muerte. Es importante entender los riesgos que implica el agua en las carreteras. Algunos de los peligros de una carretera inundada incluyen cuando:

- La corriente arrastra al vehículo fuera de la carretera.
- Haya escombros flotando y peligros inadvertidos.
- La carretera colapse.
- El vehículo se descomponga (que el motor se apague o fallen los frenos).
- Haya peligro de electrocutarse si caen cables de alta tensión.

Si la carretera se inunda, lo mejor es encontrar una ruta alternativa. Quizás no se pueda determinar la profundidad de la inundación a simple vista y puede ser muy honda y demasiado peligroso cruzar. Si no le queda otra opción que manejar por una carretera inundada, asegúrese de hacerlo lentamente. Cuando haya atravesado la corriente de agua, revise lenta y cuidadosamente los frenos para asegurarse que sigan funcionando correctamente.

Manejar en terreno montañoso o curvas

Nunca se sabe lo que habrá del otro lado de una colina empinada o de una curva cerrada. Al llegar a una cuesta o a una curva, reduzca la velocidad para poder detenerse si hay algún peligro. Deberá manejar lo suficientemente despacio para poder parar.

Siempre que su visión sea obstruida por una colina o una curva se debe asumir que hay otro vehículo delante de usted. Solo rebase a un vehículo si la cuesta o curva queda a una distancia de al menos 1/3 de milla porque la necesitará para rebasar de manera segura.

No maneje en el lado izquierdo de la carretera al aproximarse a una curva o a la cima de una colina ya que no podrá ver lo suficientemente lejos para saber si es seguro o no rebasar a otros vehículos.

Operativos de control de tráfico

Los operativos de control de tráfico (*traffic breaks*) se llevan a cabo por las autoridades para:

- Reducir la velocidad o detener el tráfico para quitar de la carretera cualquier obstáculo peligroso.
- Operativos de emergencia.
- Prevenir choques cuando haya niebla densa o tráfico congestionado fuera de lo común.

Durante un operativo de control de tráfico, el oficial enciende las luces de emergencia traseras, hace que los vehículos reduzcan la velocidad atravesando los carriles en forma de “S” o serpentina. Para ayudar al oficial en un operativo de control de tráfico:

- Encienda las luces intermitentes de emergencia para advertir a los otros conductores cuando haya un peligro más adelante.
- Reduzca gradualmente la velocidad. No lo haga abruptamente, a menos que sea necesario para evitar un choque. Reduzca la velocidad a la que circula el oficial manteniendo una distancia prudente de la patrulla que vaya delante de usted.
- **No** intente rebasar más allá de donde vaya la patrulla. No acelere hasta que la patrulla haya apagado las luces de emergencia y las condiciones de tráfico más adelante permitan retomar la velocidad normal.

VENTANILLAS Y ESPEJOS LIMPIOS

Mantenga limpios los parabrisas y las ventanillas laterales por dentro y por fuera. La luz del sol o de las luces delanteras sobre una ventanilla sucia hace difícil ver hacia afuera. Quite el hielo, la escarcha o el rocío de todas las ventanillas antes de manejar.

Asegúrese de poder ver y ser visto. Si maneja en la lluvia o nieve, podría tener que detenerse para limpiar el lodo o nieve del parabrisas, luces delanteras y traseras.

AJUSTE DEL ASIENTO Y ESPEJOS

Ajuste el asiento antes de abrocharse el cinturón de seguridad. Debe sentarse a una altura adecuada para poder ver la carretera. Si aún no puede ver, debe usar un cojín sobre el asiento.

Ajuste el espejo retrovisor y los espejos laterales antes de empezar a manejar. Si su vehículo cuenta con un espejo de día/noche, aprenda a usarlo. El espejo ajustado en la posición opaca para manejar de noche reduce el reflejo de las luces de los vehículos que vienen detrás y le ayuda a ver mejor.

SEGURIDAD DE LAS LLANTAS

Las llantas son un componente importante de la seguridad al manejar. Asegúrese que la banda de rodadura no esté desgastada y que la presión de aire sea la adecuada antes de manejar su vehículo. Algunos vehículos tienen un sistema de alerta que avisa cuando las llantas están bajas de aire o las bandas de rodadura están desgastadas. Aún con tal asistencia, es importante saber cómo revisar manualmente la presión de las llantas y las bandas de rodadura de su vehículo. A continuación se presentan algunos consejos simples para mantener las llantas en buenas condiciones:

- Puede usar una moneda de un centavo para revisar el desgaste del dibujo de la banda de rodadura.
 - Sostenga la moneda de manera que pueda ver la cabeza de Abraham Lincoln. Mantenga la moneda entre sus dedos de manera que la cabeza esté de frente a usted y le sea completamente visible.



Si puede ver la parte superior de la cabeza de Lincoln, es hora de reemplazar las llantas.

- Coloque la moneda “cabeza abajo” en la ranura más profunda de la banda de rodadura de la llanta.
- Si la cabeza se ve completamente, tiene que reemplazar las llantas.
- Use un indicador de presión de llantas.
 - En el manual del vehículo o en la orilla de la parte interior de la puerta, debería encontrar la recomendación de libras por pulgada cuadrada (PSI). Esta sigla PSI es la medida de presión de aire de las llantas.
 - Cuando las llantas estén frías, use el indicador de presión para saber la presión de las llantas.
 - Mantenga la presión de las llantas de manera que concuerde con la recomendación de libras por pulgada cuadrada del fabricante de su vehículo.

OTROS PELIGROS

Todos los vehículos que usan gasolina producen monóxido de carbono. El monóxido de carbono es un gas mortal, sin olor, que emite el tubo de escape de los vehículos. Los síntomas de envenenamiento con este gas pueden incluir: cansancio, bostezos, mareos, náuseas, dolores de cabeza y/o zumbido en los oídos. Puede prevenir un envenenamiento por monóxido de carbono

al revisar el sistema de escape de gases del vehículo con regularidad. También, deje la ventanilla parcialmente abierta cuando arranque el motor, mientras maneja el vehículo o cuando estacione y mantenga el motor encendido. Nunca mantenga el motor encendido cuando la puerta del garaje esté cerrada.

QUÉ HACER EN UNA PARADA DE POLICÍA

Reconozca la presencia del oficial encendiendo la luz direccional derecha. Al poner la luz direccional, le hace saber al oficial que usted se ha percatado de su presencia. Si lo ignora, puede alarmarlo y eso se podría percibir como si tuviera algún motivo para no detenerse o como si no estuviera en condiciones de manejar.

Desplace su vehículo hacia la orilla derecha de la carretera. El oficial lo guiará usando la patrulla. No se dirija hacia la franja central. No se pare en la franja central de una autopista o en el lado opuesto de una carretera de dos carriles. Esto pone, tanto al conductor como al oficial, en peligro de ser atropellados por el tráfico que viene en sentido contrario.

En una autopista, hágase completamente hacia la orilla derecha aunque vaya circulando por el carril de transporte colectivo o carril para vehículos con un mínimo de dos o tres pasajeros llamado *High-Occupancy Vehicle (HOV)*. Pare en áreas bien iluminadas cuando sea posible. Hágase a la orilla de la carretera lo más que pueda. Cuando esté oscuro, busque lugares que tengan buena iluminación tales como áreas iluminadas por focos de calles o autopistas cerca de restaurantes o gasolineras.

Termine su conversación telefónica y apague la radio. El oficial necesita toda su atención para comunicarse con usted y acabar lo antes posible.

Permanezca en su vehículo, a menos que el oficial le pida lo contrario. Nunca salga del vehículo, a menos que el oficial se lo pida. Durante una parada de policía, las prioridades del oficial son su seguridad, la de los pasajeros y la seguridad personal del propio oficial. En la mayoría de las situaciones, el lugar más seguro para usted y los pasajeros es quedarse adentro del vehículo. Salir de su vehículo sin que el oficial se lo haya pedido puede aumentar el riesgo de ser atropellado por otro vehículo que vaya circulando y/o el oficial puede sentirse más amenazado.

Mantenga sus manos y las de los pasajeros a plena vista, (por ejemplo, en el volante o sobre las piernas, etc.). Durante una parada de policía, si el oficial no puede ver las manos del conductor y las de todos los ocupantes del vehículo, puede sentirse más amenazado. La mayoría de los actos criminales violentos contra un oficial de policía ocurren empuñando un arma de fuego o un objeto punzante, etc. Si las ventanillas están polarizadas, se recomienda que las baje después de haber detenido su vehículo en la orilla derecha de la carretera y antes de que el oficial llegue a su vehículo.

HACER FRENTE A LAS EMERGENCIAS

CONSEJOS MECÁNICOS

Derrapes en superficies resbaladizas

Una carretera que normalmente es segura puede volverse peligrosa cuando esté resbaladiza. El hielo y la nieve acumulados en la carretera pueden causar que el vehículo derrape, especialmente si va manejando demasiado rápido o si va cuesta abajo. Si el vehículo empieza a derrapar:

- quite el pie del acelerador,
- deje de frenar y
- gire el volante en la dirección del derrape.

Si no puede controlar su vehículo en una superficie resbaladiza, trate de encontrar algo para detener el derrape. Intente circular con una rueda sobre el pavimento seco o en la orilla de la carretera. Es posible que tenga que dirigir el vehículo lentamente hacia un banco de nieve o arbustos para poder detenerlo.

Para prevenir un derrape en superficies resbaladizas:

- Maneje despacio y guarde más distancia del vehículo que va delante de usted.
- Reduzca la velocidad cuando se aproxime a curvas e intersecciones.
- Evite dar vuelta rápidamente.
- Evite paradas repentinas. “Bombee” los frenos para reducir la velocidad o parar. (Los frenos antibloqueo no deben bombearse).
- Ponga el vehículo en un cambio bajo antes de descender una cuesta empinada.
- Evite áreas especialmente resbaladizas, tales como tramos de hielo, hojas mojadas, aceite o charcos profundos.

Si los frenos se mojan, séquelos presionando **levemente** el pedal del acelerador y del freno al mismo tiempo para que el vehículo sienta la fricción de los frenos. Mantenga esta presión hasta que los frenos se sequen.

MANEJAR FUERA DEL PAVIMENTO

Si su vehículo se desplaza hacia la orilla de la carretera y las ruedas se salen del pavimento, agarre firmemente el volante, quite su pie del pedal del acelerador y frene con suavidad. Después de mirar que no venga tráfico detrás, regrese al pavimento dirigiendo el volante con

suavidad. No salga o dirija el volante bruscamente para corregir la dirección porque esto puede causar que usted se meta en contra del tráfico.

Derrapes por aceleración

Un derrape por aceleración generalmente sucede cuando las ruedas motrices pierden tracción en la superficie de la carretera. Para mantener el control de un vehículo que esté derrapando, no frene. Gradualmente suelte el pedal del acelerador y enderece las ruedas delanteras hasta que el vehículo empiece a enderezarse por sí mismo.

Derrapes debido al bloqueo de las ruedas

Generalmente, este tipo de derrape sucede cuando la persona frena demasiado fuerte yendo a alta velocidad y bloquea las ruedas. El vehículo derrapará sin importar hacia dónde se gire el volante. Quite el pie del freno para desbloquear las ruedas. Entonces, enderece las ruedas delanteras hasta que el vehículo empiece a enderezarse. Si su vehículo no está equipado con frenos antibloqueo y empieza a derrapar debido al bloqueo de las ruedas, pise el pedal del freno gradualmente hasta alcanzar una velocidad prudente para continuar manejando. Sin embargo, si al pisar el pedal del freno, nota que se va hasta el fondo, rápidamente bombee el pedal del freno para acumular presión. Conforme bombee el freno, ponga un cambio de marcha más bajo o cambie a neutral para reducir la velocidad. Después, trate de usar su freno de emergencia o freno de estacionamiento para detenerse. Gradualmente, reduzca la velocidad del vehículo hasta que alcance una velocidad prudente para continuar manejando.

Mal funcionamiento del acelerador

Si su acelerador se traba, debe:

1. Cambiar a neutral.
2. Presionar los frenos.
3. Mantener su atención en la carretera.
4. Buscar una ruta alternativa lejos del tráfico o buscar una salida.
5. Advertir a los otros conductores tocando el claxon y encendiendo las luces intermitentes de emergencia.
6. Tratar de salirse de la carretera de manera segura.
7. Parar y apagar el motor.

ADVERTENCIA: Apagar el contacto del motor de arranque mientras que el vehículo esté en marcha bloqueará el volante y perderá control del vehículo.

Función de bloqueo del volante

Nunca ponga la llave del contacto del motor de arranque en la “posición de bloqueo” (*lock*) mientras que su vehículo esté en marcha o el volante se bloqueará y perderá el control del vehículo.

LOS CHOQUES NO SON ACCIDENTES

Un “accidente” implica un evento imprevisto que ocurre sin que nadie tenga la culpa o sin negligencia. En tráfico, la mayoría de las veces no es el caso.

Si ve más adelante un vehículo con las luces intermitentes de emergencia encendidas, reduzca la velocidad. Más adelante puede haber un choque u otra emergencia en la carretera. Deténgase y ayude si se le pide o pase muy cuidadosamente.

Si es posible, evite manejar cerca de un choque. Las personas lesionadas serán atendidas más rápido si otros vehículos no bloquean el paso. Si tiene que manejar cerca de un choque, no se detenga o reduzca la velocidad solamente para mirar porque podría causar otro choque.

Maneje con cuidado y fijándose si hubiera personas en la carretera.

Causas de choques

Las causas más comunes de los choques son:

- Distraerse al manejar.
- Velocidad peligrosa.
- Manejar del lado equivocado de la carretera.
- Dar vuelta cuando no está permitido.
- No respetar la regla de preferencia de paso.
- No respetar los semáforos y las señales de alto.

Si choca

Si usted choca:

- Deberá parar. Alguien podría estar lesionado y necesitar su ayuda. Si no para, podría ser condenado por darse a la fuga (*hit-and-run*) y podría ser severamente castigado.
- Llame al 9-1-1 si hubiera algún herido.
- Hágase a un lado de la carretera si es que nadie resulta lesionado o muerto.
- Muéstrela al otro conductor, personas involucradas y al oficial de policía su licencia de manejar, tarjeta de matrícula vehicular, comprobante de seguro del vehículo y dirección actual.
- Usted (o su agente de seguros, corredor de seguros o representante legal) deberá hacer un reporte por escrito a la policía o a la patrulla de caminos llamada *California Highway Patrol* (CHP) en un plazo de 24 horas de haber ocurrido el choque si alguien resultara lesionado o muerto.
- Usted (o su agente de seguros, corredor de seguros o representante legal) deberá hacer un reporte por escrito al DMV en un plazo de 10 días.

- Si choca contra un vehículo estacionado o con un objeto que sea propiedad privada, deje una nota bien sujetada al vehículo u objeto con su nombre, número de teléfono y dirección. Reporte el choque a la policía de la ciudad, o en áreas no incorporadas, a la patrulla CHP.
- Si su vehículo estacionado rueda por sí solo y choca contra otro vehículo, trate de encontrar al dueño y repórtelo a las autoridades como se mencionó anteriormente.
- Si mata o lesiona a un animal, llame a la sociedad humanitaria más cercana, a la policía o a la patrulla CHP. No intente mover a un animal herido ni lo abandone a su suerte.

Reportar un choque

Cuando choque, repórtelo al DMV en un plazo de 10 días si:

- Los daños materiales a la propiedad de cualquier persona fueron más de \$750.
- Alguien resultó lesionado (no importa qué tan levemente) o muerto.

Cada conductor (o el agente, corredor de seguros o representante legal del conductor) *debe presentar un reporte al DMV* usando el formulario SR 1, "Reporte de accidente de tráfico ocurrido en California". Conéctese a www.dmv.ca.gov o llame al 1-800-777-0133 y pida el formulario SR 1. **Ni** la patrulla CHP **ni** la policía harán este reporte por usted.

Usted o su representante debe hacer este reporte sin importar si usted fue o no el causante del choque y aunque el choque haya ocurrido en propiedad privada.

Su privilegio de manejar será suspendido:

- Si usted no hace este reporte.
- Hasta por 4 años, si no tiene la cobertura apropiada de seguro. Durante los últimos 3 años de la suspensión, es

posible que se le devuelva su licencia si presenta un certificado de comprobante de seguro de conductor de alto riesgo llamado *California Insurance Proof Certificate* (SR 22) y lo mantiene durante ese período de 3 años.

CONSEJOS DE SEGURIDAD

De acuerdo a la patrulla CHP si su vehículo se descompone en la autopista:

- Sálgase hacia la orilla derecha, cuando sea seguro hacerlo. De preferencia, estacione el vehículo junto a una cabina de teléfonos si es posible (hay cabinas cada 1/4 de milla o cada 2 millas).
- Si debe salir del vehículo, salga del lado derecho; del lado opuesto al tráfico.
- Cuando ya haya pedido auxilio, vuelva a su vehículo por el lado derecho (del lado opuesto del tráfico) y póngase el cinturón de seguridad.
- Quédese dentro del vehículo con el cinturón de seguridad abrochado hasta que llegue auxilio.

En ciertas circunstancias (cuando no haya suficiente espacio en la orilla de la carretera o si hay una valla de seguridad o un área para quedarse a una distancia segura fuera de los carriles de la autopista) sálgase y manténgase alejado de su vehículo. Encienda las luces intermitentes de emergencia a su discreción y de acuerdo a las condiciones del tiempo. Las luces pueden ser útiles pero también podrían atraer a conductores ebrios.

La patrulla de servicio a las autopistas de la patrulla CHP llamada *California Highway Patrol's Freeway Service Patrol* (FSP) brinda gratuitamente servicio de emergencia en las carreteras durante las horas "pico". Si se queda varado en la autopista porque su vehículo se descompuso, el programa FSP lo ayudará de la siguiente manera:

- ofreciendo un galón de gasolina, si se le hubiera acabado,
- pasando corriente a su vehículo si la batería está descargada,
- llenando su radiador y reparando las mangueras,
- cambiando una llanta desinflada.

El programa FSP:

- No puede remolcar su vehículo a un taller mecánico privado o a su residencia.
- No recomienda servicio de grúas ni talleres de reparaciones o carrocería.
- No remolca motocicletas.
- No asiste a vehículos que hayan tenido un choque a menos que se lo pida la patrulla CHP.
- Sí reporta cualquier choque a la patrulla CHP.

Si la patrulla FSP no puede hacer arrancar su vehículo, será remolcado gratuitamente a un lugar aprobado por la patrulla CHP. La patrulla FSP también le buscará asistencia adicional. La patrulla CHP notificará a un club de automovilistas o un servicio de grúa.

El programa FSP brinda servicio a las siguientes áreas:

- *Valley Division* – área metropolitana de Sacramento y Tracy
- *Golden Gate Division* – área de la Bahía de San Francisco
- *Central Division* – área de Fresno
- *Southern Division* – área de la Cuenca de Los Ángeles
- *Inland Division* – área de Riverside
- *Border Division* – área de los condados de San Diego y Orange
- *Coastal Division* – área de Monterey y Santa Cruz

Llame al 1-800-TELLCHP (835-5247) para saber si el programa FSP opera en su área y a dónde comunicarse.

PREPARACIÓN DEL CONDUCTOR

SEGURIDAD PARA CONDUCTORES DE LA TERCERA EDAD

El DMV ha publicado un manual dirigido específicamente a los conductores de la tercera edad. Conéctese a www.dmv.ca.gov para ver o bajar un ejemplar de la “*Guía para el conductor de la tercera edad para manejar con seguridad*” (DL 625), llame al 1-800-777-0133 para pedir que se le envíe una copia por correo, vaya a una oficina local del DMV o comuníquese con el programa del mediador llamado *Senior Driver Ombudsman Program* en su área:

Condados de Los Ángeles y de la Costa Central
(310) 615-3552

Condados de Sacramento y del norte de California
(916) 657-6464

Condados de Orange y de San Diego
(714) 705-1588

San Francisco, Oakland y Área de la Bahía
(510) 563-8998

TODOS LOS CONDUCTORES DEBEN TENER BUENA VISTA

Necesita tener buena vista para manejar de manera segura (vea la sección sobre el “Sentido de la vista” en la página 14). Si no puede ver bien, no podrá calcular distancias o detectar problemas y no podrá tomar las mejores decisiones. También necesita poder ver periféricamente o “de reojo” para detectar vehículos que se aproximen lateralmente mientras sus ojos continúen mirando hacia delante en la carretera.

Es posible que pueda ver bien y aun así, no pueda calcular las distancias. Necesita calcular bien la distancia para así saber qué tan lejos circula de otros vehículos. Mucha gente que puede ver bien de día tiene problemas para ver bien de noche. Algunas personas no ven bien cuando hay poca luz. Otras pueden tener problemas con el resplandor de las luces delanteras.

Hágase examinar los ojos cada año o cada 2 años. Es posible que no sepa si tiene mala visión periférica o si no puede calcular bien las distancias a menos que se haga revisar los ojos por un profesional de la salud.

SENTIDO DEL OÍDO

El sentido del oído es más importante para manejar de lo que la gente cree. El sonido de un claxon, una sirena o el rechinar de llantas puede advertirle de algún peligro. Algunas veces puede oír el ruido de un vehículo pero no lo puede ver especialmente si el vehículo va circulando en el punto ciego de su vehículo.

Aun las personas con buen oído no pueden oír bien si la radio o discos compactos se escuchan a todo volumen. Al manejar, no use auriculares ni tapones en ambos oídos porque es contra la ley.

Los problemas de oído, así como tener poca vista, pueden avanzar tan lentamente que usted no se da cuenta. Hágase revisar los oídos periódicamente. Los conductores que estén sordos o con problemas auditivos pueden adaptar sus hábitos de manejo dependiendo más en el sentido de la vista, y por lo tanto, compensando la pérdida del sentido del oído.

ESTAR ALERTA

Cuando esté cansado, estará menos alerta. Aunque la mayoría de los conductores están menos alerta de noche, el cansancio durante el día puede ser igual de peligroso. Es posible que no pueda ver los peligros o reaccionar tan rápidamente como cuando esté descansado y alerta; por lo tanto, las probabilidades de un choque pueden ser mayores.

Los síntomas de fatiga pueden incluir:

- Dificultad para concentrarse o mantener sus ojos abiertos.
- Tener problemas manteniendo su cabeza erguida.
- No recordar haber manejado las últimas millas.
- Irse de un carril a otro, seguir demasiado cerca o pasarse por alto las señales de tránsito.
- Tardar más tiempo en reaccionar o hacer movimientos bruscos o súbitos.

Para que no se canse en un viaje largo:

- Duerma las horas que acostumbra durante la noche antes de empezar un viaje.
- No tome ningún medicamento que le pueda causar sueño.
- No maneje muchas horas; de noche, evite manejar muy tarde.
- Tome descansos regulares aunque no esté cansado.
- Mire la carretera de lado a lado. Fíjese en objetos que estén cercanos, lejanos, a la izquierda y a la derecha.
- Intente masticar chicle o cantar al compás de la radio/CD.
- Baje la ventanilla para que entre aire fresco.
- Cambie de conductor.

Si siempre se siente cansado y durante el día se queda dormido con frecuencia, pídale a su médico que revise si tiene algún trastorno del sueño.

LOS MEDICAMENTOS

Recuerde que todos los medicamentos, con o sin receta, son potencialmente peligrosos y pueden afectar su manera de manejar. Los medicamentos no recetados que se toman para combatir resfriados y alergias pueden causarle sueño y afectar su capacidad para manejar. Si tiene que tomar algún medicamento antes de manejar, averigüe los efectos secundarios con su médico o farmacéutico. **Es su responsabilidad saber los efectos de los medicamentos que toma.**

Antes de decidirse a manejar:

- **No** mezcle medicamentos a menos que lo haya indicado su médico.
- **No** tome medicamentos que se hayan recetado a otra persona.
- **No** mezcle alcohol con sus medicamentos (con o sin receta).

LA SALUD Y LAS EMOCIONES

Su personalidad afecta su manera de manejar. No permita que sus emociones interfieran con su seguridad cuando maneje. Cuando maneje, use su buen juicio, sentido común y cortesía. Siga todas las reglas recomendadas para manejar de manera segura.

Hable con su médico sobre sus preocupaciones de salud tales como tener dificultades para ver, problemas cardíacos, diabetes o epilepsia y siga sus consejos. Notifique al DMV si tiene una condición de salud que pudiera afectar su capacidad para manejar de manera segura.

CONDICIONES QUE LOS MÉDICOS DEBERÁN REPORTAR

A los médicos y cirujanos se les exige reportar a pacientes de 14 años o mayores que hayan sido diagnosticados con lapsos de conciencia, enfermedad de Alzheimer o trastornos relacionados con estas enfermedades (según la §103900 del código de salud y seguridad llamado *California Health and Safety Code*, CHSC).

Aunque la ley no lo exija, su médico puede reportar al DMV cualquier otra condición médica que crea que pueda afectar su habilidad para manejar de manera segura.

ALCOHOL Y DROGAS

ALCOHOL/DROGAS Y MANEJAR ES PELIGROSO

El alcohol y/o drogas deterioran su buen juicio. El juicio o sentido común deteriorado afecta cómo usted reacciona a los sonidos y a lo que ve. También es peligroso caminar entre el tráfico o andar en bicicleta cuando se está bajo los efectos del alcohol o drogas.

Mucho de lo que se ha dicho sobre el alcohol se aplica también a las drogas. La ley de California sobre manejar en estado de ebriedad es también una ley sobre manejar bajo los efectos de las drogas. Se refiere a “manejar bajo los efectos de alcohol y/o drogas”. Si un oficial sospecha que usted está bajo los efectos de drogas, puede exigirle legalmente que se haga un análisis de sangre u orina. Los conductores que se niegan a tomar estos exámenes están sujetos a suspensiones y revocaciones más prolongadas de la licencia de manejar.

Es contra la ley el uso de cualquier droga (y la ley no distingue entre los medicamentos recetados, sin receta o drogas

**PÁGINA DEJADA
EN BLANCO
INTENCIONALMENTE**

¡Si recibe un DUI por manejar bajo los efectos del alcohol y/o drogas, perderá su licencia!

Es contra la ley manejar con una concentración de alcohol en la sangre (BAC) de 0.08% o más (0.04% para los conductores con licencia comercial y 0.01% para los conductores menores de 21 años). Otros factores como fatiga, medicamentos o alimentos pueden afectar su capacidad para operar legalmente un vehículo. La tabla a continuación presenta una estimación de los niveles de alcohol en la sangre basada en la cantidad de bebidas consumidas, el sexo y el peso. **RECUERDE:** ¡Hasta una sola bebida puede afectar su capacidad para manejar de manera segura!

CONCENTRACIÓN DE ALCOHOL EN LA SANGRE (BAC)													
Cantidad de bebidas		Tabla de valores – Masculino (M) Femenino (F)											
		Peso en libras											
		100	120	140	160	180	200	220	240	Condiciones de manejo			
0	M	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	Único límite de manejo seguro
	F	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	
1	M	.06	.05	.04	.04	.03	.03	.03	.03	.03	.03	.02	Falta de capacidad para manejar
	F	.07	.06	.05	.04	.04	.03	.03	.03	.03	.03	.03	
2	M	.12	.10	.09	.07	.07	.06	.05	.05	.05	.05	.05	
	F	.13	.11	.09	.08	.07	.07	.06	.06	.06	.06	.06	
3	M	.18	.15	.13	.11	.10	.09	.08	.08	.08	.08	.07	
	F	.20	.17	.14	.12	.11	.10	.09	.09	.09	.09	.08	
4	M	.24	.20	.17	.15	.13	.12	.11	.11	.11	.11	.10	Legalmente ebrio
	F	.26	.22	.19	.17	.15	.13	.12	.12	.12	.12	.11	
5	M	.30	.25	.21	.19	.17	.15	.14	.14	.14	.14	.12	
	F	.33	.28	.24	.21	.18	.17	.15	.15	.15	.15	.14	

Substraer 0.01% por cada 40 minutos de consumir alcohol.
 1 bebida = 1.5 onzas de licor con 80% de graduación alcohólica,
 12 onzas de cerveza con 5% de alcohol o bien, 5 onzas de vino con 12% de alcohol.
Menos de 5 personas de un total de 100 excederán estos valores.

MANEJE COMO SI NUESTRAS VIDAS DEPENDIERAN DE ELLO.

Cada hora un peatón muere o se lesiona en California.

Baje la velocidad

No maneje distraído

Maneje con cuidado

IT'S **UP** TO
ALL of US

CALIFORNIA OFFICE of TRAFFIC SAFETY and CALIFORNIA DEPARTMENT of PUBLIC HEALTH



PROYECTO DE EDUCACION Y CUMPLIMIENTO
PARA PEATONES Y CICLISTAS DE CALIFORNIA



El financiamiento para este programa
fue proporcionado por un acuerdo de la
Oficina de Seguridad Vial de California,
por medio de la Administración Regional
de Seguridad de Tráfico en California.

ilegales) que deteriore su capacidad para manejar de manera segura. Consulte a su médico o farmacéutico y lea las advertencias de las etiquetas si no está seguro si tomar los medicamentos afectará su manejo. Estos son algunos hechos comprobados:

- La mayoría de los medicamentos que se toman para resfriados, fiebre del heno, alergias o para calmar los nervios o relajar los músculos pueden producir sueño.
- Diferentes medicamentos tomados juntos o con alcohol pueden ser una combinación peligrosa. Muchas drogas tienen efectos secundarios inesperados al ser tomadas con alcohol.
- Las pastillas estimulantes y las dietéticas pueden causar que un conductor esté más alerta por un corto período de tiempo. Sin embargo, después pueden causar que la persona se ponga nerviosa, esté mareada y no pueda concentrarse. También pueden afectar la vista.

Cualquier medicamento que indique que “puede causar sueño o mareo” no debe tomarse antes de manejar. Asegúrese de leer las indicaciones y saber los efectos que provoca cualquier medicamento que tome.

LLEVAR ALCOHOL EN EL VEHÍCULO

La ley es muy estricta con respecto a llevar alcohol en un vehículo ya sea que el vehículo esté o no en la carretera. No deberá tomar ninguna cantidad de alcohol en ningún vehículo.

Un envase de licor, cerveza o vino que se lleve dentro de un vehículo deberá estar lleno, sellado y sin abrir. De lo contrario, deberá guardarse en la cajuela o en otro lugar del vehículo donde no se sienten los pasajeros. Tener un envase abierto de bebidas alcohólicas en la guantera es específicamente contra la ley.

En un autobús, taxi, remolque para acampar o casa rodante, esta ley no se aplica a los pasajeros que no manejen.

CONDUCTORES MENORES DE 21 AÑOS (POSESIÓN DE ALCOHOL)

Si usted es menor de 21 años:

- No puede llevar licor, cerveza o vino dentro de su vehículo, a menos que vaya acompañado por uno de sus padres u otra persona especificada por la ley y el envase deberá estar lleno, sellado y sin abrir.
 - Si lo sorprenden con una bebida alcohólica en su vehículo, puede que su vehículo sea confiscado por hasta 30 días. La corte puede multarlo hasta por \$1,000 y ya sea suspender su privilegio de manejar por un año o bien, exigirle al DMV que demore la expedición de su primer licencia de manejar por hasta un año, si es que todavía no la ha tramitado.
 - Su privilegio de manejar será revocado por un año, si es condenado por manejar con una concentración de alcohol en la sangre (BAC) de 0.01% o más o por manejar bajo los efectos del alcohol y/o drogas (DUI). Por el primer delito, se le exigirá que complete la parte educativa de un programa DUI autorizado. Un delito subsiguiente puede requerir un programa DUI más prolongado y no se le dará una licencia de manejar restringida para asistir al programa.
- EXCEPCIÓN:** Puede transportar bebidas alcohólicas en envases cerrados mientras trabaje para alguien que tenga un negocio autorizado para vender bebidas alcohólicas para consumo fuera del establecimiento.

CONDUCTORES DE TODAS LAS

EDADES

Es contra la ley manejar después de consumir alcohol en cantidades excesivas en cualquiera de sus formas (incluidos los medicamentos como jarabe para la tos) o tomar cualquier droga (incluidos los medicamentos recetados) o usar cualquier combinación de alcohol y/o drogas que deterioren su habilidad para manejar.

LÍMITES DE CONCENTRACIÓN DE ALCOHOL EN LA SANGRE (BAC)

Es contra la ley que cualquier persona opere un vehículo motorizado con una concentración de alcohol en la sangre (BAC) de:

- 0.08% o más, si la persona tiene 21 años o más,
- 0.01% o más, si la persona es menor de 21 años,
- 0.01% o más, a cualquier edad si la persona está en período de prueba por manejar bajo los efectos del alcohol y/o drogas (DUI),
- 0.04% o más, en cualquier vehículo que exija la licencia de manejar comercial, ya sea que la licencia de manejar comercial haya sido o no expedida al conductor.

El DMV puede tomar una acción administrativa en contra de su privilegio de manejar después que sea detenido o arrestado por manejar bajo los efectos del alcohol y/o drogas (DUI). La corte puede tomar otra acción por el mismo delito. La acción del DMV se relaciona solamente a su privilegio de manejar. La acción de la corte puede incluir una multa, encarcelamiento, demorar la expedición de la licencia de manejar y hacerle completar un programa DUI.

Cuando la corte le notifica al DMV sobre la existencia de una condena por manejar bajo los efectos (DUI), el DMV tomará una acción **adicional** para suspender o revocar su privilegio de manejar.

Provisiones similares se aplican cuando opere cualquier embarcación, tabla acuática, esquí acuático, moto acuática (*jet ski*) o aparatos similares según el código de puertos y navegación llamado *California Harbors and Navigation Code*. Estas condenas se anotan en su expediente de conductor y la corte las usará para determinar cuántas son las “condenas previas” con el fin de dictar sentencias relacionadas a manejar vehículos motorizados bajo los efectos del alcohol y/o drogas (DUI). También estas condenas se usan para determinar la duración de una acción de suspensión o revocación o para los requisitos de restitución debido a una infracción que haya cometido mientras manejaba un vehículo motorizado.

“ADMIN PER SE” (ACCIÓN ADMINISTRATIVA)

Cuando maneje en California, consiente en tomar un examen de aliento o análisis de sangre, o bajo ciertas circunstancias, de orina, si es arrestado por manejar bajo los efectos del alcohol, drogas o bajo una combinación de ambos.

Si se le arresta, el oficial puede quedarse con su licencia de manejar, emitirle una licencia de manejar temporal por 30 días y darle una orden de suspensión. Puede solicitar al DMV una audiencia administrativa en un plazo de 10 días. El oficial que lo arrestó puede exigirle que se haga un examen ya sea de aliento o de sangre. No tendrá derecho a consultar con un abogado antes de elegir o de completar un examen.

Si su concentración de alcohol en la sangre (BAC) es de 0.08% o más, el oficial de policía lo puede arrestar (según las §§23152 o 23153 del código CVC). Si el oficial cree que usted está bajo los efectos combinados del alcohol y drogas y ya ha tomado el examen preliminar de contenido de alcohol en la sangre llamado Preliminary Alcohol Screening (PAS) y/o un examen de aliento, se le puede exigir aún que tome el análisis de sangre u orina porque el examen de aliento no detecta la presencia de drogas.

Si se niega a hacerse los análisis requeridos de sangre y/o de orina, su privilegio de manejar y/o de orina, su privilegio de manejar puede ser suspendido debido a su negación. Aunque más tarde usted cambie de opinión, su privilegio de manejar puede ser suspendido por ambas razones, aunque las dos acciones transcurrirán al mismo tiempo.

MENOR DE 21 AÑOS — CERO TOLERANCIA AL CONSUMO DE ALCOHOL

Si es menor de 21 años, debe tomar un examen de aliento (alcoholímetro manual) examen preliminar de contenido de alcohol en la sangre llamado *Preliminary Alcohol Screening* (PAS) o uno de los otros análisis. Puede ser suspendido por un año si su concentración de alcohol en la sangre (BAC) es de 0.01% o más en el examen PAS.

El oficial puede exigirle que tome ya sea un examen de aliento o de sangre si su examen PAS mostró una concentración de alcohol en la sangre (BAC) de 0.05%.

Si un examen posterior revela una concentración de alcohol en la sangre (BAC) de 0.05% o más, el oficial le dará una orden de suspensión y lo arrestará por manejar bajo los efectos del alcohol y/o drogas (DUI) (según la §23140 del código CVC).

CONDENAS DE LA CORTE POR MANEJAR BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y/O DROGAS (DUI)

Si es condenado por manejar bajo los efectos del alcohol y/o drogas o ambos (DUI) y tiene un nivel excesivo de concentración de alcohol en la sangre (BAC), puede ser condenado a cumplir hasta 6 meses de cárcel y pagar una multa de \$390 a \$1,000 (aparte, deberá pagar casi 3 veces la cantidad de la multa en penalizaciones) la primera vez que sea condenado. Su vehículo puede ser confiscado y estar sujeto a costos por almacenamiento.

En la primera condena, su privilegio de manejar será suspendido por 6 meses y se le exigirá completar un programa DUI, presentar un certificado de comprobante de seguro de conductor de alto riesgo llamado *California Insurance Proof Certificate* (SR 22) y hacer todos los pagos antes que su licencia de manejar pueda ser restituida. La duración del programa puede variar. Si su concentración de alcohol en la sangre (BAC) es de 0.15% o más y ya tiene un expediente con infracciones por otras razones, o bien, si se negó a hacerse un análisis, la corte le puede ordenar que complete un programa de 9 meses o más. Si su concentración de alcohol en la sangre (BAC) es de 0.20% o más y si la corte lo refiere a un programa de tratamiento intensivo por manejar bajo los efectos del alcohol y/o drogas (DUI), su licencia de manejar será suspendida por 10 meses. También se le puede exigir instalar un alcoholímetro en el contacto del motor de arranque (IID) de su vehículo. Un alcoholímetro le impide arrancar su vehículo si detecta cualquier cantidad de alcohol en su aliento. Si alguien resulta lesionado debido a que usted iba manejando bajo los efectos del alcohol y/o drogas (DUI), el período de suspensión será de un año.

A partir del 1º de julio de 2010 hasta el 1º de julio de 2017, a todos los infractores que tengan una primera condena y a todos los que ya tengan condenas sucesivas por el delito de manejar bajo los efectos del alcohol y/o drogas (DUI) en los condados de Alameda, Los Ángeles, Sacramento o Tulare, se les exigirá instalar y mantener, por un período específico de tiempo, un alcoholímetro (IID) en todos los vehículos que posean y manejen y pagar \$45 por el servicio administrativo para restituir el privilegio de manejar (según la §23700 del código CVC).

En casos que resulten en lesiones corporales graves o mortales, también se puede enfrentar demandas civiles. Todas las condenas por el delito de manejar bajo los efectos del alcohol y/o drogas (DUI) permanecerán en los expedientes del DMV por 10 años. La corte y/o el DMV pueden imponer penalizaciones más rigurosas por violaciones posteriores durante ese período.

Una concentración de alcohol en la sangre (BAC) inferior a los límites legales no significa que usted esté en condiciones de manejar. Casi todos los conductores muestran indicios de incapacidad para manejar causada por el alcohol aún a niveles más bajos del límite legal. Es posible que el nivel de incapacidad en la que se encuentre al momento de ser detenido pueda ser suficiente para condenarlo por manejar bajo los efectos del alcohol y/o drogas (DUI), aun sin tener una medida del nivel de concentración de alcohol en la sangre (BAC).

CONDUCTORES DE 21 AÑOS Y MAYORES — PROGRAMAS DUI Y LICENCIAS DE MANEJAR RESTRINGIDAS

Se exige completar un programa por manejar bajo los efectos del alcohol y/o drogas (DUI) para todas las condenas DUI.

Generalmente, si es mayor de 21 años, se inscribe en un programa DUI, presenta el certificado de comprobante de seguro de conductor de alto riesgo llamado *California Insurance Proof Certificate* (SR 22) y hace los pagos de restricción y restitución, el DMV le expedirá una licencia de manejar restringida a menos que tenga una licencia de manejar comercial. Por la primera condena se les permite a los infractores tener una licencia restringida para manejar ida y vuelta al trabajo, durante el transcurso del empleo y de ida y vuelta al programa DUI. Sin embargo, si a usted se le considera una amenaza a “la seguridad vial” o a “la seguridad pública” la corte puede ordenarle al DMV que no le otorgue la licencia de manejar restringida. Otras acciones contra usted también pueden prohibir que se le expida una licencia de manejar restringida.

NOTA: Los conductores comerciales están descalificados por un año y no pueden obtener una licencia de manejar restringida sino bajan de categoría la licencia comercial a una licencia no comercial (para mayor información consulte el “Manual del conductor comercial de California” [DL 650]).

Las segundas y subsiguientes condenas por manejar bajo los efectos del alcohol y/o drogas (DUI) resultarán en penalizaciones más severas, incluyendo una suspensión de 2 años o una revocación de hasta 4 años. Después que cumpla con el período prescrito de suspensión/

revocación y se inscriba o complete una parte del programa DUI, puede obtener una licencia de manejar restringida para manejar a donde sea necesario si:

- Instala un alcoholímetro (IID) en su vehículo.
- Está de acuerdo en no manejar ningún vehículo sin un alcoholímetro.
- Está de acuerdo en completar el programa prescrito DUI.
- Presenta el formulario SR 22.
- Hace los pagos de restitución de la licencia de manejar y restricción.

PROGRAMA DE CONDUCTOR DESIGNADO

El programa de conductor designado llamado *Designated Driver Program* es un esfuerzo en contra de manejar bajo los efectos del alcohol y/o drogas (DUI) que da resultados. Este programa motiva a una persona a que se abstenga de tomar bebidas alcohólicas durante una salida en grupo y hacerse responsable de transportar de manera segura a estas personas.

Para participar como un conductor designado, una persona deberá:

- Tener por lo menos 21 años y poseer una licencia de manejar válida.
- Ser parte de un grupo de 2 o más personas e identificarse verbalmente a la persona que sirva las bebidas como el conductor designado.
- Abstenerse de tomar bebidas alcohólicas durante la salida en grupo.
- No convertirse, bajo ninguna circunstancia, en un conductor incapacitado.
- Comprender que la gerencia del establecimiento se reserva el derecho de negar servicio a cualquier persona en cualquier momento.

LEYES Y REGLAS ADICIONALES PARA MANEJAR

COSAS QUE NO DEBE HACER

- **No** fume en ningún momento cuando haya un menor de edad en el vehículo porque puede recibir una multa de hasta \$100.
- **No** tire o abandone animales en la carretera. Es un crimen que se castiga con una multa de hasta \$1,000, 6 meses en la cárcel o ambas sanciones.
- **No** use un teléfono celular sin un dispositivo de manos libres (**para información sobre menores, vea la sección “Menores de edad y teléfonos celulares” en la página 12**).
- **No** maneje un vehículo motorizado mientras esté usando un dispositivo inalámbrico de comunicación ya sea para escribir, enviar o leer comunicaciones de texto.
- **No** use auriculares ni tapones en **ambos** oídos mientras vaya manejando.
- **No** maneje un vehículo tan cargado, ya sea con carga o con personas, de manera que no pueda controlarlo o ver hacia adelante o hacia los lados.
 - Es contra la ley manejar cualquier vehículo con una carga que corra riesgo por no estar bien sujeta dado que representa un peligro a la seguridad pública (según la §24002(a) del código CVC). Cargas sin sujetar (tales como escaleras, cubos y artículos sueltos en la parte de atrás de camionetas [*pickups*]) pueden ser peligrosas para otros automovilistas cuando se caen en la carretera y especialmente para las motocicletas.

- **No** lleve nada adentro ni encima de un automóvil si la carga sobresale más allá del guardafango izquierdo o más de 6 pulgadas más allá del derecho. Una carga que se extienda más de 4 pies de la defensa trasera del vehículo, deberá llevar una bandera cuadrada de 12 pulgadas, de color rojo o anaranjado fluorescente, o si es de noche, deberá llevar 2 luces rojas.
- **No** permita que nadie se suba en ninguna parte de su vehículo que no esté destinada para pasajeros.
- **No** permita que nadie viaje en la cajuela del vehículo. Las condenas resultarán en penalizaciones tanto para el conductor como para las personas que viajen en la cajuela.
- **No** permita que nadie viaje en la parte de atrás de una camioneta (*pickup*) u otro tipo de camión, a menos que el vehículo esté equipado con asientos y la persona vaya, a la vez, sentada y abrochada con el cinturón de seguridad.
- **No** transporte animales en la parte de atrás de una camioneta (*pickup*) u otro camión a menos que estén debidamente sujetados; esto evita que el animal se caiga, salte o sea arrojado fuera del vehículo.
- **No** deje a un niño o a un animal desatendido en un vehículo expuesto al calor (vea “Niños desatendidos en vehículos motorizados” y “Riesgos en tiempo caluroso” en la página 22).
- **No** remolque a nadie que vaya en bicicleta, vagón, patines, patines de ruedas alineadas, esquíes, trineos, vehículos de juguete, patinetas, etc.
- **No** tire basura en la carretera. La multa es de \$1,000 y se le podría obligar a recoger lo que haya tirado. Las condenas por tirar basura se anotarán en su expediente de conductor.
- **No** use lentes con patillas tan anchas que le bloqueen la vista lateral.
- **No** maneje un vehículo equipado con pantalla de video si el conductor puede ver la pantalla mostrando otra información que no sea relacionada al vehículo, mapas mundiales, reproductor externo de audio (MP3) o información sobre radio satelital.
- **No** toque el claxon, a menos que sea como advertencia de seguridad para evitar un choque.
- **No** tire ningún cigarrillo, puro o cualquier sustancia inflamable o fosforescente desde su vehículo.
- **No** dispare armas de fuego en una carretera o a las señales de tránsito.
- **No** obstruya su visión poniendo señales u otros objetos en el parabrisas o en las ventanillas laterales traseras. No cuelgue objetos en el espejo. Las calcomanías en los parabrisas o ventanillas, etc., se permiten solo en estas ubicaciones:
 - En la esquina inferior del parabrisas del lado del pasajero o en la esquina inferior de la ventanilla trasera en un espacio cuadrado de 7 pulgadas.
 - En la esquina inferior de la ventanilla lateral del conductor en un espacio cuadrado de 5 pulgadas.
 - En las ventanillas laterales detrás del conductor.
 - En la parte central más alta de su parabrisas para llevar un dispositivo electrónico de pago de peaje en un espacio cuadrado de 5 pulgadas.
- **No** maneje ningún vehículo motorizado en territorios designados para ser conservados en su estado virgen (según la §38301.3 del código CVC).

- **No** maneje vehículos con vidrios polarizados que no sean permitidos. Si su piel es sensible al sol, se puede usar un filtro removible en las ventanillas durante las horas del día, siempre que lleve una carta de su médico.
- **No** bloquee ni le impida el paso a una procesión funeraria. Los vehículos participantes tienen la preferencia de paso y si la interfiere, la bloquea o la interrumpe, estará sujeto a ser multado (según la §2817 del código CVC). Un oficial de tránsito guía la procesión funeraria. Todos los vehículos participantes llevan un rótulo en el parabrisas que los identifica y las luces delanteras encendidas.
- **No** maneje, ni permita que un niño maneje, “mini-motos” (*pocket bikes*) en calles o carreteras públicas. Estos vehículos no están fabricados ni diseñados para usarse en las carreteras y no cumplen con las normas federales de seguridad.
- **No** maneje un vehículo que tenga un producto electrónico o visual que opaque una placa y así impida poder leerla o identificarla.
- **No** altere una placa de ninguna manera.
- **Debe** encender las luces delanteras si debido a la nieve, lluvia, niebla, polvareda o baja visibilidad (1,000 pies o menos) se exige activar el limpia-parabrisas.
- Si choca, **debe** hacerse a un lado de la carretera (a menos que el vehículo esté descompuesto) cuando sea seguro hacerlo. Las autoridades policiales pueden remolcar o confiscar su vehículo si lo deja en una zona peligrosa y representa riesgos a la seguridad vial.

TEMAS ADMINISTRATIVOS

RESPONSABILIDAD FINANCIERA (SEGURO DE VEHÍCULOS)

La ley esencial de responsabilidad financiera llamada *California Compulsory Financial Responsibility Law* exige que cada conductor y cada dueño de un vehículo motorizado mantenga responsabilidad financiera (cobertura de responsabilidad civil) en todo momento. Hay 4 tipos de responsabilidad financiera:

- Póliza de seguro de responsabilidad civil para vehículo motorizado.
- Depósito de \$35,000 en el DMV.
- Fianza de seguridad de \$35,000 obtenida de una compañía autorizada para hacer negocios en California.
- Certificado de seguro por cuenta propia emitido por el DMV.

Siempre que maneje, deberá llevar comprobante de responsabilidad financiera y cuando se le pida, mostrársela a un oficial de policía cuando lo pare o en caso que choque. Si no cumple con la ley, es posible que tenga que pagar una multa o que su vehículo sea confiscado.

COSAS QUE DEBE HACER

- **Debe** manejar lo más que se pueda hacia la derecha en caminos montañosos y angostos. Si no puede ver a una distancia de al menos 200 pies, debe tocar el claxon.
- **Debe** encender las luces delanteras 30 minutos después de la puesta del sol y dejarlas encendidas hasta 30 minutos antes de la salida del sol.
- **Debe** cambiar a luces bajas cuando esté a 500 pies de distancia de un vehículo que venga en sentido contrario o a 300 pies del vehículo al que usted está siguiendo.

REQUISITOS DE SEGURO

La ley estipula que cuando maneje deberá ser financieramente responsable de sus actos y de todos los vehículos que sean suyos. La mayoría de los conductores eligen tener una póliza de seguro de responsabilidad civil como comprobante de responsabilidad financiera (seguro de vehículos). Si choca y su seguro no lo cubre, o si no tiene seguro, se le suspenderá la licencia de manejar. Si no se sabe quién iba manejando, se le suspenderá la licencia de manejar al dueño del vehículo motorizado involucrado en el choque.

Las cantidades mínimas por choque que su seguro de vehículos* deberá cubrir son:

- \$15,000 por muerte o lesiones a una sola persona,
- \$30,000 por muerte o lesiones a más de una persona,
- \$5,000 por daños materiales.

Llame al 1-800-927-HELP antes de comprar un seguro de vehículos para confirmar que el agente y la compañía de seguros estén autorizados por el departamento de seguros llamado *California Department of Insurance*.

Si está de visita en California o acaba de mudarse aquí, debe saber que muchas compañías de seguro de otros estados no están autorizadas para hacer negocios en California. Antes de llegar aquí, pregunte a su compañía si su seguro lo cubre en caso de un choque. Si choca en California, las 3 siguientes condiciones deberán cumplirse para evitar la suspensión de su privilegio de manejar:

1. Su póliza de responsabilidad civil deberá brindar cobertura por lesiones corporales y daños a la propiedad que iguale o exceda los límites exigidos declarados en esta sección.
2. Su compañía de seguros deberá presentar un poder legal, permitiendo que el DMV actúe como agente de tal compañía para servicios legales en California.
3. Debe asegurar su vehículo antes de venir a California pero no puede renovar la póliza de otro estado una vez que el vehículo se haya matriculado en California.

CHOQUES EN SU EXPEDIENTE

El DMV retiene información sobre cada choque reportado al DMV por parte de:

- Las autoridades policiales, a menos que el oficial que lo reportó declare que otra persona fue la culpable.
- Usted u otra persona involucrada en el choque, si cualquier persona sufre daños de más de \$750 o si cualquier persona ha sido lesionada o ha muerto.

No importa quién haya causado el choque; el DMV deberá mantener el reporte del choque en el expediente.

CHOQUES, PÓLIZA DE SEGURO Y MENORES DE EDAD

Si es menor de 18 años, sus padres o tutores legales deben firmar su solicitud de licencia de manejar y aceptar responsabilidad financiera (seguro de vehículos) por usted. La responsabilidad civil de sus padres o tutores legales por usted cesa automáticamente cuando cumpla 18 años.

Si choca, es posible que sus padres o tutores legales sean responsables por los daños civiles y también sean multados.

* Pólizas de automóviles a bajo costo están disponibles en los condados de Alameda, Contra Costa, Fresno, Imperial, Kern, Los Ángeles, Orange, Riverside, Sacramento, San Bernardino, San Diego, San Francisco, San Joaquín, San Mateo, Santa Clara y Stanislaus. Por favor, comuníquese con su agente de seguros.

EXCEPCIÓN: Sus padres o tutores legales pueden cancelar su licencia de manejar en cualquier momento mientras usted sea menor de edad.

RECIBIR UNA MULTA

Si un oficial de policía lo detiene y lo multa por una infracción de tráfico, usted firma una promesa de comparecer ante la corte de tráfico. Cuando vaya a la corte, puede declararse culpable o no culpable o puede pagar la multa por la infracción. Pagar la multa es lo mismo que declararse culpable.

Si ignora la infracción de circulación y no cumple con su promesa de comparecer ante la corte, la falta de comparecencia (FTA) se anota en su expediente de conductor. Si no paga una multa (FTP), la corte notificará al DMV y esto también se anotará en su expediente de conductor. Hasta una sola falta de comparecencia o una multa no pagada puede causar que el DMV suspenda su licencia de manejar. Para poner fin a la suspensión de su licencia de manejar, se le cobrará \$55 para restituirla.

Cada vez que sea condenado por una infracción de circulación, la corte le avisa al DMV y la condena se anota en su expediente de conductor. Las condenas reportadas por otros estados también se anotan en su expediente de conductor.

EVADIR A UN OFICIAL DE POLICÍA

Cualquier persona operando un vehículo quien intencionalmente huya o intente evadir a un policía que esté cumpliendo con sus deberes, es culpable de un delito menor que se castiga con encarcelamiento en una cárcel del condado por un período máximo de un año (según la §2800.1 del código CVC).

Si una persona es condenada por causar lesiones corporales graves durante una persecución policial (según la §2800.3(a) del código CVC) está sujeta a:

- Ser encarcelada en una prisión estatal por 3, 5 o 7 años o bien, en una cárcel del condado por un máximo de un año.
- Una multa mínima de \$2,000 o máxima de \$10,000.
- Ambos, multa y encarcelamiento.

Cuando una persona sea condenada por un delito de homicidio no premeditado como resultado de evadir a un policía durante una persecución, está sujeta a ser encarcelada en una prisión estatal por un mínimo de 4 a 10 años (según la §2800.3(b) del código CVC).

PUNTOS EN EL EXPEDIENTE DEL CONDUCTOR

El DMV mantiene un expediente público de todas las condenas de tráfico y choques. Cada caso permanecerá en el expediente por 36 meses o más, dependiendo del tipo de condena.

El sistema de puntaje del operador negligente llamado *Negligent Operator Treatment System* (NOTS) está basado en puntos otorgados por manejar como un operador negligente y consiste de una serie de cartas de advertencia generadas por computadora y de sanciones progresivas en contra de su privilegio de manejar.

Puede ser considerado como un conductor negligente cuando en su expediente de conductor acumule el siguiente puntaje total:

- 4 puntos en 12 meses
- 6 puntos en 24 meses
- 8 puntos en 36 meses

Algunos ejemplos de infracciones de un punto:

- Condenas de tránsito.
- Choques causados por su culpa.

Algunos ejemplos de infracciones de 2 puntos:

- Manejar imprudentemente o darse a la fuga (*hit-and-run*).
- Manejar bajo los efectos del alcohol/drogas (DUI).
- Manejar con la licencia suspendida o revocada.

Si recibe cuatro puntos en 12 meses perderá su licencia de manejar. Si recibe una infracción mientras maneja un vehículo comercial, contará como un punto y medio del puntaje que normalmente se impone. Para obtener información detallada sobre el puntaje, consulte el “Manual del conductor comercial de California” (DL 650).

ASISTIR A ESCUELAS PARA INFRACTORES POR TENER CONDENAS DE TRÁFICO

Cuando se multa a un conductor por una infracción de tránsito de un punto, el juez puede ofrecerle la oportunidad de asistir a una escuela para infractores de tráfico. Los conductores que no tengan licencia de manejar comercial pueden participar en este programa una sola vez en 18 meses para que la corte oculte la sanción en el expediente del conductor. Cuando se complete el curso, la escuela de tráfico lo reportará electrónicamente a la corte porque los certificados impresos ya no se usan; sin embargo el estudiante recibirá un recibo de la escuela para infractores de tráfico acreditando que completó el curso.

NOTA: Cuando un conductor con licencia comercial sea multado en un vehículo no comercial, el conductor *puede* calificar para asistir a una escuela para infractores de tráfico. Consulte el sitio de Internet del DMV en www.dmv.ca.gov para obtener más información.

SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN POR EL DMV

Si acumula demasiados puntos por manejar como un operador negligente, el DMV lo pondrá a prueba por un año (lo que incluye una suspensión por 6 meses), o bien, revocará su privilegio de manejar (vea los temas incluidos en la sección “Temas administrativos” en las páginas 89–95). La orden de suspensión o revocación le informará de sus derechos a una audiencia.

Al fin del período de la suspensión o revocación, puede solicitar una nueva licencia de manejar y deberá mostrar comprobante de responsabilidad financiera (seguro de vehículos).

El DMV revocará su licencia de manejar si a usted se le condena por darse a la fuga (*hit-and-run*) o por manejar imprudentemente causando lesiones.

SUSPENSIÓN POR PARTE DEL JUEZ

Un juez puede suspender una licencia de manejar si el conductor es condenado por uno de los siguientes motivos:

- Infringir las leyes de velocidad o manejar de manera imprudente.
- Manejar bajo los efectos del alcohol y/o drogas (DUI).
- Darse a la fuga (*hit-and-run*).
- Participar en actos de conducta lasciva y prostitución en un vehículo a 1,000 pies de distancia de una residencia.
- Agredir a un conductor, pasajero, ciclista o peatón cuando el delito ocurra en una carretera (violencia en la carretera) (*road rage*).
- No detenerse como se exige en un paso a nivel de cruce de ferrocarril.
- Cometer delito mayor o menor por fugarse de un oficial de policía.

Sin importar el puntaje en el expediente, muchos delitos graves en que se haya usado un vehículo tienen penalizaciones severas tales como multas y/o encarcelamiento. Si usa su vehículo como si fuera un arma, su licencia de manejar puede ser revocada permanentemente.

EXPEDIENTES CONFIDENCIALES

La mayoría de la información en el expediente de su licencia de manejar está disponible al público. Solo las agencias autorizadas pueden ver su dirección residencial. Su dirección postal, si es diferente a la de su residencia, está menos restringida.

Los expedientes con respecto a la condición física o mental de un conductor siguen siendo confidenciales.

Puede obtener una copia de su expediente de conductor en cualquier oficina local del DMV pagando y presentando identificación válida.

VANDALISMO/GRAFITI — TODAS LAS EDADES

La ley de California permite que las cortes suspendan la licencia de manejar hasta por 2 años si la persona es condenada por actos de vandalismo, incluido grafiti. Si es condenado y no tiene licencia de manejar, las cortes pueden demorar la expedición de su licencia de manejar hasta por 3 años a partir de la fecha en que legalmente califique para manejar.

CARRERAS DE VELOCIDAD/MANEJO IMPRUDENTE

Una persona condenada por manejar imprudentemente o por participar en carreras de velocidad que cause lesiones corporales a otra persona, está sujeta a:

- Ser encarcelada en una cárcel del condado o prisión estatal por un mínimo de 30 días a seis meses.

- Una multa de \$220 a \$1,000.
- Ambos, multa y encarcelamiento (según la §23104(a) del código CVC).

POSESIÓN DE ARMAS DE FUEGO

La corte hará lo siguiente:

- Suspenderá o revocará el privilegio de manejar de cualquier menor de edad condenado por posesión de armas que se puedan ocultar o posesión de municiones.
- Impondrá sanciones a la licencia de manejar de los menores de edad condenados por delitos menores que involucren armas de fuego.

REQUISITOS PARA MATRICULAR VEHÍCULOS

Lo siguiente es un breve resumen de los requisitos para matricular vehículos en California. Consulte el sitio de Internet del DMV en www.dmv.ca.gov para obtener información detallada.

Vehículos de California

Cuando compre un vehículo nuevo o usado a un concesionario autorizado en California, el concesionario recaudará el impuesto de venta y el costo para obtener la matrícula y el título del vehículo. El impuesto de uso es enviado a la junta estatal de impuestos de venta y uso llamada *Board of Equalization*.

Los pagos de traspaso y de matrícula vehicular y los documentos son enviados al DMV lo que le dará autorización temporal para operar el vehículo. Generalmente, en un plazo de 6 a 8 semanas después de la fecha de compra recibirá la tarjeta de matrícula vehicular, las placas, las calcomanías y el certificado de título, si corresponde.

Si el concesionario participa en el programa de automatización de socios de negocios llamado *Business Partner Automation Program* (BPA) el concesionario o su servicio de matrícula

vehicular procesará los documentos del DMV y emitirá a los clientes la tarjeta de matrícula, las placas y las calcomanías.

Si **obtiene o compra** un vehículo a un particular, deberá traspasar la propiedad del vehículo en un plazo de **10 días** presentando al DMV lo siguiente:

- Certificado de título debidamente endosado y completado o una solicitud de duplicado de título llamada *California Certificate of Title or Application for Duplicate or Paperless Title* (REG 227).
- Certificación de emisiones contaminantes (*smog*), si se exige.
- Pago del impuesto de uso, si se exige.
- Declaración del millaje del odómetro, si corresponde.
- Pagos correspondientes de matrícula vehicular.

Cuando usted **venda o traspase** un vehículo, repórtelo al DMV **en un plazo de 5 días**. Puede completar el “Aviso de traspaso y relevo de responsabilidad” (REG 138) por Internet o bajarlo, completarlo y enviarlo por correo o llamar al DMV al 1-800-777-0133 para que se le envíe por correo.

Vehículos de fuera del estado

Los vehículos matriculados en otro estado o país deberán matricularse en California en un plazo de 20 días después de haberse establecido la residencia u obtenido un empleo (vea la página 2 para obtener información respecto a los criterios adicionales de residencia).

NOTA: Si es un residente de California y adquiere un **vehículo o camión nuevo o una motocicleta nueva** de otro estado (esto incluye algunos vehículos diesel) **asegúrese** que cumpla con las leyes de emisiones contaminantes (*smog*) de California; de lo contrario, el vehículo no calificará para matricularse en

California. El DMV **no puede** aceptar una solicitud para matricular un vehículo en California cuando el vehículo no califique para ser matriculado (según las §§43150, 43156 del código de salud y seguridad llamado *California Health and Safety Code*, CHSC).

A los miembros del personal militar no residente y a sus cónyuges se les permite manejar sus vehículos en California con las placas válidas de su estado de origen o hasta el vencimiento de las placas expedidas en el último estado donde prestaron servicio militar. También pueden renovar la matrícula vehicular, antes de vencerse, en su estado de origen o pueden matricular el vehículo en California.

Lo siguiente se necesita para matricular cualquier vehículo de fuera del estado:

- “Solicitud de matrícula o título” (REG 343) completada y firmada.
- Verificación del vehículo hecha por el DMV, un agente de las autoridades policiales o un empleado de un club automovilístico.
- Título y/o la tarjeta de matrícula vehicular actual de otro estado, si no se presenta el título.
- Certificación de emisiones contaminantes (*smog*) si se exige.
- Certificado de peso, solo para vehículos comerciales.
- Pagos correspondientes de matrícula vehicular e impuesto de uso, si corresponde.
- Completar la declaración del millaje del odómetro, si corresponde.

Si el vehículo se compra a un concesionario que esté inscrito en el programa de automatización de socios de negocios llamado *Business Partner Automation Program* (BPA) el concesionario puede presentar la documentación al DMV.

CONSEJOS PARA PREVENIR EL ROBO DE VEHÍCULOS

En los Estados Unidos, el promedio de robos de vehículos es de uno cada 21 minutos. El robo de vehículos resulta en gastos para las víctimas y aumenta las primas de seguro. También los ladrones de vehículos a menudo utilizan los vehículos robados para cometer otros crímenes.

El robo de vehículos ocurre con más frecuencia donde se estacionan muchos vehículos a cualquier hora del día por largos períodos de tiempo tales como centros comerciales, universidades, eventos deportivos, cines y grandes complejos de apartamentos.

A continuación se presentan algunos consejos para evitar convertirse en víctima de robo de vehículos. Si sigue las sugerencias enumeradas más adelante, puede minimizar el riesgo de convertirse en una víctima de un robo de vehículo.

• **Nunca deje:**

- Su vehículo encendido y desatendido, ni siquiera para entrar y salir rápidamente de una tienda.
- Las llaves en el contacto del motor de arranque.
- Llaves en un garaje cerrado o llaves escondidas en una cajita.
- Objetos de valor a plena vista, tales como bolsos, computadoras portátiles, etc., aunque su vehículo esté bajo llave. No los deje a la vista.
- Documentos de identificación personal, tales como el título del vehículo o tarjetas de crédito, en el vehículo.

• **Siempre:**

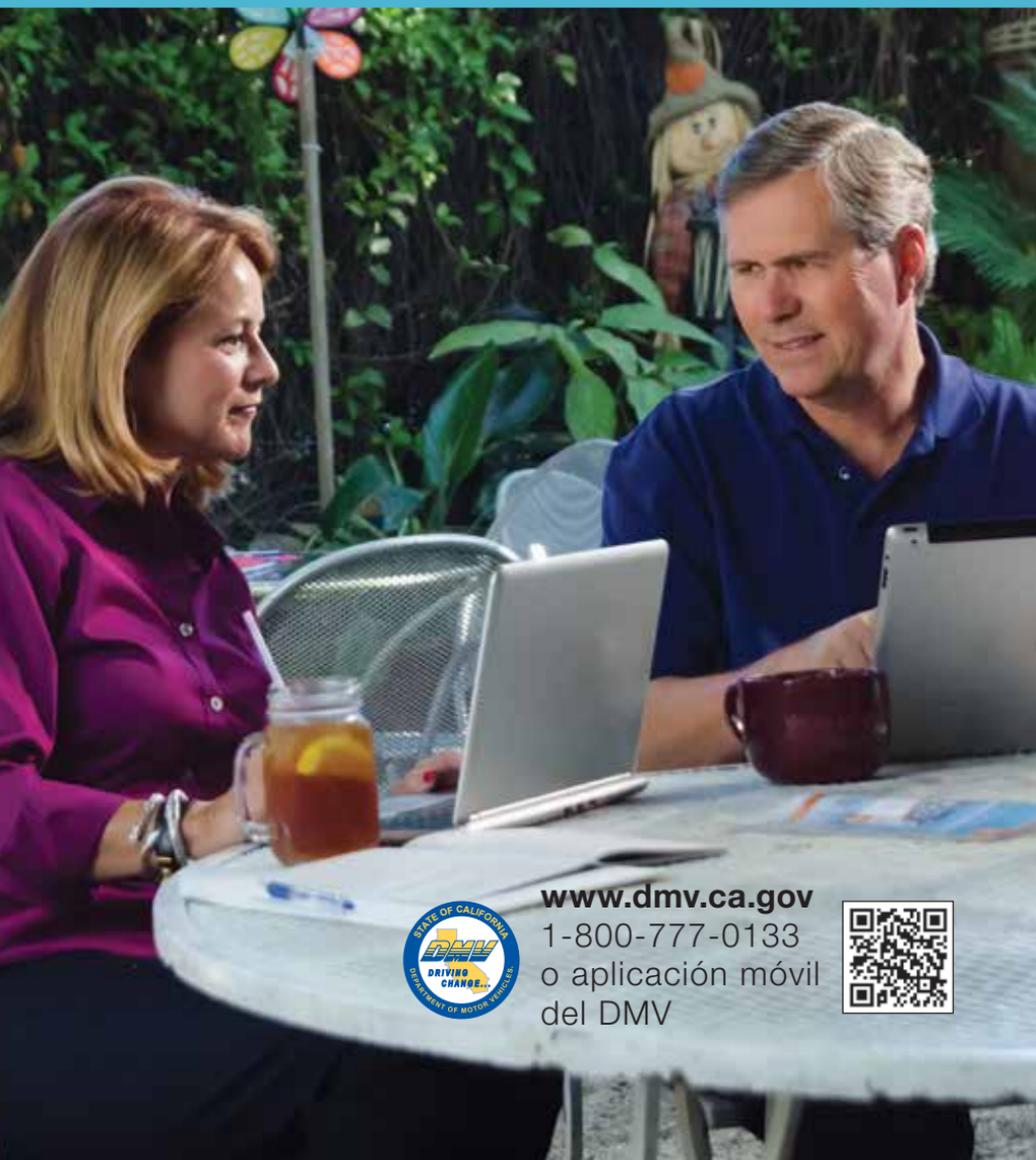
- Suba las ventanillas y cierre con llave su vehículo, aunque esté estacionado frente a su casa.
- Estacionese en áreas de mucho tráfico que estén muy iluminadas cuando sea posible.
- Reporte inmediatamente a la policía un vehículo robado.

• **Sugerencias:**

- Instale un dispositivo mecánico que bloquee el volante, la columna de dirección o los frenos.
- Piense en comprar un sistema de rastreo/seguridad, especialmente si es dueño de un modelo de vehículo que se roba con frecuencia.
- Cuando tenga que dejar la llave a un servicio de guardacoches (*valet*) o a un dependiente o mecánico, solo deje la llave del contacto del motor de arranque.
- Copie el número de placa y la información de su vehículo en una tarjeta y guarde esos datos consigo y no adentro del vehículo. La policía necesitará estos datos si su vehículo es robado.

Los servicios por Internet y por teléfono móvil del DMV son útiles y ahorran tiempo

DONDE SEA, A CUALQUIER HORA POR CUALQUIER MEDIO.



www.dmv.ca.gov

1-800-777-0133

o aplicación móvil
del DMV



FOLLETOS DE DATOS BÁSICOS DE LICENCIA DE MANEJAR Y OTRAS PUBLICACIONES

DISPONIBLES POR INTERNET

- FFDL 3 *Corroborar los documentos de identidad/residencia para la licencia de manejar*
- FFDL 5 *Requisitos para licencia de manejar/tarjeta de identidad de California*
- FFDL 5A *Documentos requeridos para solicitar la licencia de manejar*
- FFDL 6 *Requisitos para obtener una tarjeta de identidad de California*
- FFDL 7 *Prepararse para solicitar una licencia de manejar en California*
- FFDL 8 *Número de seguro social*
- FFDL 8A *Requisitos suplementarios del número de seguro social*
- FFDL 10 *Conductores potencialmente peligrosos*
- FFDL 14 *Requisitos mínimos de visión*
- FFDL 15 *Retención de información del expediente del conductor*
- FFDL 16 *¡Choque de vehículos!*
- FFDL 19 *Licencias provisionales*
- FFDL 22 *El examen de manejo del DMV*
- FFDL 24 *Robo de identidad*
- FFDL 25 *Fraude de identidad*
- FFDL 26 *Proceso de audiencias administrativas de seguridad vial*
- FFDL 27 *El proceso de reexaminación del DMV*
- FFDL 28 *Distracciones de los conductores*
- FFDL 29 *Requisitos federales sobre materiales peligrosos*
- FFDL 31 *Alcoholímetro (IID)*
- FFDL 32 *Término limitado de la presencia legal*
- FFDL 33 *Seleccionar una escuela de educación vial y entrenamiento de manejo*
- FFDL 34 *Donación de órganos y tejidos*
- FFDL 35 *Manejar bajo los efectos del alcohol y/o drogas - Suspensión o revocación inmediata de la licencia de manejar: conductores de 21 años y mayores*
- FFDL 36 *Manejar bajo los efectos del alcohol y/o drogas – Suspensión inmediata de la licencia de manejar: conductores menores de 21 años*
- FFDL 37 *Compartir el camino*
- FFDL 40 *Diabetes y manejar*
- FFDL 41 *Ayudar a los conductores a mantener su independencia de manejo*
- FFDL 42 *Requisitos de entrenamiento para endoso de bombero*
- FFDL 43 *¿Es usted un veterano militar?*
- FFDL 44 *Programa piloto del alcoholímetro conectado al contacto del motor (IID)*
- FFDL 17 *Cómo el DMV comparte y usa su información personal*
- *Guía para el conductor de la tercera edad para manejar con seguridad (DL 625)*
- *Guía de entrenamiento para padres y jóvenes de California (DL 603)*
- *Prepararse para la evaluación suplementaria del desempeño de manejo (DL 956)*
- *Criterios del examen de manejo (DL 955)*

**PÁGINA DEJADA
EN BLANCO
INTENCIONALMENTE**

EJEMPLO DE EXAMEN #1

1. Cuando maneje por una zona de obras, debe:
 - a. Reducir la velocidad para mirar a los trabajadores.
 - b. Reducir la distancia de seguimiento.
 - c. Pasar la zona de obras con cuidado y no “fisgonear”.
2. Para dar vuelta a la derecha en una esquina, usted:
 - a. No puede entrar a la ciclovía.
 - b. Debe incorporarse a la ciclovía solo si se detiene antes de dar vuelta.
 - c. Debe incorporarse a la ciclovía antes de dar vuelta.
3. Si el semáforo no funciona, debe:
 - a. Parar, luego proseguir cuando sea seguro hacerlo.
 - b. Parar antes de entrar a la intersección y dejar que los otros vehículos pasen primero.
 - c. Reducir la velocidad o parar, solo si fuese necesario.
4. Un peatón está cruzando por su carril pero el cruce de peatones no está marcado. Debe:
 - a. Asegurarse que el peatón lo vea y continuar circulando.
 - b. Manejar con cuidado alrededor del peatón.
 - c. Parar y permitir que el peatón cruce la calle.
5. Siempre use el cinturón de seguridad:
 - a. A menos que el vehículo haya sido construido antes de 1978.
 - b. A menos que usted vaya en una limusina.
 - c. Cuando el vehículo esté equipado con cinturones de seguridad.
6. El espacio adicional delante de un camión grande se necesita para:
 - a. Que los otros conductores se incorporen al tráfico en una autopista.
 - b. Que el conductor del camión detenga el vehículo.
 - c. Cuando otros conductores quieran reducir la velocidad.
7. Las carreteras se ponen resbaladizas durante los primeros minutos después que empieza a llover. Cuando esto suceda, debe:
 - a. Evitar dar vuelta y parar repentinamente.
 - b. Probar la tracción de las llantas mientras vaya cuesta arriba.
 - c. No mirar demasiado lejos hacia adelante de su vehículo.
8. Los choques pueden ocurrir con más frecuencia cuando:
 - a. Todos los vehículos circulan a la misma velocidad.
 - b. El tráfico de un carril circula más rápido que el tráfico de los otros carriles.
 - c. Un vehículo circula más rápido o despacio que el flujo del tráfico.

**PÁGINA DEJADA
EN BLANCO
INTENCIONALMENTE**

EJEMPLO DE EXAMEN #2

1. Cuando se incorpora al tráfico desde el borde de una acera después de haber parado, usted:
 - a. Debe manejar más despacio que el resto del tráfico por una distancia de 200 pies.
 - b. Necesita un espacio lo suficientemente amplio para poder alcanzar la velocidad del tráfico.
 - c. Debe esperar a que pasen los dos primeros vehículos y luego incorporarse al carril.
2. Cuando rebase a otro vehículo se considera seguro regresar a su carril, cuando usted:
 - a. No pueda ver al vehículo que esté directamente a su derecha.
 - b. Pueda ver las luces delanteras del vehículo por su espejo retrovisor.
 - c. Haya pasado la defensa delantera del otro vehículo.
3. Baje las luces altas cuando vengán vehículos en sentido contrario o cuando esté a 300 pies de un vehículo:
 - a. Al que usted se esté acercando por detrás.
 - b. Que se esté aproximando a usted por detrás.
 - c. Al que usted ya haya rebasado.
4. Si ve señales de zonas de obras de color anaranjado y conos en una autopista, debe:
 - a. Reducir la velocidad porque más adelante se termina el carril.
 - b. Estar preparado porque más adelante habrá trabajadores y maquinaria vial.
 - c. Cambiar de carril y mantener la velocidad actual.
5. Dar media vuelta (en U) en zonas residenciales es permitido:
 - a. En una calle de un solo sentido con semáforo en flecha verde.
 - b. Cuando no haya vehículos aproximándose.
 - c. Cruzando dos pares de líneas amarillas dobles continuas.
6. Usted da su consentimiento para hacerse un análisis de contenido de alcohol en su sangre, aliento u orina:
 - a. Solamente si ha estado bebiendo alcohol.
 - b. Cada vez que maneje en California.
 - c. Solamente si choca.
7. En un semáforo en flecha verde, debe:
 - a. Cederle el paso a cualquier vehículo, bicicleta o peatón en una intersección.
 - b. Cederle el paso a peatones solamente en la intersección.
 - c. Esperar cuatro segundos antes de proceder.
8. Cuando maneje de noche en una calle con poca iluminación, debe:
 - a. Manejar lo suficientemente despacio para que pueda parar en el área iluminada por las luces delanteras.
 - b. Encender las luces altas para ver mejor a los vehículos que vayan delante de usted.
 - c. Mantener la luz del tablero de instrumentos encendida al máximo para hacerse más visible a los otros conductores.

CONÉCTESE A **WWW.DMV.CA.GOV**
PARA OBTENER MÁS EJEMPLOS DE EXÁMENES.

RESPUESTAS: 1b, 2b, 3a, 4b, 5b, 6b, 7a, 8a

Reduzca la velocidad y pase con precaución.



PROYECTO DE EDUCACIÓN Y CUMPLIMIENTO
PARA PEATONES Y CICLISTAS DE CALIFORNIA



El financiamiento para este programa fue proporcionado por un subsidio de la Oficina de Seguridad Vial de California, por medio de la Administración Nacional de Seguridad de Tráfico en Carreteras.

“La Ley de Tres Pies de Seguridad” establece tres pies como el espacio mínimo requerido al rebasar a un ciclista.



**PÁGINA DEJADA
EN BLANCO
INTENCIONALMENTE**

PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

**El DMV no fomenta o aprueba los productos o servicios
anunciados en esta publicación.**

Mail to: _____

Address: _____

City, State, ZIP Code: _____